

M  anual de los
A frodescendientes
de las **A** méricas
y el
 aribe




Manual
de los
Afrodescendientes
de las **A**méricas
y el
Caribe

unicef 



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL


**MUNDO
AFRO**

Esta guía interactiva fue realizada por Organizaciones Mundo Afro (Centro de Estudios e Investigaciones Afro) integrante de la Red de Organizaciones Afro Latinas y Caribeñas – Alianza Estratégica; el Instituto Superior de Formación Afro; los Centros Regionales de Análisis para la Promoción de la Equidad Racial; en colaboración con el Programa Multipaís e Iniciativas con Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF. Esta guía no hubiera sido posible sin el apoyo financiero de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Gobierno Español.

Idea y Coordinación General

Prof. Romero Jorge Rodríguez

Desarrollo y Edición

Prof. Luisa Casalet, Mundo Afro

Mario Angel Silva, Ediciones Étnicas/Mundo Afro

Alma Jenkins Acosta, Programa Multipaís e Iniciativas con Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

Validación de los contenidos

Dr. Luis Ferreira, Universidad de Brasilia

Prof. Eduardo Palermo, Universidad de la República

Sr. Orlando Rivero, Instituto Superior de Formación Afro

Lic. Juan Pedro Machado, Instituto Superior de Formación Afro

Lic. Alexandra Ocles Padilla, CRAPPER Ecuador

Prof. Carlos Moore, University of the West Indies

Supervisión General

José Juan Ortiz, Asesor Regional, Programa Multipaís e Iniciativas con Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

Asistencia

Aida Mendez – UNICEF, Oficial Regional

Paola González – Organizaciones Mundo Afro

Diseño Gráfico

Corotú Estudio de Diseño

Animación de Guía

MMGD Studio, S.A.

Ciudad de Panamá

ISBN-13: 978-92-806-4094-6

ISBN-10: 92-806-4094-1

2006. Todos los derechos reservados

Manual de los Afrodescendientes de las Américas y el Caribe



Presentación

4



Civilizaciones de África, Historia de la Trata y Lucha por la Libertad.

7



Afrodescendientes de América Latina y el Caribe

35



Marco de Protección de Derechos Humanos en el Sistema de Naciones Unidas

103



Sistema Interamericano de Derechos Humanos

111



III CMCR

Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

115



Anexo

116



Glosario

119



Bibliografía

123



Presentación

Educar a los niños, niñas y adolescentes latinoamericanos y caribeños tiene que ver necesariamente con la enseñanza de un valor fundamental: el respeto por la diversidad cultural de las personas que viven en la región. Ello implica evolucionar de una educación homogeneizante hacia una pedagogía que les permita asumir su propia identidad cultural como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 29.

La Guía de los Afrodescendientes de las Américas y el Caribe es una herramienta desarrollada a lo largo de 20 años desde la sociedad civil para romper el silencio que ahoga la historiografía, y rescatar y dar visibilidad a una herencia ancestral cuyos valores pueden contribuir sustantivamente a edificar sociedades incluyentes.

Ser afrodescendiente para nuestros niños, niñas y adolescentes tiene que significar, a partir de esta pedagogía, el axé (fuerza) para transformar el mundo desde una perspectiva de cumplimiento de los derechos humanos.

Nils Kastberg
Director Regional de UNICEF
para América Latina y el Caribe

Leire Pajín
Secretaria de Estado de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores
del Gobierno de España

Miguel Pereira
Director
Mundo Afro



Prólogo

Un manual para una sociedad democrática basada en la diversidad

Por Carlos Moore Wedderburn

Antropología, paleontología e historia son tres disciplinas del saber contemporáneo que hasta hace poco monopolizaban totalmente la investigación sobre el pasado común de la humanidad. De allí que siempre fueron campos que se prestaron a enconados debates. Sin embargo, la irrupción en los últimos quince años de la biología molecular y de la genética modificaron decisivamente el panorama al demostrar científicamente cómo, cuándo y dónde los humanos escribieron las primeras páginas de su propia socialización.

El género humano (*Homo habilis*) se originó hace tres millones de años en el continente africano, presumiblemente en su parte central y oriental, donde se desarrolló, a partir de un ramo específico de homínidos, y prosperó durante centenas de millares de años, diversificándose en varias especies y migrando para Asia y Europa. Se estima que el *Homo sapiens sapiens* partió de África hace unos 80,000 años atrás para colonizar el planeta entero en oleadas sucesivas, implantándose en todos los rincones del mundo – incluyendo, evidentemente, los países de América Latina –, y sentando las bases de las primeras civilizaciones agrarias.

Pero, ¿saben nuestros niños y adolescentes todo esto? ¿Saben acaso que no importa cual sea su apariencia exterior o su lugar de procedencia, son africanos en su origen y complejidad genética? ¿Saben acaso que las primeras y mas prestigiosas civilizaciones del mundo brotaron del suelo africano, manteniéndose durante milenios y garantizando para todos el comienzo de las ciencias, de la arquitectura, de la organización política, de las artes y de la religión? ¿Saben acaso que aquellos pioneros de la antigüedad, Egipcios y Kushitas eran auténticos africanos y no orientales, como se les suponía de acuerdo con la versión ideológicamente orientada del siglo XVIII y XIX?

Precisamente ha sido la ausencia de este conocimiento el que ha incitado a millones de personas, incluidos niños y adolescentes, a nutrir todo tipo de prejuicios y odios contra sus compañeros de escuela y vecinos de piel oscura, descendientes de África. Por ello, esta iniciativa realizada por la organización no gubernamental uruguaya Mundo Afro, con el acertado apoyo de UNICEF y el Gobierno Español es de suma importancia para reivindicar a la tantas veces calumniada Madre África, y fomentar la diversidad.

La guía interactiva y el manual han sido compilados con cuidado, respeto y cariño, y presentan de manera sucinta y positiva, para la atención de niños y adolescentes, la historia del continente africano, sus contribuciones, sus tribulaciones, sus luchas por la dignidad y la de sus descendientes.

Ambas herramientas didácticas nos hacen un llamamiento a todos -- padres, maestros, dirigentes de la comunidad, y representantes de la sociedad civil -- a mirar con nuevos ojos al continente africano, única manera de poder rescatar a nuestros propios niños, niñas y adolescentes de los tentáculos del odio fomentador de guerras civiles, violencia y destrucción que amenaza a nuestras sociedades democráticas. Nuestro compromiso con la creación de sociedades auténticamente democráticas exige reconciliarnos con que, efectivamente, todos somos de origen africano y es esa la identificación que, en definitiva, nos marca con el sello distintivo de lo humano.

El siglo XXI se anuncia ya como el siglo de la diversidad; es decir, como el período en la historia humana en que habrá que resolver de manera democrática, o perecer de manera holocáustica al problema multi-secular del racismo y la discriminación racial. Aprovechemos la oportunidad que nos brindan estas herramientas para construir sociedades equitativas, igualitarias e incluyentes.



Civilizaciones de África, Historia de la Trata y Lucha por la Libertad.

La historia de África, como la de toda la humanidad, es, en efecto, la historia de una concientización. La historia de África hay que reescribirla porque hasta ahora ha sido frecuentemente enmascarada, camuflada, desfigurada y mutilada. Por la 'fuerza de las cosas', es decir, por la ignorancia y el interés.

Joseph Ki-Zerbo

Millones de africanos llegaron de forma forzada a nuestra América. De sus vidas, culturas y civilizaciones, formas de vida y pensamiento prácticamente nada se dice en los programas oficiales de historia y ciencias sociales de nuestros países. Así se ven cercenadas las posibilidades de identificación positiva con personajes históricos que resistieron el holocausto más grande que ha vivido la humanidad.

Muchos de nuestros adolescentes y jóvenes no saben que sus raíces están ubicadas en un continente que dio origen al género humano, y que desde allí salieron importantes migraciones que poblaron la tierra.

Los hombres y mujeres transportados a la fuerza durante la trata transatlántica eran las fuerzas vivas de grandes civilizaciones que a través de un complejo sistema de relaciones, fundaron y eran parte de poderosos imperios y naciones, distribuidas en un universo lingüístico cultural de más de dos mil idiomas. Esta diversidad lingüística y cultural es un patrimonio que aún puede ser rescatado.



**Ver nota de interés
en la guía**

Convención relativa a la
lucha contra las
discriminaciones en materia
de enseñanza,
de 14 de diciembre de 1960.

Antiguas civilizaciones



Civilización del Magreb

Los bereberes son descendientes de los primeros y antiguos habitantes de África del Norte durante los períodos paleolítico y neolítico. Dentro de la cultura del Magreb se encuentran los Tuareg, Rif, Kabil, Shawia, Haratin, Sluh y Beraber que fueron diferentes pueblos de habla berebere, cuyas características propias se fueron perdiendo a las civilizaciones dominantes. Cada uno habla diferentes idiomas, y se ubican a lo largo y ancho de África del Norte, y también en África occidental.

Una vez surgido el Islam, las culturas del Magreb tuvieron una rápida expansión durante el siglo XV, consolidándose entre los pueblos Almorávides y Almohades. Posteriormente, avanzaron hacia el sur de África, ingresando en el reino de Ghana y Mali, lugares de grandes concentraciones de oro. Por el desierto llegaron al reino de los Songhay y al Imperio de Kanem. Desde ciudades como Cartago y Utica, que habían logrado su independencia de Tiro, fundaron reinos autónomos con contacto comercial con el sur de España.

Tal fue su grado de expansión durante la Edad Media, que establecieron en la Ciudad de Fez sofisticados sistemas sanitarios a través de una red de hospitales y asilos para su población.

Estos pueblos desarrollaron además un sistema de escritura (tifinar) que es cuasi alfabética y que habría surgido en tiempos del Imperio Romano, en los actuales Túnez y Algeria, y habría sido elaborada por los nubios, ancestros de los libios.

En Algeria, los kabiles hablan el Shawia y el Kabyle. En Marruecos, hablan el Rif y el Tamazight. Los bereberes de Mauritania y Senegal hablan el Shluh y el Zenaga.

Civilización de Egipto



Egipto fue un centro de irradiación cultural formado a través del Río Nilo que aseguró la continuidad histórica de la cultura egipcia durante milenios.

La historia de Egipto Antiguo se divide en 3 periodos: (1) El periodo menfita (5000 – 2500 A.C.) cuya principal capital fue Menfis en el Bajo Egipto; (2) el periodo tebano (2500 – 1100 A.C.) durante el cual una de las capitales principales fue Tebas. En este periodo se dio la expansión de las fronteras hasta Nubia al sur (rica en oro), y al nordeste hasta la península de Sinaí (rica en cobre). El tercer periodo es el saita. Este periodo se caracterizó por una larga serie de conflictos y de divisiones entre libios, etíopes, y asirios. Una vez liberado de la ocupación saita por el Príncipe de Sais, Psamético III, el comercio recobró prosperidad, se estableció una marina mercante, y se desarrolló un periodo de esplendor en la literatura y el arte.

En el Valle del Nilo se desarrolló una de las primeras grandes civilizaciones agrícolas de la antigüedad. El estrecho valle del río, en el área regada y fertilizada por sus crecidas, ofreció un medio extraordinariamente propicio para el desarrollo de una agricultura intensiva; pero al mismo tiempo obligó a una elevada organización del trabajo.

En la civilización egipcia también se destaca una organización sociopolítica importante que centralizaba el poder en la persona del faraón y controlada por sus familiares más directos. La organización sociopolítica del pueblo egipcio obedeció a la relación primaria que, desde un principio, se estableció entre la dimensión religiosa y el aspecto económico de la subsistencia básica: nos referimos a la divinización del Nilo como fuente primordial de sustento. Este esquema mental prefigura como una forma de mando en la que un solo individuo reúne en sí los poderes político, judicial y administrativo, así como la autoridad religiosa.

Civilización Axun



Finalizando el reino cristiano de Aksum hacia 1100 aproximadamente, surgió un nuevo reino más al sur en la zona montañosa conocida con el nombre de Lasta, al este del lago Tana, en el mismo origen del Nilo Azul.

Este nuevo imperio fue gobernado por la dinastía Zagué, y conservó características propias de la civilización aksumita, como las grandes construcciones en piedra, una escritura derivada del antiguo alfabeto sabeo, y una serie de iglesias labradas en roca viva que aún se conservan en Lalibela.

A mediados del siglo XIII con la subida al trono de Yekumo Amlak, la dinastía se atribuyó la condición de descender del Rey Salomón y de la Reina de Saba, renovando los vínculos con el patriarca de Alejandría, reconocido como cabeza del clero etíope. Sin embargo, son muy pocos los que han ubicado al Rey Salomón y a la Reina de Saba, referentes de una poderosa estructura teocrática, como parte de una civilización africana y un poderoso imperio.

El Imperio de Axum desarrolló una cultura autóctona donde la agricultura jugaba un rol fundamental. Las cosechas de cereales, los plantíos de banana, la cría de caballos y ganado, conformaban parte de su economía. A partir del Siglo IV, bajo el emperador Ezana, contaron con un sistema de escritura y se procesó un importante auge religioso del cristianismo que se mantiene hasta nuestros días.

Fue en este imperio que nació uno de los hombres de filosofía más relevantes, Zara Yaqob, llamado por algunos europeos el "Descartes Africano". Zara Yaqob es el autor de una de las obras más importantes en filosofía, "Hatata", escrita cuando tenía 68 años, en 1667. En este tratado nos muestra una filosofía racionalista, sin influencias extranjeras, donde pone como principio básico la razón de la "bondad de la naturaleza humana".

Civilización de Kushita-Meroita



Situada al sur de la primera catarata del Nilo, la civilización de Kushita-Meroita contaba con abundancia de yacimientos de oro, canteras de granito y ébano, lo que les permitía comerciar con los egipcios, quienes utilizaban los materiales como base esencial para la construcción de las colosales obras arquitectónicas de su civilización.

Las explotaciones auríferas y de maderas finas, junto a una producción artesanal basada en armas de bronce, joyas, perfumes, incienso, pieles y objetos de marfil eran concentradas para su comercialización en el mercado de Kerma. Es por eso que la metrópoli de Kerma generó una estabilidad comercial que duró cerca de mil años.

La expansión y el contacto con otras regiones del continente llevó a que por el año 540 A.C. se conformaran nuevos centros en competencia con Kerma. Así, gracias a importantes yacimientos de hierro y a la construcción de hornos para su tratamiento e industrialización, la ciudad de Meroe se convirtió en un gran centro por el que se introduce, a través de la técnica metalúrgica, la Edad del Hierro en África. A partir de allí se crea una importante industria metalúrgica que produce armas e instrumentos para la agricultura, mejorando así la producción agrícola y logrando una supremacía militar y política.

Civilización Kanen-Bornu



En lo que es actualmente el Chad, en la costa de su famoso lago, se instaló una fuerte comunidad de pescadores que fue la cuna de un imperio milenario: Kanem-Bornu. Este imperio se estableció durante el siglo IX y sobrevivió hasta el siglo XIX. Como base organizativa tenían la familia del rey y un Consejo de Patriarcas que regían toda la vida socioeconómica y cultural del imperio.

La expansión de Kanen-Bornu está ligada al desarrollo del comercio transahariano a través del Sahara centro, por las rutas que conducían a Tripolitania y Egipto.

La base del poder de los soberanos de este reino fue la tradición religiosa animista, que nunca fue abandonada a pesar de que en el siglo XI un rey llamado Hume se convirtió al Islam, rodeándose de profesores e intelectuales que le dan una nueva proyección al imperio. Las clases dirigentes y los grupos de comerciantes se islamizaron, mientras la mayoría de la población permaneció fiel a sus antiguas creencias animistas.

A partir de entonces se puso en práctica el derecho musulmán que consolida las estructuras vigentes y que logra una expansión hacia lo que actualmente es Sudán, Malí y Ghana.



Civilización Songhay

El Reino de Gao, uno de los más antiguos del oeste de África mantuvo hasta el siglo XI una importante posición comercial a orillas del río Níger. Su riqueza hizo que la dinastía islamizada songhay de los Dia, instalase su capital en Gao. El Reino de Gao logró mantener su independencia frente al imperio de Ghana, pero no pudo frente al poderío militar del imperio mandinga de Malí.

No fue sino hasta el siglo XV que los pueblos Songhay se alzaron contra el Imperio Malí, desarrollando su propio imperio y comenzando una expansión hacia los pueblos de los bosques del sur donde dominan a los Akhan, de quienes tomaron sus importantes reservas de madera y cultivos. También realizan su expansión hacia los altos del Río Níger ocupando importantes yacimientos de oro. Entre 1464 y 1468 el imperio songhay controló el vital eje comercial de Tombuctú-Djenné y de esa manera todo el comercio transahariano.

Su poderoso gobernante, Sonni Ali Ber anexó otras ciudades y fue sucedido a su muerte, en el año 1492, por su hijo quien rápidamente fue destronado por Askia Mohammed, quien consolidó el apogeo del imperio songhay. Entre 1514 – 1517 conquistó las minas de Bambuk, controló los ricos mercados de las ciudades hausa de Kano y Katsina, y logró mantener en el desierto a los tuareg.

La pesca en el río Níger y la ganadería fueron también muy importantes para la economía. La primera desarrolló una importante actividad industrial artesanal de ahumados, que llegó a exportarse por los territorios vecinos.

Civilización Malí



El imperio Mande, Melle o Malí no es otro que el formado por el pueblo de los mandingos o malinké que recogió y amplió la herencia de Ghana en el siglo XIII. En sus orígenes fue una confederación de territorios mandados por jefes de tribus que sirvieron durante mucho tiempo de refugio contra los ataques exteriores, hasta que enriquecidos por el oro, las circunstancias le permitieron la creación de un Imperio.

Fundada alrededor del año 610 por el rey Mensa Suleiman, Tombuctú fue la capital del Imperio. Cercano al Río Níger, cuenta una antigua leyenda que un grupo le confió a una vieja esclava el cuidado de un pozo. El nombre de la anciana era Tin Boktu ("la del ombligo"), lo que dio nombre a esta importante ciudad.

El siglo XIV supuso el apogeo del Imperio Malí con el gran mansa o rey Kanku Musa (1312-1337) que abrió totalmente las fronteras de su Estado a los comerciantes arabo-beréberes. Malí controlaba el monopolio de oro sudanés y siguió una política de seguridad en el interior y de apertura comercial al mundo musulmán en el exterior, reforzada por la singular y popular figura de su soberano. Kanku Musa introdujo la cultura árabe a través de arquitectos, poetas y artesanos. Por ello, Tombuctú tuvo un próspero desarrollo cultural y religioso, y fue un importante centro de intercambios comerciales para toda África, dando lugar a una metrópoli rica, capital de la cultura y de la ciencia en la época.

El imperio tuvo gran cantidad de bibliotecas, religiosos, jueces y doctores que eran altamente considerados. La intelectualidad se agrupaba en torno de la Universidad y eran constantes los intercambios con las Universidades de Bagdad, El Cairo y Córdoba. En el siglo XVI llegó a contar con 180 escuelas donde centenares de profesores enseñaban teología, tradición, gramática, retórica, geografía, astrología, historia, etc. Este mundo académico proyectó una importante cultura del saber donde, guiados por el Corán, los escribas reproducían textos y manuscritos para el aprendizaje de sus estudiantes.

Tombuctú fue varias veces ocupada y dominada entre 1325 y 1433 por el Imperio de Malí. De 1468 a 1591 por el Imperio Songhay; de 1591 a 1780, por los hispanomarroquí; de 1826 a 1862 por los pueblos los peul y finalmente los franceses de 1893 a 1960.



Civilización de Ghana

Desde el siglo IV hasta el año 1076, en tierras de la actual Mauritania, se desarrolló el poderoso Imperio de Ghana. Su nombre fue dado por los árabes al imperio soninke de Wagadu, y que derivaba de la deformación de la palabra ghani, cuyo significado es riqueza.

Ghana desde el siglo VIII adquirió fama de tierra rica en oro y se convirtió en el principal depósito de oro de la región, que se extraía de los yacimientos aluviales, explotados por la población local en el marco de las estructuras familiares. El control del oro era tarea personal e intransferible del Rey, evitando así las posibilidades de inflación.

La economía del imperio de Ghana tenía 2 aspectos muy diferenciados: por un lado la agricultura y la ganadería de las que vivían la mayor parte de la población, y por otro, el comercio transahariano y las actividades artesanales.

Desde el siglo VIII hasta el siglo XII el imperio de Ghana fue una especie de meca comercial a la que la gente iba a hacer fortuna en busca sobretodo de oro que después servía para acuñar los dinares de las dinastías islámicas del África mediterránea.

Por otro lado, el comercio de la sal y su monopolio por los reyes de Ghana fue la otra de las bases económicas de este imperio que controlaba su comercio con los países del sur. Después del oro y la sal, Ghana proporcionaba al comercio transahariano marfil y goma, y recibía a su vez del norte cobre, trigo y productos de lujo como perlas y vestidos.

El poder personal del Rey era total y a su muerte se le enterraba en fastuosas edificaciones instaladas en los bosques y junto con él eran enterrados sus sirvientes, para que lo acompañaran en el más allá.

A fines del año 1076, este imperio fue derrotado y conquistado por los almorávides, rompiéndose la unidad del imperio que a partir de entonces quedó seccionado en un norte musulmán controlado por los almorávides, y un sur soninke en donde se refugiaron los no musulmanes. Fue así como se cerró la etapa de esplendor y magnificencia de este Imperio.

Esta región fue denominada por los ingleses Costa de Oro, y de ella arrancaron los mejores mineros y orfebres para ser trasladados hacia América en calidad de esclavizados.

Civilización Yoruba



En los bajos del río Níger, en la costa occidental de la actual Nigeria, se formaron hacia el siglo XI una serie de ciudades-Estado yoruba, cuyo elemento más notable fue su homogeneidad cultural. Las ciudades de Benín, Oyó e Ifé mantuvieron un sentimiento de unidad étnica. Estos "hijos de Odudua", como ellos mismos se denominaron, tuvieron supremacía religiosa en la ciudad de Ifé, y en el aspecto político en la ciudad de Oyo.

Una cosmogonía basada en el mito de Ifé que ubica en la ciudad de Ilé-Ifé la creación de la Tierra y otra que se levanta sobre el mito de Oyó y atribuye a una migración proveniente del este los orígenes yoruba. Lo cierto es que la vida de estos reinos promovió la difusión de instituciones y prácticas entre sus poblaciones y que la ejecución satisfactoria de complejas funciones -agricultura extensiva, comercio de largas distancias, sistemas de tributación, expansión militar, políticas ciudadanas- fue posible por la existencia de estados bien provistos y debidamente organizados.

Los estados yoruba tenían por lo general dimensiones modestas. A veces abarcaban una sola ciudad y sus aldeas vecinas. Es una excepción el reino de Oyó, que se extendió a vastos territorios y adquirió status imperial en el siglo XVII. Lo común era una población agrupada en asentamientos compactos en torno a la casa de los reyes y mayores en un área rodeada por una muralla que fijaba sus límites. Tenían recursos provenientes de la agricultura, de cierta actividad extractiva y de la artesanía. Concurrían a mercados locales organizados en días alternos para contrarrestar la competencia entre mercados vecinos. Los artículos de lujo (oro que fluía a las cortes en forma de tributo, marfil, piezas artísticas, nueces, y otros) eran el objeto principal de un comercio de largas distancias, establecido, por ejemplo, con los estados haussa, de las zonas orientales, cuyos beneficiarios directos eran los estratos más ricos -los reyes y sus cortes, funcionarios, comerciantes y profesionales-.

A través de sus 25 reinos centralizados, a partir del año 850 y desde la ciudad de Ifé, se diseminaron por toda la región centros artísticos y religiosos extraordinarios. En la ciudad de Ifé destacó el arte escultórico hecho a base de una aleación de cobre que no se encuentra en la región, y presupone un comercio a gran distancia. Este arte escultórico se desarrolló por encargo de sus "obas" o reyes, también en materiales tan diversos como bronce, hierro, marfil, cerámica y madera. Este arte tenía función político-religiosa en las ceremonias de culto y en los rituales de los reyes, cuyos poderes tenían casi siempre una base religiosa.

Los "obas" o reyes detentaban todos los poderes y estaban dotados de fuerzas sobrenaturales, manteniéndose alejados del pueblo, excepto en las grandes ceremonias religiosas.

Un antiguo mito, que revela cómo se transponen al tiempo mítico las determinaciones del tiempo histórico, supone que de Ifé, ciudad sagrada, se dispersaron los nietos de

Oduduwá -fundador legendario- y que sus nombres dieron a su vez nombre y origen a la primera generación de estados yoruba: Owu, Ketu, Benín, Illa, Sabe, Popo y Oyó.

La cosmogonía yoruba se basa en la idea de una entidad superior, integrada por tres divinidades, Olofi, Olodumare y Olorun. La primera de ellas creó el mundo, que inicialmente sólo estaba poblado por orishas o santos. Posteriormente repartió su poder ("ashé") entre los santos ("orishas"), que en adelante son los encargados de intervenir en los asuntos humanos y de abogar por los hombres ante Olofi gracias a la mediación del juez supremo o mensajero principal, Obatalá.

Como en la mayoría de las lenguas del África Negra, "el poder" se expresa entre los yoruba mediante una palabra -ashé- que significa "la fuerza", no en el sentido de violencia sino en el de energía vital que engendra una polivalencia de fuerzas y determina desde la integridad física y moral hasta la suerte.

En todas las creaciones culturales del conjunto de sus pueblos está contenida la cosmovisión yoruba. Propia de sociedades donde toda acción es realizada, interpretada y vivida como parte de un todo ontológico orgánico -y no precisamente religioso-, esta cosmología encierra la idea de que el orden de las fuerzas cósmicas puede ser perturbado por acciones inmorales cuyo efecto es desequilibrante y perjudicial para la humanidad, para la naturaleza y para sus autores.

La unidad entre naturaleza y ética constituye en estas culturas una determinación cósmica y consiguientemente un principio para el ejercicio del poder, una condición de su aplicación benéfica. Los cuentos tradicionales de la cultura yoruba entrañan generalmente el castigo para los gobernantes despóticos y para los irreverentes con las fuerzas de la naturaleza

Hoy la influencia yoruba es la más presente en el continente Americano.



Civilización Bantú

Reino Kongo

Alrededor del Siglo XV, se destacan 2 reinos entre el África central y meridional: el del Kongo y el de Monomotapa. El primero conformó una estructura organizativa en torno de 9 provincias cuya ciudad principal tenía el nombre de Kongo. El imperio consistía en 9 provincias y 3 reinos (Ngoy, Kikongo, Loango) gobernado por un monarca o Manikongo o señor del Kongo, que tenía exclusividad en la exportación de todo lo producido por los integrantes del reino.

El rey Kongo gozaba de una gran autoridad, sin que su poder fuera absoluto. Nombraba a los gobernadores de las provincias, quienes tenían la obligación de recoger los impuestos y tributos que se debían al soberano. El tributo estaba compuesto de nzimbus (caracoles que se utilizaban como moneda).

El Kongo era un reino rico cuyas bases económicas eran la pesca, la piel y el marfil de los elefantes, y la extracción de aceite, vino y vinagre de las palmeras. Las riquezas producidas también incluían las armas de hierro, joyas de cobre, y la cerámica. Además, se distinguen los tejedores, quienes tenían la fama de trabajar las hojas de rafia y de las palmeras con diseños sofisticados y de gran colorido.

De los reinos Kongo también se destaca la reina Nzinga Mbandi. La Reina Nzinga se desempeñó como consejera de su hermano el rey Ngola de Ndongo, e incluso fue representante diplomático ante Portugal. Muchos de los acuerdos y tratados con el Imperio portugués fueron suscritos por ella. Nzinga poseía verdaderas aptitudes diplomáticas.

Tras la muerte de su hermano el rey Ngola de Ndongo, Nzinga se instala en Matamba y crea su propio reinado en este lugar. Procede a formar grandes alianzas con todos los enemigos de Portugal, en busca de venganza, e incluye a los holandeses. A los años, logra formar un gran ejército con los reinos de Matamba, Kasanje, Congo, Dembo, Kissama y los Pueblos del Planalto Central en 1630.



Reino Monomatapa

Entre los pueblos Shona de origen Bantú surgió el Imperio del Gran Zimbabwe. Zimbabwe significa "la gran casa de piedra" en referencia a antiguas residencias de un jefe. Estas construcciones eran técnicamente perfectas, por lo que se desprende que este pueblo desarrolló conocimientos sofisticados de ingeniería entre los siglos VII y XVII.

La vida administrativa del imperio se situó en la Ciudad de Kilwa, que fue la capital de dos grandes imperios Monomotapa y Changamire.

Este reino tan bien organizado según el modelo de todas las Monarquías de África fue conocido en Europa gracias a los portugueses. La figura del rey adquirió un papel primordial y sagrado, el más mínimo de sus gestos era imitado por toda la corte, y su integridad física era interpretada como ligada a la prosperidad del país.

A la muerte de un rey, su alma se reencarnaba en un león, animal que era considerado como sagrado. A principios del siglo XV toda la región de los ríos Zambeze y Limpopo quedó bajo el control de un poderoso jefe llamado Nzatsimba, que tomó el nombre de guerra de "Moutapa". Su título de Mwene Moutapa (rey Moutapa) daría origen a la palabra Monomotapa.

Situado en lo que actualmente es Mozambique, su economía estuvo basada en la explotación de oro. Su esplendor se mantuvo hasta cerca del Siglo XIX cuando comenzó a declinar tras las invasiones de pueblos del sur, los Nguni. A partir del Siglo XVII pasaron a dominio portugués.

Las fortificaciones que el soberano Monomotapa hizo erigir fueron de gran envergadura, y hoy son parte de los mayores monumentos que se encuentran en el continente africano. Estas obras maestras son parte del patrimonio de la humanidad.

Diversidad lingüística en el Continente Africano



En África se hablan unas 1.500 lenguas pertenecientes a cuatro familias lingüísticas: **la afroasiática**, que se extiende por un amplio cinturón que cubre la mayor parte del tercio septentrional del continente y llega al oeste de Asia; **la congo-kordofán** que se compone de más de 1.000 lenguas y se habla por las dos terceras partes meridionales de África, con la rama bantú ocupando la mitad meridional del continente; la nilo-sahariana que se halla en la región central y central-oriental de África, salvo una lengua, la songhai que se habla en África occidental (Malí, Burkina Faso, Níger); y finalmente las lenguas de la familia **joisana**, que en su día se hablaron por la mayor parte del tercio meridional de África pero que actualmente, y debido a la expansión bantú y a la ocupación europea, sufren de extinción.

País	Número de idiomas	Principales idiomas
Angola	20	Kongo, Limbundu, Umbyndy
Argelia	3	Árabe, Bereber, Francés
Benin	10	Fon-Ewue, Yoruba, Bariba, Francés
Botsuana	2	Tswana, Inglés
Burkina-Fasso	10	Mossi, Francés
Burundi	3	Rundi, Swahili, Francés
Camerún	200	Bamileke, Ebbondo, Fang, Fulfulde, Francés e Inglés
Chad	15	Árabe, Sara, Francés
Congo-Brazzaville	15	Kongo, Teke, Lingala, Francés
Congo-Kinshasa (ex-Zaire)	300	Swahili, Lingala, Luba, Kongo, Francés
Costa de Marfil	60	Akan, Dyula, Anyi-Baoule, Senoufo, Francés
Egipto	3	Árabe, Inglés, Francés
Eritrea	12	Árabe, Kumana, Saho, Tigrigna, Bedawi, Nara, Tigre e Inglés
Etiopía	70	Amharique, Tigrigna, Galla, Inglés
Gabón	15	Fang, Eshira, Pisgin-Inglés, Francés
Gambia	8	Mandingue, Wolof, Fulfulde, Inglés
Ghana	54	Degban, Akan, Adangme, Ga, Inglés, Ewe, Hausa, Nzem, Dagaari
Guinea Ecuatorial	14	Español, Francés, Fang, Bubi
Guinea Bissau	2	Creole y Portugués
Guinea-Conakry	32	Badjara, Basari, Fuuta Jalom, Kissi, Maninka, Toma, Baga, Dan, Kpelle, Susu, Francés
Kenia	50	Swahili, Kikuyu, Luhya, Luo, Kamba, Inglés
Liberia	28	Bassa, Kpelle, Krio e Inglés
Libia	3	Árabe, Inglés, Italiano
Madagascar	3	Malgache, Francés, Comoro
Malawi	15	Nyanja, Lomwe, Yao, Inglés
Malí	10	Bambara, Fulfulde, Árabe y Francés
Mozambique	20	Portugués, Chichewa, Kisuahili, Emakhuwa, Ekarungu, Cinyanja, Cisena, Cishona, Cindau, Tshwa, Tsonga (1), Tsonga (2), Ronga, Cichopi, Lomué
Namibia	29	Herero, Kwangali, Kwanyama, Lozi, Ndonga, Nama, Afrikaans, Inglés
Níger	7	Hausa, Songhai, Francés
Nigeria	350	Hausa, Yoruba, Ibo, Fulfulde, Pdgín-Inglés, Kanuri, Edoljo, Efik, Idoma, Inglés
República Centroafricana	69	Sango, Shuwa, Bomitiba, Hausa, Mbandja, Ngbandi, Sere, Francés, Bangi, Gbaya, Lingala, Ngbaka, Ngundi
Ruanda	3	Rundi, Swahili, Francés
Senegal	10	Wolof, Serer, Malinke, Árabe, Fula, Diola, Soninke, y Francés
Sierra Leona	18	Mende, Temne, Kriol, e Inglés.
Somalia	4	Somalí, Árabe, Inglés, Italiano
Sudáfrica	11	Ndebele, Pedi, Sotho, Tsonga, Venda, Zulu, Inglés, Xhosa, Tswana, Swazi. Afrikaans
Sudán	100	Árabe, Bari, Zande, Ndogo, Inglés, Shilluk, Latuka, Kreish, Moru
Tanzania	120	Sukama, Swahili, Inglés
Togo	15	Ewe, Kabiye, Hausa, Francés
Uganda	30	Runyakore, Swahili, Luganda, Ateso, Akarimo-Jong, Inglés, Lugbaralbbo
Zambia	73	Bemba, Tonga, Luanda, Inglés, Luvale, Kaonde, Nyanja
Zimbabwe	20	Shona, Ndebele, Inglés

Rutas de Africanos esclavizados

La trata transatlántica fue el sistema de violencia institucionalizada de mayor magnitud en la historia de la humanidad. En la mayoría de los casos existen diferencias étnicas entre el tratante de esclavos y los esclavizados, ya que la esclavitud está basada en un fuerte prejuicio racial, según el cual la etnia a la que pertenece el tratante es considerada superior a la de los esclavizados. Por ello, los mecanismos utilizados para capturar negros en África sub-sahariana fueron legitimados jurídicamente a través de todo el andamiaje de un sistema comercial globalizado y financiero que duró más de 5 siglos. Los europeos produjeron un giro en la esclavitud, modificando la concepción del esclavizado no como persona humana sino como cosa.

Los comerciantes europeos se unieron formando compañías que fueran capaces de disminuir los riesgos que implicaban tales empresas. En muchos casos obtenían privilegio de sus respectivos gobiernos, que podían llegar al monopolio. Los comerciantes europeos instalaron también factorías, construyeron fuertes y bodegas para almacenar a los esclavizados.

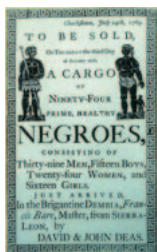
Dentro de las estructuras construidas para almacenar a los esclavizados se realizaba la separación de padres e hijos, de hermanos, esposos, amigos y parientes o vecinos de acuerdo con la elección que llevara a cabo el comerciante. Una vez intercambiados por objetos de poco valor, los esclavizados emprendían una travesía que duraba 2 meses en el mejor de los casos. Durante la travesía muchos se enfermaban como consecuencia de las precarias condiciones higiénicas, maltrato, la sed, el hambre, la aglomeración, y la carencia de atención

médica, etc. En muchos casos, antes de la llegada, los enfermos o heridos, que corrían el riesgo de no venderse, eran lanzados al mar. Se estima que el 20% de los africanos que eran forzados a abandonar sus tierras perecían en el trayecto.

El llamado “comercio triangular” constituyó una práctica de varios países del viejo continente. Barcos cargados con telas de poco valor, viejas armas, bebidas alcohólicas, espejos, barras de hierro y cuchillos partían desde Europa hacia las costas de África para cambiarlos por africanos esclavizados. Luego volvían a emprender viaje hacia el continente americano en donde vendían - a buen precio - a los africanos esclavizados. El dinero generado de la venta de africanos esclavizados les permitía volver a llenar las bodegas con productos de las plantaciones como tabaco, algodón, madera, café, oro, plata, y otros minerales preciosos para regresar a Europa, iniciando así nuevamente el ciclo de comercio.

En 1473 se presenta un proyecto de ley por el cual todos los esclavos comprados en África debían llevarse primero a Portugal. Por ello, en 1486 se funda en Portugal la Casa dos Escravos, cuyo fin era conceder licencias y asegurarse que se recaudaran los impuestos.

Aunque los portugueses iniciaron el tráfico de africanos esclavizados y predominaron en la segunda mitad del Siglo XV y la primera del XVI, los españoles, holandeses, ingleses, daneses y franceses tomaron relevo posteriormente manteniendo el interés por los africanos como esclavos hasta la abolición de la esclavitud. Tal fue el auge de la trata de esclavizados que en 1685



Francia promulga el "Code Noir" para regular la esclavitud en el Caribe francés. En la segunda mitad del Siglo XIX, después de la abolición oficial de la esclavitud, la trata estuvo en manos de particulares, piratas sin pabellón nacional.

Durante el viaje se producían un número variable de pérdidas por muerte (suicidios, castigos, enfermedades, eran las causas de las mismas). A pesar de ello, la trata generó beneficios hasta de un 300% de tal forma que se convirtió en la base de la acumulación de capitales nacionales y grandes fortunas en el periodo previo a la revolución industrial.

Los esclavizados traídos eran alojados en almacenes y cuidadosamente revisados (físicamente), para fijar su valor. Cuando eran comprados se les hacía una marca en el cuerpo con las iniciales de sus propietarios, para luego ser transportados.

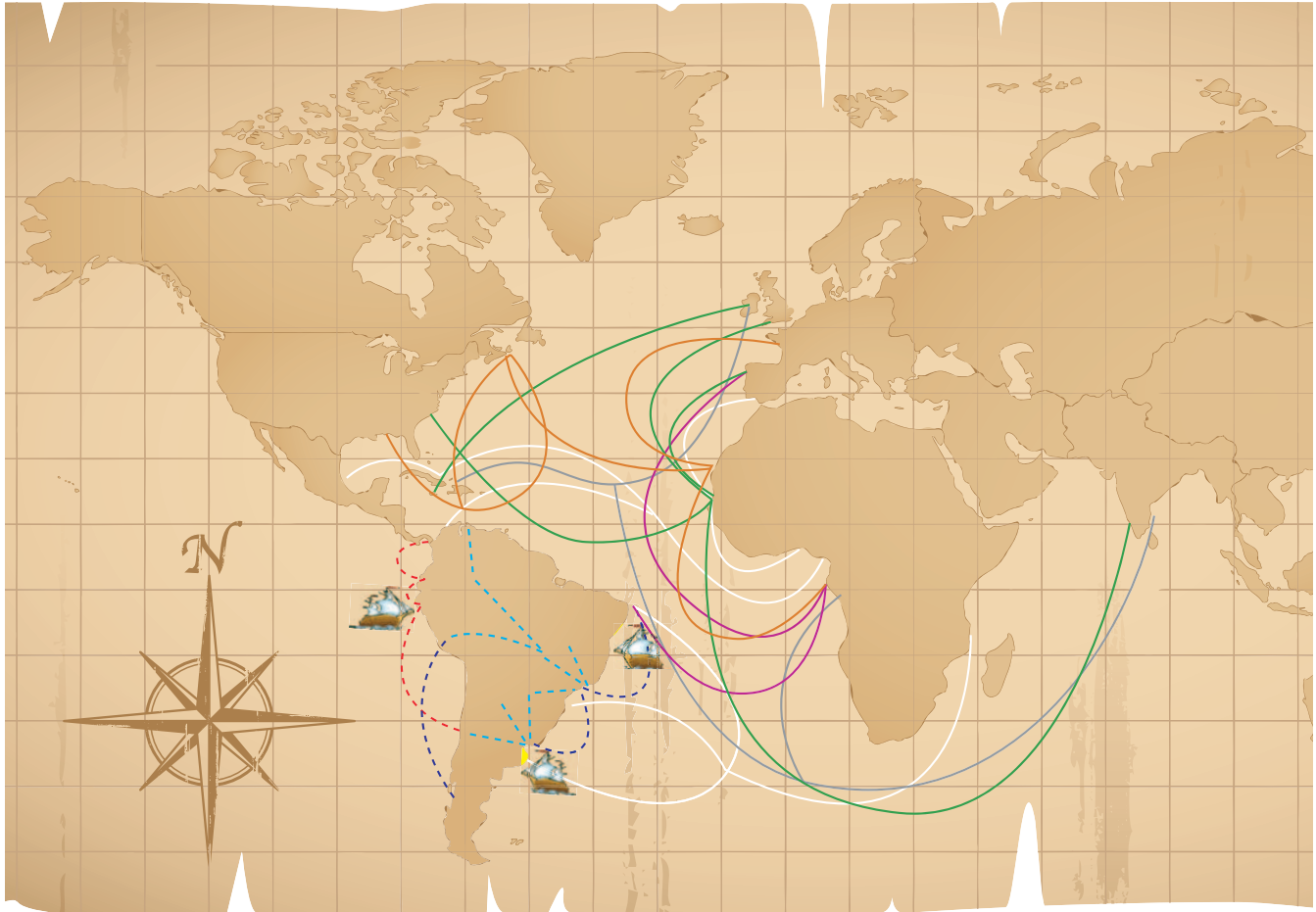
No es difícil suponer que más de cinco siglos de trata esclavista significaron para África una descapitalización (en términos de pérdida de recursos) más que importante en individuos (capacidad productiva) y riquezas materiales (oro y marfil), que fueron extraídos a cambio de objetos de poco valor. El balance resultaría negativo para el continente Africano, inclusive considerando que con el comercio europeo se hayan introducido nuevos cultivos. Además, si algunos capitales se reinvirtieron, fueron para acentuar el comercio de la trata.

En contraste, para Europa el impacto de la trata transatlántica fue sumamente ventajosa. El comercio, las finanzas, los transportes marítimos, las industrias manufactureras y las explotaciones agrícolas se beneficiaron durante los

cinco siglos de la trata transatlántica con una mano de obra esclavizada y que, en algunos casos, servía para complementar o sustituir la mano de obra indígena tributaria (en América). Por otro lado no hay que olvidarse que Europa pudo acumular una considerable cantidad de metálico que fue extraída tanto de América como de África.

El impacto de la trata transatlántica para América supuso el reemplazo de la mano de obra indígena que fue diezmada durante la conquista y colonización, y/o que no se adaptó a las condiciones de trabajo en determinados rubros como azúcar, algodón, etc. Por ello fue reemplazada por mano de obra altamente calificada, puesto que los esclavizados provenían de sociedades con altos grados de especialización en la agricultura, la minería y orfebrería, la ingeniería, entre otros. Esto explica porqué el negocio de la trata transatlántica fue una ingeniería global al servicio de la sostenibilidad de los intereses de los países europeos.

Ruta de trata transatlántica



Puerto de Transferencia

— Ruta de Africanos

- **Ruta de Ingleses:**
Inglaterra - Africa Occidental -
Charleston - Jamaica
- **Ruta de Españoles:**
España - Africa Occidental - Africa
Oriental - Cuba - Veracruz - Cartagena
- **Ruta de Portugueses:**
Portugal - Africa Occidental - Brasil



Desplazamientos Internos

- **Ruta de Holandeses:**
Holanda - India - Africa Oriental -
Brasil - Caribe
- **Ruta de Franceses:**
Francia - Africa Occidental - Africa
Oriental - Montreal - Missisipi - Haití
- Portobelo - Ecuador - Callao - Santiago
- Montevideo - Santiago - Alto Perú - Paraguay
- Bahía - Pemanbuco - Buenos Aires

Puertos



Algunos de las principales compañías dedicadas al negocio de la trata transatlántica

Las compañías comerciales dedicadas al comercio triangular se constituyeron por acciones y constituyeron la expresión del capitalismo comercial del siglo XVII. En su mayoría, estas compañías estuvieron ligadas a la expansión colonial de las hoy potencias europeas. Por ejemplo, la fundación de la Compañía de las Indias Orientales fue una de las grandes realizaciones de la reina Isabel I Tudor en 1600. Esta compañía fue la primera constituida a partir de capitales en base a acciones que eran negociadas para la venta en la bolsa. de esta manera el capital se desvinculaba de su propietario, quien ya no era un comerciante aventurero, sino un accionista.

Algunas compañías, más que al traslado de mercancías, se dedicaron a fundar colonias de doblamiento. Estas fueron compañías libres a las que la corona inglesa concedía en monopolio la colonización de determinadas regiones y la facultad de organizarlas según los estatutos de cada una.

Inglesas	British South Sea Company Henry Clark and Company Compañía de las Indias Orientales (1600) Bristol Company (1778)
Portuguesa	Compañía Marina de Guerra Su Majestad Fidelísima (1779)
Españolas	Real Compañía de Filipinas (1778)
Francesa	Compañía de las Islas de América (1635) Marina de Guerra (1804) Compañía de Canadá (Nueva Francia)
Estadounidense	John Collet (Filadelfia, EUA, 1806) M. Mackay (Boston, EUA, 1805) Peleg Clark, Coleb Gamer, William Vernong (Newport, EUA, 1795-96)
Holandesa	Compañía de las Indias Occidentales

Algunos de los barcos que participaron de la trata transatlántica

La JeuneEstelle	Swift	Vigilante
Petite Betsy	Ursulle	Jeanan
Orpheé	Diligente	La Aimable
La Hypolyte	La Caroline	Aviso
El Conquistador	Socorro	Nautical Magazine
Nenrod	Nigthingale	Sunny South
Success	Rodeur	Leon
Santos	Gray Eagle	Potomae
Lizzie Nill	Corsario del Golfo	Mongo John

¿Cuántas personas fueron esclavizadas?

Es difícil llegar a un consenso entre los historiadores con respecto al número de personas, mujeres, hombres y niños que fueron víctimas de la trata transatlántica. Independientemente, diversos autores han realizado intentos por contabilizar el número de personas que fueron víctimas de la trata.

Fuente	Estimación para la fecha	Estimación de personas
William Dubois	Siglo XVI	900,000
	Siglo XVII	2,750,000
	Siglo XVIII	7,000,000
	Siglo XIX	4,000,000
Caio Prado Junior	Siglo XIX	6,881,740 (a Brasil solamente)
Sergio Buarque de Holanda	Siglo XIX	50,000/año
Enciclopedia Católica	Durante todo el periodo de la trata	12,000,000
Roger Bastide*	1666-1776	3,000,000 (a Brasil solamente)
	1680-1786	2,000,130
	1716-1756	3,500,000
	1752-1762	70,000
	1759-1769	40,000
	1776-1800	1,850,000
Joseph Inikori	Durante todo el periodo de la trata	19,000,000

*Citado del Black Year Book. Los datos no incluyen el siglo XIX, que fue el más intenso en trata de personas esclavizadas.

Reglamento de Esclavos de Cuba de 1826

Reglamento sobre la educación, trato y ocupaciones que deben dar a sus esclavos los dueños y mayordomos en esta Isla

Capítulo I

De la matrícula de hacendados: títulos legítimos a la adquisición de su dominio en la esclavitud, y relaciones y avisos que deben dar a las Justicias

Artículo 1

Los hacendados que merezcan este título, cuya calificación harán los Ayuntamientos de los pueblos, donde los hubiere y donde no, de los Alcaldes respectivos, serán inscriptos por estos en un libro o matrícula que conservarán en sus archivos, remitiendo todos dentro de un mes una copia a este Gobierno para el mismo fin.

Artículo 2

Los hacendados conservarán en su poder los títulos de propiedad de todos los esclavos que mantengan en sus servicio para presentarlos a la autoridad legítima cuando esta quiera reconocerlos, y no se dude de su legítima adquisición y dominio, ni se expongan a perderlos reputándose de clandestina introducción.

Artículo 3

Son títulos legítimos las escrituras públicas de compra y venta, permuta o de otro cualquier contrato traslativo de dominio, la hijuela que comprenda el esclavo adjudicado en la divisoria de bienes por testamento o ab intestato, y la partida parroquial del bautismo del niño nacido de esclavo. Una información de testigos con citación y audiencia del Síndico procurador general y aprobación judicial, suplirá la falta de cualquiera de estos títulos.

Capítulo II

De la educación cristiana y civil que deben dar los amos a sus esclavos

Artículo 1

Los amos de las haciendas y todo poseedor de esclavos de cualquiera clase y condición que sea, deberá instruirlos en los principios de la religión católica y en las verdades necesarias para que puedan ser bautizados dentro del año de residencia en estos dominios, o a lo sumo dentro de dos.

Artículo 2

Esta instrucción será todas las noches después del toque de oraciones, haciendo se rece en seguida del rosario de María Santísima con la mayor compostura y devoción, la cual está generalizada en toda la Isla.

Artículo 6

Aplicarán los amos todo su conato, esmero y eficacia en hacer comprender a los esclavos la obediencia que deben prestar a las autoridades constituidas dándoseles a conocer: la obligación que tienen de reverenciar a los sacerdotes; de respetar a los blancos; de comportarse con moderación con las gentes de color y afablemente con sus iguales.

Capítulo IV

De los trabajos y ocupaciones de los esclavos

Artículo 1

En tiempos ordinarios trabajarán los esclavos nueve horas en cada día, arreglándolas el amo del modo que mejor le parezca. En las de zafra, en que es preciso madruguar y continuar las tareas hasta la noche, serán trece las horas de trabajo, repartidas de manera que el esclavo tenga a lo menos once horas de descanso cada día.

Artículo 2

Todos los días, en las horas de descanso y en los de fiestas por dos horas, se permitirá a los esclavos dedicarse dentro de la hacienda, sin perjuicio del amo, a las manufacturas u ocupaciones que cedan en su personal beneficio y utilidad para que puedan adquirir pecunio y proporcionarse la libertad.

Capítulo VI

Prohibición del trato de los esclavos con los de otras haciendas; licencia que han de obtener para salir de la suya y aprehensión de los que salgan sin ella.

Artículo 1

Ningún amo o mayordomo de hacienda permitirá visita de los esclavos pertenecientes a otra; y cuando tengan que ir a hacienda ajena o salir de la suya deberán llevar licencia escrita de su propio amo o mayordomo, con fecha del día, mes y año, expresando el lugar a que se dirige y término porque se le concede.

Capítulo VII

De las diversiones

Artículo 1

Permitirán los amos que sus esclavos se diviertan y recreen honestamente en los días festivos (después de haber oído misa y

asistido a la explicación de la doctrina cristiana), dentro de la hacienda, sin juntarse con los de las otras y en lugar abierto a la vista de sus mismos amos, mayordomos y capataces.

Artículo 3

Durarán estas diversiones desde las tres de la tarde hasta ponerse el sol o toque de oraciones nada más.

Artículo 4

Se encarga muy particularmente a los dueños y mayordomos la más exacta vigilancia para que no se permita la reunión de los sexos, el exceso en la bebida, ni la introducción de los esclavos de fuera ni libres.

Capítulo VIII

De las habitaciones y enfermerías

Artículo 1

Los amos cuidarán con el mayor esmero de construir habitaciones para los esclavos, que sean espaciosas, en lugar seco y ventilado, cerradas y bien seguras, con separación para los dos sexos y con fuertes cerraduras y llave.

Capítulo IX

Del matrimonio de los esclavos y de lo que debe practicarse cuando los consortes sean de distintos dueños

Artículo 1

Los dueños de los esclavos deberán evitar los tratos o accesos ilícitos de los dos sexos, fomentando los matrimonios, sin impedir el que se casen con los de otros dueños, proporcionando en este caso a los casados la reunión en una casa y bajo un mismo techo.

Artículo 2

Para conseguir esta reunión y que los cónyuges cumplan el fin del matrimonio, seguirá la mujer al marido comprándola el dueño de éste, según se convinieren, y si no a justa tasación de peritos nombrados por las partes, y por el tercero, que en caso de discordia nombrará la justicia, y si el amo del marido no se conviene en la compra, tendrá la misma acción el que lo fuere de la mujer.

Artículo 3

Si el amo del marido comprare la mujer y ésta tuviese hijos que no hayan cumplido tres años, deberá comprarlos también,

porque según derecho durante este tiempo deben las madres criarlos.

Capítulo X

De la venta de los esclavos y su precio; omitiéndose hablar de su alcabala y a quién corresponde pagarla según los casos por hallarse en el día exentos de ella en esta Isla.

Artículo 1

Así como los amos tienen la libertad de vender o ceder por pura voluntad y conveniencia sus esclavos, también podrán ser obligados por la Justicia a venderlos cuando intervengan justas causas de vejación, malos tratamientos u otras en que se falte a la humanidad y racionales modos con que deben tratarlos.

Artículo 2

Cuando los amos vendan sus esclavos por conveniencia o voluntad propia, tendrán la libertad de venderlos (si no estuvieren coartados) por el precio en que convinieren los compradores, según la mayor o menor estimación que tuvieren.

Capítulo XI

De la libertad de los esclavos y modo de adquirirla

Artículo 1

Los dueños darán libertad a sus esclavos en el momento que éstos apronten el precio de su estimación adquirido legítimamente. Si el amo y el esclavo no se conformaren en el precio de la libertad, dos peritos nombrados

harán el justiprecio del que pretende ser ahorrado o manumitido.

Artículo 2

Ganará la libertad el esclavo que descubra cualquiera conspiración tramada por otro de su clase o por personas libres, bien sea para trastornar el orden público, o solamente para matar al amo, mujer de éste, hijo o padre.

Artículo 3

Para que estos premios lleguen a tener efecto precederá información judicial en que se compruebe legalmente la verdad de la denuncia; y si ésta resultare falsa, el esclavo será entregado al Juez para que le imponga la pena de falso calumniador conforme a derecho.

Artículo 4

También puede adquirirse la libertad el esclavo por testamento o donación u otros de los modos con que los hombres libres ganan el dominio de las cosas.

Regresar al índice

Capítulo XIV

De los que castiguen correccionalmente, hieran o maten a los esclavos

Artículo 1

Sólo los dueños o mayordomos pueden castigar correccionalmente a los esclavos con la moderación que queda prevenida; cualquiera otra persona que no sea dueño o mayordomo no los podrá castigar, herir ni matar sin incurrir en las penas establecidas

por las leyes para los que cometen semejantes excesos o delitos contra las personas de estado libre.

Capítulo XV

Defectos o excesos de los dueños o mayordomos

Artículo 2

Si los defectos de los dueños o mayordomos fuesen por excesos en las penas correccionales, causando a los esclavos contusiones graves, efusión de sangre o mutilación de miembros, además de sufrir las mismas multas pecuniarias citadas, se procederá contra el dueño o mayordomo criminalmente a instancia del Procurador Síndico, sustanciándose la causa conforme a derechos, e imponiéndosele la pena correspondiente al delito cometido.

Capítulo XVI

Y para que llegue a noticia de todos, y en tiempo alguno pueda alegarse ignorancia por los dueños o mayordomos de hacienda, se publicará en la forma acostumbrada, tanto en esta Capital como en los demás pueblos y villas, estando muy atentos los jueces territoriales a su más escrupulosa observancia, cooperando unánimemente con este Gobierno a su exacto cumplimiento en beneficio de la Religión, Estado, humanidad y tranquilidad pública. Puerto Rico, Agosto 12 de 1826.

[Firmado por el Gobernador Miguel de la Torre]

Resistencia y cimarronaje: lucha por la libertad

La esclavitud vista de forma general, es un estado social definido por la ley y las costumbres como la forma involuntaria de servidumbre humana más absoluta. Un esclavizado se caracteriza porque su trabajo o sus servicios se obtienen por la fuerza y su persona física es considerada como propiedad de su dueño, que dispone de él o ella a su voluntad.

En virtud de esta definición, la historia ha representado de manera pasiva a las personas esclavizadas cuando en realidad existen registros históricos que señalan como desde su captura los esclavizados

reaccionaron con determinación para mantener su libertad. En las crónicas se destacan formas sutiles y no tan sutiles utilizadas por los esclavizados como el mal desempeño de sus labores; el amotinamiento en los barcos; la huída en tierra firme para internarse en la selva, y formar comunidades cimarronas o palenques.

Los palenques, conocidos como quilombos en Brasil, cumbes en Venezuela o marroons en Jamaica, fueron poblados construidos en terrenos difíciles

de acceder, ya fuese entre acantilados, o en medio de la selva.

Entre los palenques más significativos está el de San Basilio en Colombia ya que fue el primer lugar reconocido libre por la corona española en ese país y en América Latina. La lucha por la libertad fue iniciada por Benkos Biojó en el palenque de la Matuna. Existen referencias históricas sobre la capacidad guerrera y el liderazgo de Benkos Biojó, quien atacaba las haciendas dejando libres a los esclavizados. Hombres y mujeres se unieron con entusiasmo a su ejército. La rebelión se extendió por una amplia zona cercana a Cartagena en la que Biojó se paseó desafiando a los españoles.

El cimarronaje, por otro lado, fue el acto de rebelión frente a la opresión inhumana de la esclavitud en sus inicios. El cimarronismo se constituyó en una auténtica forma de movilización de los esclavizados, a veces de manera dispersa, otras veces como proyecto de resistencia militar, social y cultural contra la opresión. Estas luchas fueron vitales para desestabilizar el sistema colonial, puesto que actuaron como antítesis de los valores defendidos por los regímenes esclavizantes.

El cimarronaje significó el rescate de los valores del pueblo africano y la afirmación de estos hombres y mujeres en su libertad. A partir de esta nueva forma de organización, los cimarrones crearon una nueva forma de vida, una verdadera república independiente desde donde se establecieron autoridades, organizaciones propias, y trabajaron por la conservación de la lengua, religión, música, bailes, y costumbres que poco a poco se mezclaron con la de los indígenas y blancos según el lugar donde se diera su presencia. Las autoridades electas

tomaban decisiones políticas y militares. Los cimarrones liberados y armados con herramientas elaboradas por ellos mismos como hachas, machetes, palos y piedras, organizaban ataques contra los esclavistas y autoridades para liberar a sus hermanos y conseguir comida y armas. Sus mujeres los acompañaban y, al preparar la huída, escondían semillas en sus cabellos para la nueva siembra en el palenque.

Durante este tiempo también surgieron otras formas de asentamientos. En el año 1797, 5,080 garífunas procedentes de la Isla de San Vicente llegaron a las costas de Roatán, en la actual Honduras para establecer sus comunidades. Este grupo fue trasladado como prisioneros de guerra después de batallas de resistencia contra ingleses y franceses por cerca de 40 años en las costas de lo que hoy se conoce como la Isla San Vicente, en aquel entonces llamada por los arawkanos, Yarume o Yolome. Al llegar a Honduras los Garífunas entraron en negociación con los españoles de Trujillo y pronto se ubicaron en tierras continentales formando comunidades a lo largo de la Costa Atlántica inclusive en Guatemala, Belice y Nicaragua.

Otro ejemplo de asentamiento indígena afrodescendiente es el del pueblo raizal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El pueblo raizal es producto de dinámicas coloniales que tuvieron su inicio en 1527 con esclavizados africanos traídos por puritanos británicos, y su mezcla con pueblos indígenas istmeños y caribeños.

Las rebeliones de africanos esclavizados y sus descendientes sucedieron a lo largo de todo el continente americano. En algunos casos los esclavizados adoptaron nombres africanos, reivindicando así su

africanidad, y forjando figuras de resistencia. Estos intentos contaron con suerte diversa, desde el reconocimiento de autonomía por parte de las autoridades, hasta la represión que pretendía ser ejemplificadora con la ejecución de los insurrectos.

En el siglo XVI fueron particularmente importantes las sublevaciones ocurridas en las Islas del Caribe, en el ingenio del almirante Diego Colón y la rebelión dirigida por el negro Miguel (1552) en las minas de Buría (Venezuela), quien trató de unir indios y cimarrones contra la dominación colonial. En el siglo XVIII se destaca la resistencia organizada en el quilombo de Palmares en la selva virgen brasileña. También en este siglo se destacan 2 guerras cimarronas en Jamaica (1729-39, y 1795); la gran sublevación de esclavos en Surinam (1772-1778); el levantamiento de Andresote en Venezuela (1732) y el de Miguel Espinosa (1794).

Esclavos huidos del ingenio de Porto Calvo constituyeron en el siglo XVII una república dentro de Brasil (correspondiendo al actual estado de Alagoas, en la región de la "Serra da Barriga") que permaneció por más de noventa años desafiando a holandeses primero y a la consolidación de la colonia portuguesa más adelante. Esta República fue el primer estado libre de América, y en él vivieron alrededor de 30,000 hombres y mujeres africanos de diversas etnias y tradiciones lingüísticas.

El desarrollo de la República de Palmares fue tal, que no sólo se autoabastecía, sino que también comercializaba con aldeas vecinas como Porto Calvo, Serinhaen, e Ipojuca sus cultivos (maíz, porotos, mandioca, caña de azúcar, papa y tabaco). Su desarrollo también fue

político, ya que los palmerinos educaban dirigentes para la administración de los quilombos. Los quilombos que formaban parte de la República de Palmares (Obenga, Anadalaquituchs, Dambrabanga, Subupira, Acotirene, Tabucaó, Zambí, y Macaco) elegían al Ganga Zumba, que puede traducirse como gran señor de la República.

Aunque no hay conocimiento de cuantos Zumbis tuvo la República de Palmares, se sabe por relatos coloniales que los últimos 2 hombres que ocuparon este cargo definieron con sus actitudes el futuro de Palmares. En 1694, luego de dos años de resistencia, las tropas capitaneadas por los mercenarios de la corona portuguesa lograron destruir Macaco - la capital de Palmares. El último Zumbí se salvó en esa ocasión y volvió a dirigir nuevos ataques, pero el 20 de noviembre de 1695 fue sitiado en su reducto donde murió luchando heroicamente contra el enemigo.

En Bahía, en 1798 Lucas Dantas y Luis Gonzaga das Virgens que eran soldados, Joao de Deus do Nascimento y Manuel Faustino dos Santos Lira (alfayates o sastres) dieron origen a la Revuelta de los Alfayates o Inconfidencia Bahiana. Inspirados en los ideales de la revolución francesa, el grupo pretendía proclamar la república sobre la base de las ideas de libertad, igualdad, fraternidad, y la república.

Dar cuenta de todos los procesos iniciados por esclavizados es un ejercicio exhaustivo que va más allá de las posibilidades de esta guía. Por ello, a continuación algunas de las rebeliones ocurridas entre el siglo XVI –XIX.

Rebeliones: una respuesta a la esclavitud entre el siglo XVI -XIX

1500 - 1599

1570 – Rebelión de esclavizados en Veracruz, México liderada por el afromexicano Gaspar Yanga.

1522 – Los esclavizados se sublevan en el ingenio del Gobernador Diego Colón en Cuba.

1547 – Rebelión de Sebastián Lemba en La Española.

1532 – Rebelión de esclavizados africanos en Venezuela.

1523 - Mención en los archivos Mexicanos de las primeras sublevaciones

1530 – Se sublevan los esclavos panameños en la Ciudad panameña de Acla.

1549 – Se dan simultáneamente rebeliones lideradas por Bayano y Felipillo en Panamá.

1553 – Cuando eran transportados desde Panamá tuvo lugar una de las rebeliones exitosas de las Américas gracias a una alianza con los indígenas. Su líder fue Alonso de Illescas. Recibió por parte de los españoles la oferta de ser Gobernador de Esmeraldas.

1577 – Negros y mulatos en el Ecuador inician rebelión que es pacificada por el presbítero Miguel Cabello de Balboa.

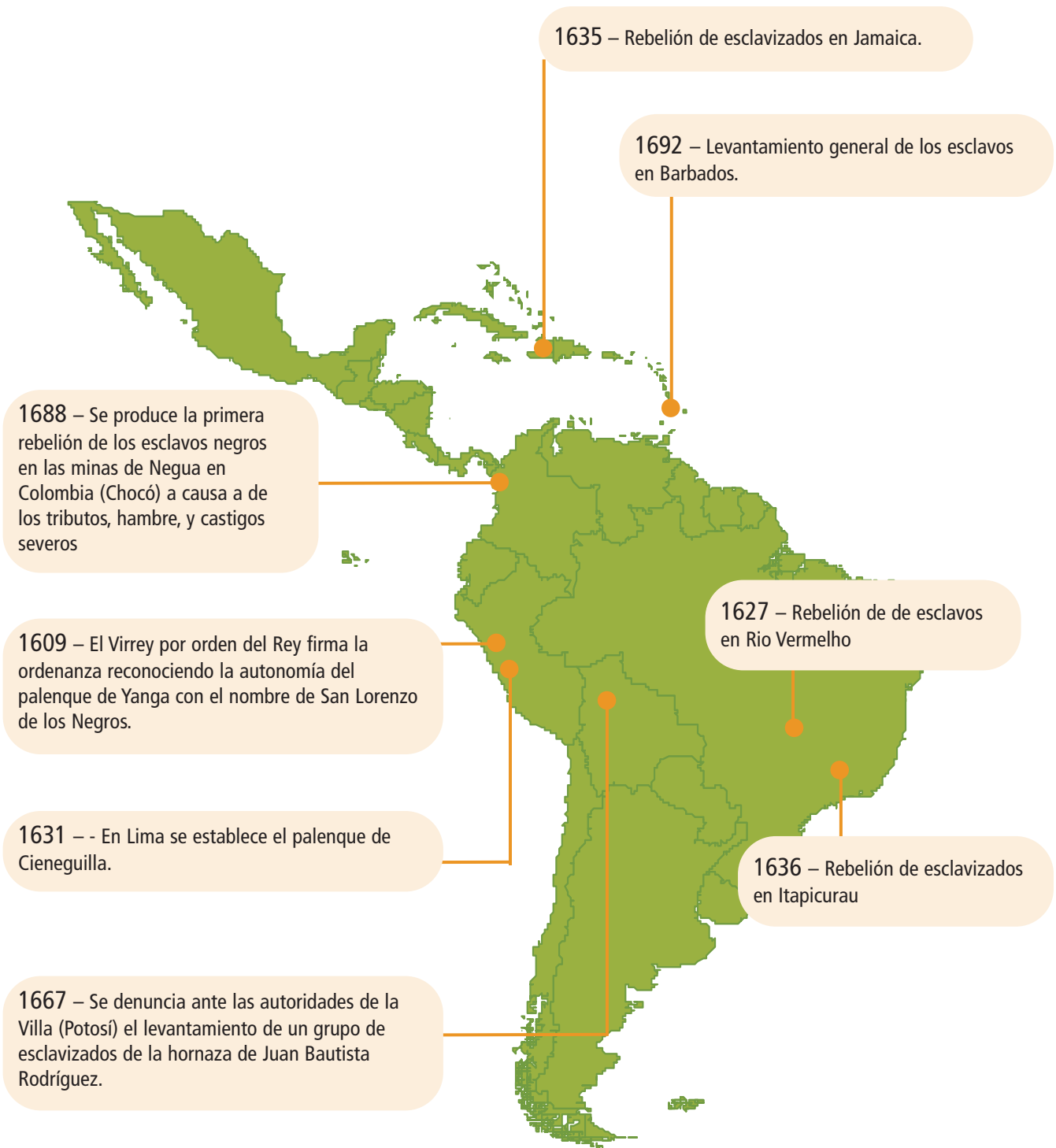
1597 – Comienza la fuga de esclavizados en Brasil para Palmares, donde se inicia la gesta del Quilombo de Palmares que dura cerca de 100 años.

1545 – En Huaura (norte de Lima) los cimarrones y su Rey realizaron un levantamiento en el cual planearon derrocar al gobierno español.

1538 – En Perú hubo unidad afro-indígena entre Manco Inca y un grupo de cimarrones que conocían las tácticas de guerra de los españoles.

1550 – Rebelión de Juan Criollo

1600 - 1699



1700 - 1799

1713 – La corona española le reconoce el líder cimarrón Benkos Biojó la autonomía en el litoral caribe.

1713 – Los esclavizados se rebelan en Haití

1732 – Rebelión de Andresote.

1795 – Estalla rebelión de negros, sambos, indios, y esclavos en Curimagua, Serranía de Coro, encabezada por José Leonardo Chirino (Venezuela).

1763 – Rebelión de los esclavizados de Berbice, liderados por Cuffy, héroe nacional de Guayana.

1760 – Firma de tratado con las autoridades holandesas que reconocen la autonomía de los/as descendientes de africanos

1772-78 – Rebeliones en Suriname

1798 – Conspiración organizada por jóvenes negros y apoyada por intelectuales blancos inspirados por la Revolución Francesa contra el Rey de Portugal. Esta conspiración llamada la Conjura e inconfidencia Bahiana fue duramente reprimida.

1734 – Las rebeliones en Jamaica llegaron a tal extremo que la Asamblea de Jamaica se vio en la necesidad de enviar una petición de ayuda a la metrópoli.

1798 – Tiene lugar el complot de negros de Cariaco en Venezuela

1799 – alzamiento de pardos, negros y mulatos en Maracaibo, Venezuela.

1789 – Ambrosio Mondongo se rebela y huye con otros esclavos causando zozobra en las haciendas San José y Puchimbuela, de propiedad de Carlos Araujo. Ese mismo año también se dan levantamientos en Cuajara, Ecuador.

1711 – Un grupo de esclavizados de origen Terranovo que habían fugado de las haciendas formó un palenque en las inmediaciones de Huachipa, muy cerca de Lima, Perú. Esta acción fue liderada por Francisco Congo.

1768 – En la hacienda San Jacinto, ubicada en el valle de Nepeña, Ancash (Perú) hubo una revuelta de esclavos liderada por Francisco Margarito y Julián Grande (en la hacienda San José) y Lorenzo Mombo (en la hacienda San Jacinto).

1779 – en la hacienda de San José de la Pampa (plantación de caña de azúcar e ingenio), Ancash (Perú) se da un levantamiento encabezado por Domingo Chillón, Estanislao Criollo, y Ursula Conga, entre otros.

1800 - 1899

1812 – Rebelión de esclavizados en Puerto Rico y Cuba.

1825 – El Cantón de San Juan se subleva en Novita incluyendo a las parroquias de San Agustín, Noanama, Baudó, Tadó, y las viceparroquias de Juntas, Cajón, Caxón, Sosiego, Aguaclara, Santa Bárbara de Iró, San Pablo, Viroviro, Rospadura, Santa Ana, Monte Carmelo, Opogodó, Yalí, San Lorenzo, El Tigre, Palestina, Sipí Cleorombirá, y Cuellar.

1804 – Jean Jacques Dessalines proclamó la independencia de Haití
1824 – Rebelión de Emiliano Mandacaru y su unidad militar con esclavos aliados. El grupo estuvo motivado por una visión panafricanista implícita en una declaración de solidaridad con la victoriosa revolución de Haití.

1801 – Toussaint Louverture ocupa Santo Domingo y proclama la libertad de los esclavizados.

1812 – Rebelión de esclavizados en Puerto Rico y Cuba.

1854 – se da Grito de Independencia de Esmeraldas.

1816 – Rebelión de Santo Amaro y San Francisco de Conde

1850 – Los esclavos del Valle de Chicama, Santa Catalina y de la ciudad de Trujillo se sublevaron, tomaron la plaza de armas, abrieron las cárceles, invadieron los cuarteles para tomar las armas y obligaron al prefecto y a los hacendados a firmar su manumisión. Esta rebelión fue considerada como uno de los principales motivos para decretar la abolición de la esclavitud.

1803 – Un grupo de esclavizados libertos organizan una sublevación dirigiéndose hacia Monte Grande, Durazno, Uruguay.

1807 – Rebelión de los hausa en Bahía
1808 – Rebelión de Jaguaribe y de Nazaré das Farinhas

1835 – León Escobar toma Lima. Pocos días es capturado y fusilado.

1848 – En la hacienda Nepén (Perú) los esclavos sublevados proclaman su libertad.

1879 – Más de 300 campesinos negros tomaron las haciendas San José, Hoja Redonda y Larán (Perú).

1881 – Campesinos negros en Cañete (emporio de la caña de Azúcar) tomaron la hacienda y los cañaverales (Perú).

1826 – Rebelión y surgimiento del Quilombo de Urubú. En este mismo momento también se da otro levantamiento en Cachoeira

1827 – Tercera rebelión de Cachoeira

1829 – Rebelión de Cotegipe

1833 – Las comunidades quilombolas lanzan un movimiento revolucionario llamado Cabano que dura hasta 1841

1838 – La Balaiada fue una rebelión popular que explotó en la provincia de Maranhao motivada por las injusticias, la miseria, el hambre, la esclavitud y los malos tratos.

1839 – En Ceará se emprendió una rebelión liderada por Constantino Faustino do Nascimento, alias Dragón del Mar, y los estibadores de los muelles de Fortaleza, quienes se negaron a trabajar en los navíos que transportaban esclavos.

Mujer y resistencia

En lo que se refiere a la mujer, la historia de la institución de la esclavitud africana en América no ha dado cuenta de la manera diferenciada en la que afectó a la mujer. La población femenina fue traída desde los inicios del proceso de la esclavitud, y su trata fue aumentando paulatinamente en la medida en que se urgía de su presencia, fundamentalmente para modificar el comportamiento de los esclavizados, partiendo de la lógica de la visión patriarcal occidental que tenía una imagen pacificadora sobre la mujer.

Muy por el contrario, el rol de las mujeres en las sociedades africanas era central, ya que ellas realizaban la mayoría de las labores agrícolas y procesaban la mayoría de los alimentos, lo cual no implica que no fueran víctimas de subordinación y dominación. Su centralidad en la producción agrícola fue posteriormente capitalizada por los europeos quienes comenzaron a comprar mujeres para que trabajaran las plantaciones, y a quienes les fue asignado un rol social como productoras y creadoras.

Contrario a la invisibilidad a la que ha sido sometida, la mujer constituyó el elemento más importante de resistencia contra la esclavitud. Las mujeres asumieron al interior de su comunidad la tarea de preservar sus familias y raíces a través de la unión, el compañerismo, la tradición oral, y el recuerdo de la tierra dejada atrás. Recordemos que muchas sociedades africanas eran matrilineales o matrifocales, de manera que ellas eran las responsables de las relaciones comunitarias y familiares. Aún esclavizadas las mujeres mantuvieron o crearon vínculos de parentesco y tenían por lo tanto una importancia social.

En su papel de esclava agrícola, jornalera, doméstica, nodriza, etc, la mujer esclavizada estableció contacto con el mulato, blanco, negro y otros, lo que la convirtió en un importante vínculo cultural entre todos los estratos sociales de la época. Fue receptora, transformadora y difusora de la cultura espiritual y material de raíces africanas.

La mujer africana fue además madre postiza y natural para el hijo del blanco y muchas veces padre y madre para los propios hijos, procreados en el marco de la reproducción forzosa motivada por la compra y venta de esclavos.

Las mujeres negras, al igual que los hombres, desarrollaron diversas formas de resistencia. Entre ellas, los abortos fueron un recurso para lidiar con las presiones para reproducirse de manera forzada.

También resistieron a la esclavitud refugiándose en las montañas, zonas de difícil acceso; y fundando palenques, cumbes, quilombos, mocambos, etc. donde constituyeron territorios independientes con formas de gobierno propias en las que la mujer participaba en la construcción de un proyecto libertario.



Introducción

Los africanos trasladados a América recrearon una cultura, e inventaron así una vida nueva. Los afrodescendientes son un pueblo de raíz africana que a partir de nuevas situaciones vividas a lo largo de cinco siglos, y los elementos de la cultura indígena y colonial europea han re creado valores sociales, económicos, culturales, religiosos, y políticos. Estos pueblos se encuentran a lo largo y ancho de todo el continente con expresiones tan diversas como las de sus orígenes africanos.

Por razones históricas, solo unos pocos pueblos se conservaron unidos después de su embarque y posterior venta. Esto ha hecho posible que en algunos lugares los afrodescendientes conserven formas lingüísticas, estructuras sociales y prácticas religiosas africanas. Por ello, la cultura afrodescendiente se caracteriza por un apego indeclinable a la libertad, la solidaridad, el trabajo, y la afectividad manifiesta en la concepción alegre y rítmica de la existencia.

Este módulo presenta la historia, las diversas formas culturales, y la situación actual de los pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

México y Centroamérica

En la época precolombina, la mayoría del territorio de México y Centroamérica era parte de la civilización mesoamericana. Las sociedades nativas de la zona ocuparon la tierra entre el centro de México en el norte hasta Costa Rica en el sur. Las culturas precolombinas de Panamá comerciaron con ambas zonas, Mesoamérica y Sudamérica, y puede ser considerada transicional entre estas dos áreas culturales.

La conquista española en el Siglo XVI marcó en la mayoría de los habitantes de América Central una misma historia. La excepción fue el extremo norte y sur de la zona, a saber: Belice, que fue colonia británica hasta 1973 y Panamá, que era parte de la colonia española de Nueva Granada. Hasta principios del Siglo XIX, este territorio formó la Capitanía General de Guatemala, conocida también como Reino de Guatemala, que formaba parte del Virreinato de Nueva España, y por lo tanto, estaba bajo control del virrey español en Ciudad de México. Sin embargo, éste no fue administrado por el virrey sino por un Capitán General independiente, el cual primero tenía sus instalaciones en Antigua y después en Ciudad de Guatemala. La Capitanía estuvo compuesta por los estados de Chiapas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Costa Rica.

El 15 de septiembre de 1821 Centroamérica declaró de manera conjunta su independencia de España. El 1 de julio de 1823, el congreso de América Central declaró la independencia absoluta de España, de México, y de cualquier otra nación extranjera y un sistema de gobierno republicano fue

establecido.

El estilo de vida de las comunidades garífunas de México, Belice, Guatemala, Honduras, y Nicaragua se ha caracterizado, - desde su inserción forzada en el territorio centroamericano - , por una alta movilidad horizontal ya que desde su llegada a tierra firme comenzaron a explorar y a establecer contactos a lo largo de la costa Caribe. Esto ha permitido el desarrollo de una especie de "nación afrocaribeña centroamericana", la cual no reconoce las fronteras de los países determinadas desde las ciudades capitales de los mismos. Las capitales, por otro lado, han mantenido poca relación con la costa atlántica, y cuando lo han hecho es en función de los intereses geopolíticos de un modelo extractivo de las principales riquezas de la región.

La explotación maderera, la instalación de compañías bananeras, y posteriormente el reclutamiento de garífunas a la marina mercante de EEUU y el Reino Unido han producido diversos flujos migratorios intra y extraregionales. La remuneración en dólares producto de los trabajos realizados ha facilitado la inserción de bienes de consumo en las comunidades, por lo que emigrar está ligado a la prosperidad económica y social.





Belice

Capital:	Belmopan
Superficie:	22.960 km ²
Población:	273,700 habitantes (estimado 2003)
Porcentaje Población Afro:	57.0 (estimado 2001)
Idioma Oficial:	Inglés
Fecha de abolición de la esclavitud:	23 de abril de 1824
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	No se ha identificado ninguno



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

En 1502 Colón navegó hacia Belice y la denominó Bahía de Honduras. Por eso Belice fue anteriormente conocida como Honduras Británica. Su nombre actual procede de la Ciudad de Belice (Belize City) por el río Belice que cruza la ciudad. Hasta la llegada de los españoles, la región era habitada por los mayas, quienes construyeron las ciudades de Lubaatún, Pusilhá y la que los arqueólogos denominan San José por desconocer su nombre verdadero.

Belice formó parte de la Capitanía General de Guatemala y fue el blanco de constantes ataques por parte de piratas ingleses, los cuales fueron respaldados por la corona inglesa. Aunque España era nominalmente la potencia colonial de la región, nunca se adentró en Belice, ya que encontró la resistencia de los nativos. España trató en repetidas ocasiones de librarse de los invasores ingleses, pero

conforme el reino de España perdía su supremacía mundial, Inglaterra se afianzó ilegalmente en la colonia. Inglaterra tenía un interés especial en el territorio de Belice puesto que la noticia de planes para la creación de un canal interoceánico habían circulado entre las grandes potencias. La corona inglesa deseaba adueñarse de la mayor cantidad de tierras centroamericanas para hacer realidad dicho proyecto.

Desde la Capitanía General de Yucatán (actual México), los españoles realizaron varios intentos de expulsar a los ingleses, que en la mayoría de los casos se dedicaban a la piratería. En 1798 los británicos controlaban ya la colonia, aunque España conservaba la soberanía. En 1862 las Honduras Británicas se convirtieron en colonia de Inglaterra. El gobierno de la corona se introdujo en

1871 y el territorio fue administrado por el gobernador de Jamaica hasta 1884.

Algunos comerciantes británicos, atraídos especialmente por el cedro, el palo campeche y el palo de tinte se instalaron en las regiones costeras despobladas desde mediados del siglo XVII y en aquella época comenzaron a importar esclavos africanos para proveerse de la mano de obra necesaria para la tarea. Al poco tiempo, los esclavos superaban en número a los europeos, y en 1784 apenas 10% de la población era de origen europeo, proporción que ha continuado reduciéndose hasta la actualidad.

La base étnica habría de volverse más heterogénea a comienzos del siglo XIX. Por esa fecha se instalaron inmigrantes garífunas en la costa sur de Belice. Los garinagu son descendientes de los indios Carib (originarios del Orinoco Venezolano que migraron a las islas del Caribe) y de esclavizados africanos cuyo barco encalló en las costas de las islas de Dominica y San Vicente.

La guerra de las castas que se desarrolló en Yucatán entre 1847 y 1853 arrojó decenas de miles de indígenas kekchi y mopan de la costa norte de Belice, quienes se re-establecieron en San Pedro de Colombia y San Antonio (respectivamente), hoy conocido como Distrito de Toledo, al sur de Belice.

En 1961 se adoptó un sistema ministerial de gobierno y en 1964 el país conquistó la autonomía interna, con lo que George Price pasó a ser primer ministro. En este año fue aprobado el voto femenino. El 1º de junio de 1973 se cambió el nombre del país de Honduras Británicas a Belice.

Marco Legal

Artículos Constitucionales

Artículo 3. Cada persona en Belice tiene derecho a la libertad y a los derechos fundamentales del individuo sin importar su raza, lugar de origen, orientación política, color, credo o género, y sujeto al respeto por los derechos y libertades de otros, y los intereses públicos, a lo siguiente, a saber:

- a. la vida, la libertad, la seguridad personal, y la protección de la ley;
- b. la libertad de conciencia, de expresión y de asamblea y asociación;
- c. la protección para su vida familiar, vida privada, la privacidad de su hogar y cualquiera otra propiedad, y el reconocimiento de su dignidad humana;
- d. la protección de la privación arbitraria de la propiedad,

Las disposiciones de este artículo tendrán efecto con el propósito de proporcionar la protección a estos derechos y libertades sujetas a tales limitaciones de esa protección como se contiene en tales provisiones, siendo estas limitaciones diseñadas para asegurar que el disfrute de los derechos y las libertades de cualquier persona no interfieran con los derechos y libertades de otros o del interés público.

Artículo 6. (1) Todas las personas son iguales antes la ley y tienen derecho sin a la protección igual de la ley sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 16.

(1) Sujeto a las disposiciones de las subsecciones (4), (5) y (7) de esta sección, ninguna ley hará provisiones discriminatorias, ya sea para si misma, o en su efecto.

(2) Sujeto a las disposiciones de la sub-

secciones (6), (7) y (8) de esta sección, ninguna persona será tratada de manera discriminatoria por una persona, o por la autoridad.

(3) En esta sección, la expresión "discriminatoria(o)" se refiere a un trato diferenciado a las personas entera o principalmente atribuible a su género, raza, lugar del origen, opiniones políticas, color o credo por la cual la persona de tales características sea sujeta a restricciones a la cual personas de otras características no son sujetas, o se concedan privilegios o ventajas que no son concedidas a personas de tales características.

(4) La Sub-sección (1) de esta sección no aplicará a ninguna ley a menos que contenga las siguientes provisiones:

a. para la apropiación de ingresos públicos u otros fondos públicos;

b. con respecto a personas que no son ciudadanos de Belice;

c. para la aplicación, en el caso de personas de las características mencionadas en la subsección (3) de esta sección (o de personas vinculadas con las mismas), de la ley con respecto a la adopción, matrimonio, divorcio, entierro, la devolución de propiedad por muerte u cualesquiera otros asuntos que corresponden a personas de esta característica; o

d. por la cual personas de esta característica como es descrito en la subsección (3) de esta sección puede ser sujeta a cualquier restricción o recibir cualquier privilegio o ventaja, tomando en consideración su naturaleza y las circunstancias especiales a esas personas o a personas de cualquier otra característica, es razonablemente justificable.

(5) Nada contenido en ninguna ley se tomará como inconsistente con o en

contravención con la sub-sección (1) de esta sección a tal punto que hace la provisión con respecto a estándares o calificaciones (no siendo estándares ni calificaciones los relacionados específicamente con género, raza, lugar del origen, opiniones políticas, color, ni credo) requeridas de cualquier persona que es designada a un cargo o empleo.

(7) Nada contenido en o hecho bajo la autoridad de cualquier ley será tomado como inconsistente con o en contravención de esta sección hasta el punto de que la ley en cuestión tenga la provisión por la cual la persona de cualquier característica como mencionado en la subsección (3) de esta sección puede estar sujeta a cualquier restricción en los derechos y libertades garantizadas por las secciones 9, 10, 11, 12 y 13 de esta Constitución, siendo tal restricción como es autorizada como por la sección 9(2), el párrafo (a), (b) o (h) de la sección 10(3), sección 11(5), sección 12(2) o la sección 13(2), como fuese el caso.

(8) Nada contenido en la sub-sección (2) de esta sección afectará cualquiera discreción que se relacione a la institución, conducta o la suspensión de actos civiles o criminales en cualquier tribunal que conceda a cualquier persona por o bajo esta Constitución o cualquier otra ley.

Indicadores

Según datos estimados en el 2003, Belice tiene 273,700 personas, de las cuales el 50.5% son hombres, y el 49.5% restante son mujeres. La composición étnica del país es un 48% mestiza, seguida por un 25% kriol (descendientes de esclavizados nigerianos y europeos nacidos en el nuevo mundo), 11% maya, y 6% garífuna.

Belize tiene una pequeña economía abierta cuyos principales sectores son la agricultura, la agroindustria, y los servicios (principalmente el turismo). Alrededor del 60% de las exportaciones están vinculadas con azúcar, cítricos y banano.

La pobreza en Belize tiene impactos diferenciados en algunas poblaciones. Una de cada 3 personas en Belize vive bajo la línea de pobreza, lo que significa que no puede satisfacer sus necesidades básicas. Uno de cada 3 de los que viven en pobreza es indigente. Los y las beliceños que viven en entornos rurales tienen el doble de probabilidad de ser pobres (44.2% comparado con 23.7%). Los niños y niñas son el grupo más afectado por la pobreza. En Stann Creek, donde se concentra mucha de la población garífuna, 38.4% de los niños es pobre.

El sistema de registro civil de nacimiento es débil, y se estima que alrededor de la mitad de los nacimientos no son registrados. Esto tiene implicaciones para

garantizar los vínculos familiares de los niños/as; para el acceso de los niños y niñas a los servicios de salud y educación; y – entre otras cosas - para garantizar que los estándares de edad mínima para trabajar sean respetados.

Para el 2002, la tasa neta de matriculación fue 89.9%, lo que significa que uno de cada 10 niños no está matriculado en la escuela. La tasa de repetición fue de 9.8% para el mismo año.

Solo el 26.9% de la población tiene acceso a agua segura. En Stann Creek, donde la población es mayoritariamente garífuna, solo 44.3% de las viviendas tiene tanque séptico y alcantarillado.

La migración ha sido uno de los aspectos más importantes en la sociedad beliceña. Los últimos 3 censos (1980, 1991 y 2000) muestran que la población garífuna ha disminuido por lo menos en 2 puntos porcentuales a lo largo de los últimos 20 años. De hecho, cifras del censo revelan que para el año 2000, 15% de la población total había nacido fuera de Belize, doblando la cifra del censo de 1980.

El VIH/SIDA es otro de los problemas sociales y de salud pública más serios que enfrenta Belize. La tasa de prevalencia es la más alta en América Central y la quinta más alta en todo el Caribe: 2%. Aunque existe paridad entre hombres y mujeres con respecto a la epidemia, los patrones de la infección reflejan una fuerte tendencia ascendente entre las mujeres de entre 15-29 años. Para el 2002, las complicaciones relacionadas con el SIDA eran la primera causa de muerte para mujeres entre 15-45 años.

La criminalidad, la violencia, las drogas, el desempleo y el alto costo de la vida son algunos de los otros problemas que enfrenta el país.

Migraciones Garífunas en Centro América



Fuente: Hall y Pérez (2003:83)



Costa Rica

Capital:	San José
Superficie:	51,100 km ²
Población:	3,810,179 habitantes
Porcentaje Población Afro:	2.0 (estimado 2001)
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	17 de abril de 1824
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Ministerio de Educación - Comisión de Educación e Inclusión de Estudios Afro Costarricenses



Nota de descargo de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Cuando Cristóbal Colón llegó al país en 1502, fue la costa de Limón la que lo inspiró a denominarlo Costa Rica. A poca distancia del malecón o rompe olas de la ciudad de Limón se encuentra "La Uvita", isla donde Colón desembarcó.

Aunque tradicionalmente la historia de la población negra de Costa Rica se ha vinculado con la llegada de los primeros trabajadores negros para la construcción de una línea de ferrocarril a inicios de 1870, ya a principios del siglo XVII se hayan referencias de esclavizados quienes paulatinamente se fueron mezclando con el resto de la población. Además, existe evidencia sobre mujeres esclavizadas como María y Petrona, - introducidas por comercio ilegal -, quienes declararon ante el Gobernador Diego de la Haya Fernández en 1719 que hacía mas de diez años habían llegado a

la provincia de Costa Rica en barcos grandes de ingleses. De hecho, existe evidencia documental que sugiere que el comercio de esclavizados hacia la provincia de Costa Rica tuvo una tendencia a transportar un número importante de niñas esclavizadas desde la costa occidental de África, pues en diversas ocasiones varias mujeres argumentaron que llegaron muy pequeñas a esta provincia.

Durante la colonia se crearon zonas especiales para los distintos grupos étnicos. En la Ciudad de Cartago, por ejemplo, vivieron tres poblaciones jurídicamente separadas, aunque con forzoso trato diario: la de los españoles que ocupaban el centro de la ciudad; una de indígenas naboríos en las goteras de la ciudad al suroeste; y una de pardos al oriente. Las crónicas señalan que los descendientes libres de africanos fueron segregados oficialmente en 1676 cuando

las autoridades del cabildo de Cartago ordenaron a estos libertos que vivían dispersos que se concentraran en el pueblo de los pardos.

La segunda migración de afrodescendientes sería de trabajadores de Jamaica, Belice, Curazao, Barbados, Honduras, Trinidad y otros puntos del Caribe, destinados para la construcción del ferrocarril como se ha señalado anteriormente. Estos trabajadores tenían en común su ancestral raíz africana, su historia de desarraigo y esclavitud y su idioma colonial, el cual, en la mayoría de los casos, era distinto del español hablado en Costa Rica.

La compañía de ferrocarriles y el gobierno costarricense los recibieron con desconfianza, con la promesa de que serían repatriados conforme se concluyeran los trabajos de la línea. El sueño de volver a la patria, llámese Jamaica, Trinidad o Curazao, se fue esfumando entre las duras condiciones de trabajo y las violaciones de los contratos laborales por parte de la compañía. Sin la posibilidad de regreso y en situación de indefinición de estatus migratorio, la población afrodescendiente angloparlante de Limón comenzó a perfilar su nueva morada en donde vería nacer nuevos hijos, cuya relación con las islas antillanas sería aún menos que la de ellos y con derechos ciudadanos escasos o inexistentes. En estas condiciones los afrodescendientes de Limón permanecieron sin tener la ciudadanía costarricense por medio siglo.

La exclusión y la marginación de la que fueron víctima los afrodescendientes con respecto a los asuntos culturales y políticos de Costa Rica, dirigieron la atención de esta población hacia los

movimientos sociopolíticos de la gran región caribe, que buscaron construir una nueva identidad post-esclavitud. Así, figuras como la de Marcus Garvey cobraron relevancia en lugares como Limón, Cahuita, y Puerto Viejo, etc. Marcus Garvey, el gran líder de la negritud en el Caribe, visitó Limón y organizó su filial de la Asociación Universal para el Mejoramiento del Negro (UNIA por sus siglas en Inglés) y la Black Star Line.

Marco Legal

Artículos Constitucionales

Artículo 20. Toda persona es libre en la República; quien se halle bajo la protección de sus leyes no podrá ser esclavo ni esclava.

Artículo 33. Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

Artículo 68. No podrá hacerse discriminación respecto al salario, ventajas o condiciones de trabajo entre costarricenses y extranjeros, o respecto de algún grupo de trabajadores.

Indicadores

Según los resultados del censo del 2000, el 59.1% de la población afrocostarricense vive en zonas urbanas. La zona donde se concentra el mayor porcentaje de la población afrocostarricense es el Cantón de Limón, seguido por el de Matina y Siquirres. Los afrocostarricenses se destacan por los

altos niveles educativos que tienen. Según datos del último censo, su perfil de asistencia a centros de educación es superior al del resto de la población. Este perfil ha permitido que las características de empleo de los afrocostarricenses

también sea superior a la de la población total. Setenta y nueve por ciento de la población afrocostarricense es asalariada, y 15.9% son emprendedores y desarrollan actividades comerciales de manera independiente.



El Salvador

Capital:	San Salvador
Superficie:	21,040 Km2
Población:	6,237,662 (estimado julio 2001)
Porcentaje Población Afro:	No existen datos desagregados
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	23 de abril de 1824
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	No se ha identificado ninguno



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Según recuentos historiográficos realizados por Thomas Fiehrer, hacia 1550 un número sustancial de esclavizados había sido importado hacia El Salvador. Según estos recuentos, se conocía de asentamientos negros en Sonsonate, sobre la costa de El Salvador. Los esclavizados participaban en el servicio doméstico, las minas de plata, la construcción de barcos y carreteras, el trabajo en los muelles y el cultivo de índigo y azúcar. Se estima que para el siglo XVII la refinería de San Gerónimo empleaba 900 esclavizados.

Mucho de lo que se sabe de la historia de los afrodescendientes en El Salvador es a través de los registros de las iglesias de la región de San Gerónimo de Nexapa. En 1754 la parroquia de Nexapa recibe un despacho en el que se le solicita al párroco que administre los santos sacramentos a todos los que habitan dicho pueblo, fueran naboríos, forasteros, tributarios o no, reconociendo a los feligreses étnica/racialmente. Es así como en los registros de la parroquia los matrimonios y bautismos reconocen a los españoles, mestizos y mulatos.

Estos registros parroquiales de San Gerónimo de Nexapa muestran que alrededor del 67% de la población era mulata procedente de lugares como Opico, San Vicente, Olocuilta, San Salvador, Apopa, Paxnal, Quezaltepeque, Suchitoto, Chalchuapa, San Miguel, Valle del Guayabal, Tacachico, Sonsonate, Chalatenango, Cojutepeque, Caluco, Ciudad de Guatemala, Tejutla, Ocotepeque, Apastepeque, Texixtepeque, Talpa, Tenancingo, Santa Ana, Guazapa, y Valle del Paisnal. Esta migración de mulatos de la que dan cuenta los registros parroquiales muy probablemente estuvo vinculada con la demanda de mano de obra para la agricultura y la ganadería de la zona.

En 1807 Antonio Gutiérrez y Ulloa, intendente de la provincia de San Salvador, envió en su informe a la corona cuenta pormenorizada de los 165,278 habitantes de la provincia divididos en españoles, mestizos, indios, mulatos y negros. La información contenida en esta comunicación confirma los registros parroquiales, ya que claramente el 65% de la población era mulata, seguida por la población indígena (31.8%), y la ladina (3.2%)

Ya en 1764 se comenzó a observar la tendencia de utilizar la denominación ladino para referirse a los mestizos. Al mismo tiempo, la mayoría de los esclavizados adoptó modales y costumbres de la sociedad indígena dominante. Entre 1822 -1824 dejaron de reportarse las etnias a las que pertenecían los feligreses. En su lugar, comenzó a aparecer la fórmula "natural de la zona".

En 1831, la comisión del congreso de la República Federal de Centroamérica fortalece su intención de unificar la región

bajo una sola lengua, una sola religión, y una sola raza. En este nuevo contexto, indígenas y negros debían transitar hacia una sociedad igualitaria, eliminando toda expresión de su etnicidad. Todo este proceso fue instrumentado por la castellanización, el catolicismo y la civilización europea. .

Marco Legal

Artículo 3. Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. No se reconocen empleos ni privilegios hereditarios.

Artículo 4. Toda persona es libre en la República. No será esclavo el que entre en su territorio ni ciudadano el que trafique con esclavos. Nadie puede ser sometido a servidumbre ni a ninguna otra condición que menoscabe su dignidad.

Artículo 58. Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosos, raciales o políticas.

Artículo 62. El idioma oficial de El Salvador es el castellano. El gobierno está obligado a velar por su conservación y enseñanza. Las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional forman parte del patrimonio cultural y serán objeto de preservación, difusión y respeto.

Artículo 96. Los extranjeros, desde el instante en que llegaren al territorio de la República, estarán estrictamente obligados a respetar a las autoridades y a obedecer las leyes, y adquirirán derecho a ser protegidos por ellas.

Artículo 97. Las leyes establecerán los casos y la forma en que podrá negarse al extranjero la entrada o la permanencia a en el territorio nacional. Los extranjeros que directa o indirectamente participen en la política interna del país pierden el derecho a residir en él.

Artículo 98. Ni los salvadoreños ni los extranjeros podrán en ningún caso reclamar al gobierno indemnización alguna por daños o perjuicios que a sus personas o a sus bienes causaren las facciones. Solo podrán hacerlo contra los funcionarios o particulares culpables.

Artículo 99. Los extranjeros no podrán ocurrir a la vía diplomática sino en los casos de la denegación de justicia y después de agotados los recursos legales que tengan expeditos. No se entiende por de negación de justicia el que un fallo ejecutoriado sea desfavorable al reclamante. Los que contravengan esta disposición perderán el derecho de residir en el país.

Artículo 109. La propiedad de los bienes rústicos no podrá ser adquirida por extranjeros en cuyos países de origen no tengan iguales derechos los salvadoreños, excepto cuando se trate de tierras para establecimientos industriales.

Artículo 115. El comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño son patrimonio de los salvadoreños por nacimiento y de los centroamericanos naturales. Su protección, fomento y desarrollo serán objeto de una ley.

Indicadores

No se encuentran datos desagregados para la población mulata en El Salvador.



Guatemala

Capital: Guatemala

Superficie: 108,890 km²

Población: 12,974,361
(estimado julio 2001)

Porcentaje

Población Afro:

Idioma Oficial: Español

Fecha de abolición

de la esclavitud: 23 de abril de 1824

Organismo Gubernamental

para la Equidad Racial: Comisión Presidencial
contra el racismo y la discriminación racial



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

En la época precolombina, el Reino K'iche', cuya capital era Q'umarakaj, era el más grande y poderoso. Se estima que durante el siglo XV la región bajo el reino K'iche' fue de unos 25,000 km², y una población aproximada de un millón de habitantes.

La ocupación y conquista de mesoamérica se realizó desde el Reino de Guatemala, que formaba parte del Virreinato de Nueva España, y que fue el epicentro de dominación española desde el cual se desarrolló su proyecto de uniformidad étnico-estatal. La conquista significó la derrota militar y la destrucción de reinos indígenas como Q'umarkaj e Iximche, pero no la erradicación de una identidad cultural indígena. La uniformidad que buscaba este proyecto pretendía la asimilación de nuevas creencias y valores, y tenía el objetivo de

borrar la identidad. Así los nuevos referentes del poder y la identidad debían ser la Corona de Castilla, la Ciudad de Guatemala, y las iglesias, entre otros.

La diversidad cultural del Reino de Guatemala se amplió cuando en 1802 un bergantín procedente de la isla de Roatán, tripulado por Marcos Sánchez Díaz, originario de Haití, arribó a las costas de Livingston, situado al oeste de la desembocadura del río Dulce. La tripulación del bergantín, que era de raza negra, se estableció en el lugar pero por falta de víveres y materiales de defensa se vieron obligados a trasladarse a Punta Gorda en Belice. En mayo de 1806 se da un segundo asentamiento, y los pobladores bautizan el lugar como La Buga, nombre que corresponde a la mitología garínago.

En 1833, favorecido por su ubicación geográfica y la seguridad que ofrecía a los buques en caso de tempestades, el puerto

de Livingston se habilita como puerto de registro y posteriormente se habilita para el comercio de importación y exportación.

En 1837, Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala, decidió que el lugar se llamaría en adelante, "Livingston", en honor al legislador norteamericano Edward Livingston, cuyas leyes intentó instaurar en Guatemala. Las leyes que éste había dictado para el Estado de Luisiana, inspiraron, asimismo, a los próceres de Guatemala. En el distrito de Livingston, que formaba parte del departamento de Chiquimula, el pueblo más importante era Izabal. Livingston, a pesar de ser un puerto de registro desde 1833, sólo era una humilde población de chozas de madera y palmas, sin iglesia ni edificios adecuados para la administración pública. Entre 1830-1840, se frustraron varios intentos de colonización inglesa en las márgenes del río Polochic que hicieron ver Livingston como un símbolo de resistencia entre las selvas de Izabal.

Las décadas de los 1870 y 1880 se caracterizaron por un fuerte desarrollo económico, bajo el impulso de los gobiernos liberales. Livingston fue convertido en puerto libre de importación y exportación. La presencia de empresarios e ingenieros extranjeros, en particular de alemanes y norteamericanos se hizo más importante. Tanto Alemania como Estados Unidos abrieron un consulado en el pueblo caribeño.

En 1883, luego de una visita a Livingston, el Presidente Justo Rufino Barrios partió el departamento de Chiquimula para crear el de Livingston, que sería bautizado "Izabal" unos años más tarde.

Hasta las primeras décadas de este siglo, el puerto de Livingston fue la conexión

más importante de Guatemala en el Caribe. Sin embargo, la fundación de Puerto Barrios en 1884 y la construcción del ferrocarril entre Puerto Barrios y la Ciudad de Guatemala en 1908 contribuyeron a la decadencia del puerto desde entonces.

Marco Legal

Artículo 4. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 57. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Artículo 59. Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.

Artículo 66. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida,

costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

Artículo 67. Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y de técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 71. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

Artículo 76. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

Artículo 93. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Indicadores

Los garífunas guatemaltecos habitan parte de los municipios de Livingston y Puerto Barrios, en el departamento de Izabal. Los garífunas constituyen el 54% de la población asentada en 15 barrios en centros urbanos a lo largo de la franja costera del Océano Atlántico.

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano de Guatemala de 2005, los garífunas se encuentran entre los grupos étnicos cuyo índice de desarrollo humano se encuentra superior a la media nacional. El comportamiento del índice tiene que ver con mejores indicadores de sobrevivencia infantil y de educación. Por ejemplo, la tasa de alfabetismo en jóvenes entre 15-24 años según grupo étnico muestra que los garífuna tienen el más alto grado de alfabetismo (92.7%), y la brecha de género es - 0.9. A pesar de las altas tasas de alfabetismo, los niños y niñas garífunas se sienten discriminados porque no pueden utilizar su idioma y los maestros no les prestan la misma atención que a los niños ladinos.

Aún así, los datos también revelan que existe una baja incorporación de la población económicamente activa en el departamento de Izabal. Esta baja ocupación puede estar vinculada con la relación entre el grado de escolaridad y calificación requerida de la mano de obra para sectores como el comercio y la agroindustria. Esta situación, aunada a la discriminación en el mercado laboral a provocado la migración, particularmente hacia Estados Unidos. De allí que el bienestar que se percibe en los indicadores también puede estar fuertemente vinculado con las remesas familiares que constituyen una fuente importante de ingresos que permiten la sobrevivencia.

En el informe de la visita a Guatemala del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se destaca que los garífunas son constantemente víctimas de acoso por parte de la policía que los considera extranjeros que han inmigrado clandestinamente a Guatemala.

Con respecto a la epidemia de VIH/SIDA, el departamento de Izabal registra la segunda tasa acumulada más alta de SIDA/100,000 habitantes. Los registros médicos del Hospital Infantil y del

Hospital Nacional de Puerto Barrios indican que la población ladina representa el mayor número de personas atendidas (378), seguida por el grupo maya (59), y el grupo garífuna (24).



Honduras

Capital:	Tegucigalpa
Superficie:	112,090 km ²
Población:	6,406,052 (estimado julio 2001)

Porcentaje Población Afro:	2.0 (est. 2001)
Idioma Oficial:	Español

Fecha de abolición de la esclavitud: 23 de abril de 1824

Organismo Gubernamental para la Equidad Racial: Fiscal Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, y Comisión Honoraria Contra el Racismo



Nota de descargo de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

El Estado de Honduras formó parte de la Capitanía General de Guatemala hasta 1821. Por ello, la presencia africana en Honduras sigue patrones similares a los de otras partes de Centroamérica, y se remonta a los primeros años del segundo decenio del siglo XVI, cuando población africana fue traída por la fuerza para ser sometida al más cruel, inhumano y prolongado escenario de violación de los derechos humanos. Sin embargo, el punto de inflexión de la africanidad en Honduras lo marca el arribo a costas hondureñas en 1797 de los garinagu. El

grupo se ubicó a lo largo de la costa norte de Honduras, aunque en las últimas décadas también se han asentado en las ciudades más importantes del país como Tegucigalpa, San Pedro Sula y El Progreso, entre otras.

Garífuna proviene de la palabra Caribe. El verdadero nombre de los indígenas Caribes era Callígano (vocablo que proviene de la palabra Callina o Karina) que era el nombre original de su lengua. De este vocablo derivaron las palabras Galibana, que se convirtió en Calipona y luego en garífuna.

La cultura garífuna, en tanto mezcla de raíces africanas e indígenas, muestra herencia de ambas. Culturalmente, facetas de la herencia africana de Nigeria, Benín, Congo, Angonla y Africa Occidental se observan con claridad, sobretodo en el papel que juegan los ancestros en la espiritualidad. Los ancestros comunican a la comunidad el mensaje del fundador legendario o Dios. De la cultura de los Caribes, los garífunas conservan la tradición del cultivo de la yuca y la preparación del casave, así como la destreza para la pesca.

Con la Reforma Liberal de Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa, desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, llegaron a Honduras nuevos contingentes de afrocaribeños, principalmente Jamaica, Haití y Trinidad y Tobago, para ser empleados en la minería, la construcción del ferrocarril interoceánico y en las plantaciones bananeras de las compañías transnacionales. Este grupo de afrocaribeños habla Inglés Creole, profesa la religión protestante, y se concentra geográficamente en las Islas de la Bahía.

Como ha sido anotado antes, existen fuertes patrones migratorios entre los garinago que los han llevado hacia ciudades como Nueva York, Nueva Orleans, Miami y Los Angeles en los Estados Unidos, así como hasta Londres en el Reino Unido.

Más recientemente se ha adoptado la denominación de afrohondureño para todos los grupos de descendencia negra africana que tienen nacionalidad hondureña.

Marco Legal

Artículo 5. El gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional.

Artículo 60. Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. En Honduras no hay clases privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana. La Ley establecerá los delitos y sanciones para el infractor de este precepto.

Artículo 61. La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad.

Artículo 77. Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones y cultos sin preeminencia alguna, siempre que no contravengan las leyes y el orden público.

Artículo 127. Toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 137. En igualdad de condiciones, los trabajadores hondureños tendrán la preferencia sobre los trabajadores extranjeros. Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa por ciento

de trabajadores hondureños y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento del total de los salarios que se devenguen en sus respectivas empresas. Ambas proporciones pueden modificarse en los casos excepcionales que la Ley determine.

Artículo 151. La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

Artículo 173. El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folclore nacional, el arte popular y las artesanías.

Indicadores

Como ha sido anotado antes, la población afrohondureña está compuesta por garífunas y negros ingleses. Estimaciones del Banco Mundial ubican a la población afrohondureña en un 10% a partir del universo poblacional que contestó la pregunta de identificación que corresponde a un total de 437,531 personas de un total de 6.6 millones de hondureños. Aproximadamente el 84% de esta población reside en Atlántida, Colón, Cortés. El 80% de la población garífuna vive en el Departamento de Atlántida en la costa Atlántica, mientras que más del 85% de la población negra inglesa reside en las Islas de la Bahía.

El informe de la visita a Honduras del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia destaca una

correspondencia entre el mapa de pobreza con la distribución geográfica de las comunidades afrodescendientes. Según el informe, existe insuficiencia de servicios públicos en las zonas en que viven estas comunidades. Por ejemplo, las comunidades garífunas están repartidas en 46 localidades de la costa Caribe, sin embargo, no tienen infraestructura para la enseñanza secundaria y universitaria. La tasa de analfabetismo de los garífunas rurales (12.1%) es casi el doble en las áreas urbanas (6.5%). Seguramente esto explica, en parte, porque la población afrohondureña es inminentemente urbana.

A pesar de la falta de servicios públicos en sus comunidades, según un estudio realizado bajo el auspicio de CEPAL, los afrohondureños tienen mejores indicadores que el resto de la población con respecto a salud y a la mortalidad infantil. Tanto el Departamento de Atlántida como las Islas de la Bahía reportan mejores condiciones de vida e incidencia más baja de pobreza.

Al igual que la población garífuna de Guatemala, los afrohondureños migran a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades. Las remesas familiares les permiten elevar sus condiciones de vida, y mantener cubiertas las necesidades básicas.



México

Capital:	México Distrito Federal
Superficie:	1,964,375 Km ²
Población:	104,907,900 (estimado 2003)
Porcentaje Población Afro:	0.5 (est. 2001)
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	5 de febrero de 1857
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	CONAPRE, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La mayoría de los mexicanos ha crecido creyendo que no hay población negra en México. Sin embargo, la presencia de africanos y sus descendientes aparece en las crónicas desde 1519 con Hernán Cortés. Se dice que con él viajaba Juan Cortés, un negro a quien los nativos creyeron dios por el color. Se dice que Pánfilo Narváez también estuvo acompañado por un negro en su viaje de 1520.

Para la colonia, el comercio colonial incluía a los negros, pues existía claridad sobre la correlación entre los esclavos importados, la colonización y el desarrollo de la colonia. Desde Portobelo en Panamá, Acapulco y Veracruz, los esclavizados eran distribuidos a través de puertos de transferencia a otras islas del Caribe. Estudios hechos por Gonzalo

Aguirre Beltrán revelan que los primeros esclavizados vinieron en calidad de siervos domésticos, pero que con la disminución de los indígenas, los españoles trajeron esclavizados negros para cubrir la necesidad de mano de obra en Nueva España. Por ello, para 1570, los registros dan cuenta de que había unos 20,569 africanos. Entre 1646 y 1810, el número de africanos y sus descendientes llegó a más de medio millón.

En México, al igual que en Perú, la explotación de plata constituyó zonas con gran cantidad de población negra, especialmente de sudaneses, congos y bantúes, quienes tenían experiencia en la producción de armas de hierro y joyas de oro y cobre. Algunos autores señalan inclusive que México era para aquel entonces la cuarta ciudad con mayor cantidad de esclavizados, recibiendo entre 1521 y 1639 la mitad de los esclavos transportados al hemisferio.

El punto de entrada de los esclavizados era Veracruz. De allí se extendieron a diversos rumbos, asentándose principalmente en las costas de Guerrero, Oaxaca y Veracruz. En el Estado de Oaxaca, los morenos están asentados sobretodo en los distritos de Jamiltepec y Juquilla, limitando con el Estado de Guerrero.

La situación de los negros y sus descendientes, sobretodo en los siglos XVI y XVII oscilaba entre el cautiverio total y la libertad ganada al huir. En 1537 se registra la primera rebelión de negros en la capital del virreinato y en las minas aledañas. En 1540 se da cuenta de dos rebeliones adicionales. En 1609 Gaspar Yanga se escapó de la esclavitud y fundó San Lorenzo de los Negros, un pueblo en las montañas de Veracruz. Este pueblo tuvo gobierno propio, aunque por muy poco tiempo. También se fundaron palenques como La Sabana y Coyula en lo que es Huatulco. Luz María Montiel ha documentado como las minas y los ingenios fueron dos generadores de rebeliones esclavas durante este tiempo.

A lo largo de la historia la población costachiquense ha sido víctima de la presión de blanqueamiento de la piel basado en una identificación de lo negro con lo malo y lo negativo. Por ello, los costeños actuales de ascendencia africana se autoadcriben a la categoría de morenos.

Marco Legal

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni

suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. (adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (adicionado mediante decreto, publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001)

Artículo 2. La nación mexicana es única e indivisible.

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001)

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001)

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001).

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001)

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto del 2001)

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. (Reformado mediante Decreto publicado en el diario oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2002)

Indicadores

Según un estudio de la Costa Chica realizado por CONAPO, SEMARIN y FLACSO en el 2002, el Estado de Guerrero se encuentra entre las entidades federativas de México con menor esperanza de vida. La mortalidad infantil en esta región es de 34.9 por cada 1,000 nacimientos, tasa superior a la media nacional que es de 27.9.

Los niños y adolescentes menores de 15 años constituyen el 45.9% de la población total, con una media de 16 años. Entre la población mayor de 15 años, el analfabetismo alcanza un nivel de 37%. En Florencio Villarreal que es el municipio con menor nivel de analfabetismo de la zona, 1 de cada 3 personas es analfabeta.

En cuanto a las condiciones de vivienda, un porcentaje elevado no contaban con agua potable ni energía eléctrica.



Nicaragua

Capital: Managua

Superficie: 129,494 km²

Población: 4,918,393
(estimado 2001)

Porcentaje

Población Afro: Afro: 9.0 (est. 2001)

Idioma Oficial: Español

Fecha de abolición
de la esclavitud: 12 de noviembre de 1838

Organismo Gubernamental
para la Equidad Racial: Comisión Nacional de Lucha
Contra el Racismo, la Discriminación, Xenofobia y Otras
Formas de Intolerancia



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Indicadores

La costa de Nicaragua nunca fue ocupada formalmente por los españoles y mantuvo una fuerte presencia inglesa. Con el nombre de Reino de Mosquitia los ingleses establecieron un protectorado sobre lo que es actualmente la costa oriental de Nicaragua. Consagraron un monarca y, por años, mantuvieron su dominio sobre el tal reino, hasta que en 1713, con la firma del Tratado de Utrecht, se dio fin a la guerra de sucesión, y las tierras fueron devueltas a España.

En 1602, el soldado holandés Blauveldt o Bleeveldt escogió la bahía de Bluefields como centro de operaciones por sus ventajas tácticas, y de él se deriva el nombre de la ciudad y por extensión del actual municipio. A principios del siglo XVII los piratas y comerciantes ingleses comenzaron a poblar la costa Atlántica de

Nicaragua atraídos por las condiciones naturales de la zona que les servía de refugio y como fuente de abastecimiento. Los bucaneros afirman que este era el hogar de la tribu de indios Kukra, dejando testimonio de su existencia en objetos encontrados en el lugar.

Los ingleses encontraron a la población indígena organizada en asentamientos concentrados a lo largo de sistemas estuarinos y ribereños en el interior del territorio. Los negros africanos aparecieron en la costa Caribe a partir de 1641, cuando naufragó en los Cayos Miskitos una nave portuguesa que transportaba esclavos. A partir de ese momento surgieron fuertes cambios demográficos en la región con la trata de esclavizados que incrementaron la presencia africana en la costa impulsado por fuerzas coloniales anglosajonas. En 1633 y a partir de 1666 ya estaban organizados en colonias, lo que trajo que para 1705 ya hubiese autoridades

constituidas y en 1730 la colonia de Bluefields pasara a depender de la gobernación británica de Jamaica.

El aumento de la población esclavizada fue tal que los colonizadores blancos eran superados 3 y 4 veces en número por los esclavizados. Por ello, en 1688 se dicta un Acta de la Legislatura titulada "Acta para el Gobierno de los Negros" en el que los colonizadores tomaban medidas para restringir los movimientos de los esclavizados considerando que [los negros] son de naturaleza bárbara, salvaje y primitiva.

La Superintendencia fue establecida en Jamaica por los ingleses para controlar la costa caribeña, y supuso un sistema de protectorado cuasi oficial en la región mediante el cual los británicos podían asegurar su dominio económico y político con relación a sus intereses coloniales sin tener que reclamar soberanía territorial.

Los esclavizados no eran reconocidos como agente legal, y por lo tanto no podían pedir reparación por perjuicios ni podían declarar como testigos contra personas blancas. No tenían derecho legal sobre los bienes que trabajaran durante su tiempo libre. Ya en 1696 la Asamblea de Jamaica había determinado que la esclavitud era perpetua, y ni la conversión al cristianismo ponía término a la servidumbre.

Hacia 1840 los garífunas de la costa norte de Honduras migraron hacia Nicaragua. Sin embargo, no fue sino hasta 1880 que se establecieron en la Laguna de las Perlas.

Marco Legal

Artículo 4. El pueblo nicaragüense ha constituido un nuevo Estado para promover sus intereses y garantizar sus conquistas sociales y políticas. El Estado es el principal instrumento del pueblo para eliminar toda forma de sumisión y explotación del ser humano, para impulsar el progreso material y espiritual de toda la nación y garantizar que prevalezcan los intereses y derechos de las mayorías.

Artículo 8. El pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnica y parte integrante de la nación centroamericana.

Artículo 11. El español es el idioma oficial del Estado. Las lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua también tendrán uso oficial en los casos que establezca la ley.

Artículo 27. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derechos a igual protección. No habrá discriminación por motivo de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social. Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos que los nicaragüenses, con la excepción de los derechos políticos y los que establezcan las leyes; no pueden intervenir en los asuntos políticos del país. El Estado respeta y garantiza los derechos reconocidos en la presente Constitución a todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción.

Artículo 40. Nadie será sometido a servidumbre. La esclavitud y la trata de cualquier naturaleza, están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 89. Las Comunidades de la Costa Atlántica son parte indisoluble del pueblo nicaragüense y como tal gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones. Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen el derecho de preservar y desarrollar su identidad cultural en la unidad nacional; dotarse de sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones. El Estado reconoce las formas comunales de propiedad de las tierras de las Comunidades de la Costa Atlántica. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales.

Artículo 90. Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a la libre expresión y preservación de sus lenguas, arte y cultura. El desarrollo de su cultura y sus valores enriquece la cultura nacional. El Estado creará programas especiales para el ejercicio de estos derechos.

Artículo 91. El Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura y origen.

Artículo 121. El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza básica es gratuita y obligatoria. Las Comunidades de la Costa Atlántica tienen acceso en su región a la educación en su lengua materna en los niveles que se determine, de acuerdo con los planes y programas nacionales.

Indicadores

Según ENDESA (1998), la mortalidad infantil en menores de 1 año, en la Región Autónoma del Atlántico Sur es de 41.8. Las principales causas de muerte están relacionadas con diarrea, gastroenteritis de origen infeccioso, trastornos respiratorios y cardíacos, neumonía, malformaciones del corazón, meningitis, y otras enfermedades crónicas de las vías respiratorias.

En un informe elaborado por UNICEF y el Ministerio de Salud de Nicaragua en 1998 se conoció que las regiones del Atlántico Norte y Atlántico Sur son las de mayor índice de mortalidad materna, 230 y 373 por cada 100,000 nacimientos vivos, respectivamente. Casi el 70% de estas muertes se dieron en zonas rurales de difícil acceso en los que habitan grupos aislados. De las mujeres que fallecieron, casi la mitad eran analfabetas o con un grado mínimo de escolaridad. La edad promedio de las fallecidas era de 24 años. El 87.6% de ellas no tenía un trabajo remunerado. Otros estudios realizados revelan que las mujeres creole tienen la segunda incidencia más alta de mortalidad materna.

El Informe de Desarrollo Humano de 2005 de Nicaragua trata el tema de las regiones autónomas de la costa Caribe. Este informe señala que las características geográficas, climáticas, sociales, económicas y culturales, así como la frágil infraestructura de transporte y comunicación hacen que el acceso a la educación en los municipios y comunidades rurales sea precario. De las 5,398 escuelas primarias del país, solo 200 están situadas en las dos regiones. Estas escuelas operan con la contribución que la iglesia y los propios padres de

familia hacen para que sus hijos/as tengan acceso al sistema educativo. En no pocas ocasiones son ellos los que cubren los salarios para contratar a los maestros, y realizan mejoras en el espacio físico y mobiliario, además de realizar

actividades académicas. A pesar de que la educación primaria progresó en las regiones autónomas cuadruplicándose, aún queda una cantidad importante de niños, niñas y adolescentes sin asistir a la escuela primaria.



Panamá

Capital: Ciudad de Panamá

Superficie: 75,990 km²

Población: 2,839,177

Porcentaje

Población Afro: 14.0 (est. 2001)

Idioma Oficial: Español

Fecha de abolición

de la esclavitud: 23 de abril de 1824

Organismo Gubernamental

para la Equidad Racial: Alcaldía de Panamá –

Oficina Pro Igualdad de Oportunidades y Acción

Ciudadana



Nota de descargo de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Algunos historiadores son del criterio que los primeros esclavizados negros llegaron al Istmo de Panamá en la expedición del Gobernador Diego de Nicuesa en 1510. De hecho, según cronistas e historiadores, el primer lugar en tierra firme donde los españoles llevaron esclavizados africanos fue al Istmo de Panamá. Estos primeros esclavizados trabajaron seguramente en el levantamiento de Nombre de Dios, ubicada en la costa atlántica de Panamá, cerca de la desembocadura del río Chagres. Esta ciudad fue el primer

asentamiento europeo en el Istmo de Panamá, y el primer puerto en el continente de la Flota de Indias.

Los esclavizados africanos fueron la principal mano de obra utilizada por Pedro Arias de Avila para la construcción de la Ciudad de Panamá en 1519. También participaron en la construcción de fortalezas, puertos, conventos, iglesias y edificios administrativos en Portobelo, Natá, Santiago, Parita, Tonosí, Los Santos, Montijo, Antón, Penonomé, Chorrera, Remedios, Soná, y La Palma de las Tablas. Además trabajaron en aserraderos, como

buzos en las pesquerías de perlas, en la agricultura, los hatos de ganado, la milicia, en los cañaverales e ingenios de azúcar.

En 1513, un esclavo negro llamado Ñuflo de Olano acompañó a Vasco Núñez de Balboa en la expedición que logra llegar al Mar del Sur en 1513.

Es difícil precisar los lugares de procedencia de los esclavizados negros traídos a Panamá durante la colonia. De acuerdo con el estudio de Martín Jamieson, existen evidencias que señalan que la mayoría serían oriundos de Guinea. Otros autores señalan que los esclavos provenían de la región entre el sur del Río Senegal y el norte de Angola.

A raíz de la crueldad con la que eran tratados, los esclavizados iniciaron rebeliones contra las autoridades coloniales y atacaban las rutas entre Panamá y Nombre de Dios, lo cual puso en peligro el transporte y comunicación entre el Pacífico y el Atlántico. En 1548 Bayano lidera una rebelión por la que se le conoce como Rey. En 1549 se da otra rebelión encabezada por Felipillo en el Golfo de San Miguel.

Una segunda migración negra se dio en el Istmo de Panamá cuando en 1849 se intensificó el tránsito de quienes viajaban a California por la fiebre del oro, y se dispone construir un ferrocarril transístmico. Entre 1850 y 1855 llegaron a Panamá millares de obreros afrocaribeños, principalmente de Jamaica.

Posteriormente, entre 1880 y 1889 más de 50,000 obreros y sus familias se asentaron en Panamá procedentes de Martinica, Guadalupe, Santa Lucía, y Barbados para la construcción del canal a nivel bajo la dirección del ingeniero

francés Ferdinand de Lesseps. Durante la segunda etapa de construcción de la obra bajo el gobierno de Estados Unidos, se estima que otros 31,000 afrocaribeños de la Guyana Inglesa, Barbados, Jamaica, Trinidad, Grenada, San Kitts, San Vicente y otras islas llegaron a Panamá para construir el canal entre 1904 y 1914.

Marco Legal

Artículo 63. A trabajo igual en idénticas condiciones, corresponde siempre igual salario o sueldo, cualesquiera que sean las personas que lo realicen, sin distinción de sexo, nacionalidad, edad, raza, clase social, ideas políticas o religiosas.

Artículo 76.- El Estado reconoce el derecho de todo ser humano a participar en la cultura y por tanto debe fomentar la participación de todos los habitantes de la República en la cultura nacional.

Artículo 77.- La cultura nacional esta constituida por las manifestaciones artísticas, filosóficas y científicas producidas por el hombre en Panamá a través de las épocas.

El Estado promoverá, desarrollará y custodiará este patrimonio cultural.

Artículo 84. Las lenguas aborígenes serán objeto de especial estudio, conservación y divulgación y el Estado promoverá programas de alfabetización bilingüe en las comunidades indígenas.

Artículo 86. El Estado reconoce y respeta la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, realizará programas tendientes a desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada uno de sus culturas y creará una institución para el estudio, conservación, divulgación de las mismas y de sus

lenguas, así como la promoción del desarrollo integral de dichos grupos humanos.

Artículo 90. Los establecimientos de enseñanza, sean oficiales o particulares, están abiertos a todos los alumnos, sin distinción de raza posición social, ideas políticas, religión o naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores.

Artículo 104.- El Estado desarrollará programas de educación y promoción para grupos indígenas ya que poseen patrones culturales propios, a fin de lograr su participación activa en la función ciudadana.

Artículo 123. El Estado garantiza a las comunidades indígenas la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectiva de las mismas para el logro de su bienestar económico y social. La Ley regulará los procedimientos que deban seguirse para lograr esta finalidad y las delimitaciones correspondientes dentro de las cuales se prohíbe la apropiación privada de las tierras.

Solamente en la provincia de Colón, 42.7% de sus habitantes se encuentran en situación de pobreza total, situándose por encima del promedio de pobreza total para el país que es 36.8%.

Estos datos se ven confirmados con un simple ejercicio de superposición de los mapas de pobreza confeccionados por el gobierno y los mapas con la distribución geográfica de los afrodescendientes confeccionados por el Banco Mundial.

La tasa de mortalidad materna en las provincias de Bocas del Toro es el doble de la mortalidad para el país, 130 por 100,000 nacimientos vivos comparado con 70 por 100,000 nacimientos vivos.

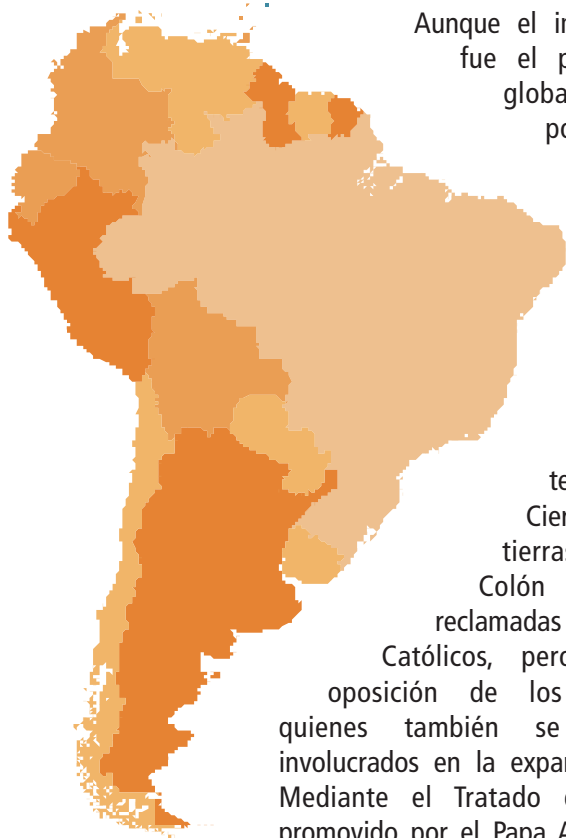
Por otro lado, el Comité sobre los Derechos del Niño ha manifestado su preocupación frente a las graves disparidades existentes, y frente a la discriminación que sigue existiendo, y que afecta a los niños y niñas de ascendencia africana.

Indicadores

En Panamá no se han realizado censos con preguntas de autoidentificación que permitan obtener información desagregada por origen-étnico racial. Sin embargo se conoce que la población afrodescendiente en Panamá se sitúa en las provincias de Panamá, Colón, Bocas del Toro y Darién.

El segundo informe de los Objetivos de Desarrollo del Milenio caracteriza la concentración de la pobreza 5 provincias, 3 de las cuales tienen un alto porcentaje de población afrodescendiente.

Sur América



Aunque el imperio español fue el primer imperio global abarcando posesiones en todos los continentes, su presencia estable en América fue muchas veces más teórica que real.

Cierto es que las tierras a las que Colón llegó fueron reclamadas por los Reyes Católicos, pero no sin la oposición de los portugueses, quienes también se encontraban involucrados en la expansión atlántica. Mediante el Tratado de Tordesillas, promovido por el Papa Alejandro VI, se dividieron las zonas de influencia española y portuguesa a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde, siendo la zona occidental la correspondiente a España y la oriental a Portugal. Esto convirtió a España en dueña de la mayor parte del continente con la excepción de una pequeña parte oriental de Sudamérica – lo que hoy día es Brasil –, que correspondía a Portugal.

Si bien los españoles fundaron en Sudamérica los Virreinos de Nueva Granada, Perú y Río de la Plata, los franceses, ingleses, y holandeses también actuaron y conspiraron para poder tener acceso a las riquezas que prometía el nuevo mundo. El azúcar, por ejemplo, atrajo a los holandeses, que habían irrumpido en el mercado asiático y deseaban hacerlo también en el americano. En 1621, los holandeses crearon la Compañía de las Indias

Occidentales, conocida también como La Hermosa Estrella Brillante, a la que se confió la misión de establecer colonias en América y organizar el contrabando. La Compañía proyectó establecer una colonia en Brasil. Para ello, se organizó una poderosa flota de 35 naves y más de 3.000 hombres. La flota zarpó de Holanda a principios de 1624 y se dirigió a Cabo Verde, donde fue reforzada. Cruzó el Atlántico y, el 8 de marzo de 1624, atacó la ciudad de Salvador de Bahía, de la que logró apoderarse en menos de un día.

Los holandeses se apoderaron luego de Paraíba y penetraron en el territorio de Goiana. En 1637, los Estados Generales de Holanda enviaron a Mauricio de Nassau como gobernador de la colonia, llamada la Nueva Holanda. Como Gobernador, Mauricio de Nassau rebautizó a Recife como Mauritzstadt y dio toda clase de incentivos a la industria azucarera. La burguesía holandesa monopolizó el negocio. Se encargó de transportarlo a Europa, distribuirlo a los distintos mercados y hasta de suministrar maquinaria, herramientas y préstamos a los productores. El litoral brasileño se llenó de cañaverales. La caña había que cultivarla, cortarla en el momento preciso, transportarla hasta los trapiches, molerla, hervir el jugo resultante en calderas de cobre, espumarlo, refinarlo y cristalizarlo en forma de azúcar. El artículo resultante era empacado, transportado en carretas al puerto y embarcado. Todo esto requería mucha mano de obra, que fue suplida con la introducción masiva de esclavizados.

Por la proximidad de Brasil con el continente africano, se disminuía la gran mortandad producida en alta mar, reduciendo así los costos del traslado de esclavizados. Los primeros esclavizados se trajeron de las islas de Cabo Verde,

donde los portugueses les empleaban en el cultivo de los cañaverales, pero pronto vinieron de todos los lugares de África. La trata se intensificó a partir de 1559, cuando la Corona autorizó a cada dueño de plantación a importar 120 esclavos. Se calcula que en 1570 había en Brasil entre dos y tres mil esclavos, que ascendieron a unos 15.000 para el año 1600. Durante la primera mitad del siglo XVII entraron a un ritmo de cuatro mil por año. Se estima que entre 1636 y 1645 llegaron a esta colonia 23.163 esclavizados.

El Virreinato de Nueva Granada o Virreinato de Santafé fue creado por medio de la unión de los territorios de las reales audiencias de Santa Fe de Bogotá y Quito, y el territorio de la Capitanía General de Venezuela, que fuera anteriormente parte de la Real Audiencia de Santo Domingo. Este virreinato comprendió los territorios que actualmente ocupan Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela, y su capital estuvo situada en Santa Fe de Bogotá. En estos territorios la economía estuvo en la minería, especialmente en la de oro y plata. Como rubros de importancia también se desarrollaron en el Virreinato de Nueva Granada la agricultura (azúcar y cacao) y la ganadería, aunque hubo también actividades comerciales, oficios artesanales y servicio doméstico.

Durante el Virreinato de Nueva Granada, Cartagena fue el puerto negrero por excelencia y recibió más del 60% del tráfico que tenía como destino las distintas regiones del gran Virreinato Peruano. Se estima que el puerto recibió más de 54 mil barcos negreros.

El Virreinato del Perú fue creado como autoridad regional por real cédula firmada en Barcelona el 20 de noviembre de 1542. Su primer virrey fue Blasco

Núñez Vela, sucedido por 39 virreyes que gobernaron el Perú entre 1544 y 1824. A estos territorios llegaron esclavizados procedentes principalmente de Angola y del Congo. Los esclavizados eran llevados hasta Panamá como puerto de transferencia, desde donde eran embarcados rumbo al Callao (Perú), que era el punto de distribución para todo el virreinato. Al fundarse el Virreinato del Río de la Plata se habilitó el puerto de Buenos Aires que era más directo a Potosí.

Los primeros esclavizados llegados a Perú lo hicieron al servicio de colonizadores acaudalados. La trata introdujo en Perú esclavizados que fueron enviados a las plantaciones de vid y trigo, y a haciendas costeras. Algunos fueron incorporados al trabajo en las minas de Potosí o Huancavelica.

Por otro lado, el Virreinato del Río de la Plata se creó en 1776 por orden del rey Carlos III, con el objeto de explotar y defender mejor las posesiones de España. El virreinato abarcaba los territorios que hoy pertenecen a Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, parte de Chile y parte de Brasil. Buenos Aires fue la sede del Virreinato desde donde Pedro de Ceballos dirigió la ofensiva para "tomar satisfacción de los portugueses por los insultos cometidos en el Río de la Plata". Su administración sobre el territorio platense y las ciudades cuyenses incorporadas tuvieron en principio un fuerte carácter militar.



Argentina

Capital:	Buenos Aires
Superficie:	2,766,890 Km2
Población:	37,384,816 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	1 de mayo de 1853
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI)



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Buenos Aires fue uno de los puertos más importantes del Atlántico Sur y surtió todo el interior de Sudamérica (Chile, Alto Perú, y Asunción del Paraguay) mediante puertos de transferencia en Valparaíso y Río de Janeiro. La importancia estratégica del puerto de Buenos Aires daba facilidades para el contrabando por la cercanía de las posesiones portuguesas en Brasil y la permeabilidad del litoral fluvial al coincidir en la desembocadura de los ríos Paraná y Uruguay. Esto último lo convirtió en un sitio ideal para los comerciantes de Córdoba, quienes estuvieron interesados en la compra de negros angoleños para la explotación minera de Potosí. Los historiadores han recabado datos que sugieren una fuerte presencia de esclavizados en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Cuyo más allá de ser poblaciones en tránsito.

Las ciudades de Santiago del Estero (1553), Córdoba (1573) y Buenos Aires (1536/1580) fueron las bases de la dominación colonial que se impuso en la mitad norte del actual territorio argentino, sujeto a la autoridad de la Corona Española. En un primer momento, este territorio fue dependiente del Virreinato del Perú, y durante el reinado de Carlos III de España, del Virreinato del Río de la Plata creado en 1776.

Procedentes de la tradición lingüística Bantú, los esclavizados angoleños y congoleños fueron los grupos mayoritarios en Chile, Perú, Uruguay y Argentina. Su presencia e inserción en la dinámica colonial de lo que hoy es la República Argentina se dio a partir de su experiencia milenaria con la minería, el trabajo artesanal con metales, así como en la plantación agrícola. Las familias propietarias de esclavizados los hacían trabajar como talabarteros, plateros, pasteleros, lavanderas y peones. Estos

oficios permitieron desarrollar y mantener un sistema de acumulación de capitales para el cual los indígenas no habían sido útiles a los intereses de la colonia.

Durante la gobernación de Juan Manuel de Rosas se verificó una importante presencia de la comunidad negra en Buenos Aires, alcanzando alrededor de un 30% de la población total. Datos de ese período revelan que en el noroeste argentino, en la zona de Tucumán el 42% de la población era negra; en Santiago del Estero la proporción era del 54%; en Catamarca era del 52%; en Salta el 46%; en Córdoba el 44%; en Mendoza el 24%; en La Rioja el 20%; en San Juan el 16%; en Jujuy el 13%; y en San Luis el 9%.

A lo largo del siglo XIX se verifica un decrecimiento sostenido de los afrodescendientes que se atribuye a la exterminación de la población por distintas guerras, o bien a las epidemias de fiebre amarilla. Los esclavizados participaron en múltiples acciones bélicas de Argentina. Su participación era compulsiva por la "Ley de Rescate", o por la promesa de la libertad luego de cinco años de servicio militar. Su incorporación fue paulatina en tropas regulares e irregulares, pero siempre ocupando los puestos más peligrosos en el campo de batalla y desempeñando las tareas más desagradables. En 1801 se reglamentaron las formaciones milicianas de negros esclavizados a las que se denominó Compañías de Granaderos de Pardos y Morenos. Cuando en 1806 se produce la primera invasión inglesa a Buenos Aires, fueron los esclavizados los que asumieron los mayores riesgos en la defensa de la ciudad.

José de San Martín, militar argentino, desarrolló una serie de campañas decisivas para la independencia de

Argentina, Chile y Perú. Estas campañas fueron desarrolladas con la participación del Regimiento de Granaderos a caballo, un destacamento compuesto de 1,200 hombres de los cuales 800 eran negros libertos, es decir, esclavos rescatados por el Estado para el servicio de las armas. La muerte masiva de afrodescendientes reclutados para el Ejército de Los Andes fue un hecho reiterado durante la campaña de Chile, Perú y Ecuador. Entre 1816 y 1823, de los 2500 soldados afrodescendientes que iniciaron el cruce de Los Andes fueron repatriados con vida 143.

Entre 1825 y 1828 los afrodescendientes integraron filas en la guerra contra Brasil, y posteriormente participaron en las guerras civiles entre unitarios y federales. El Brigadier General y Gobernador de Buenos Aires, Don Juan Manuel de Rosas convocó afrodescendientes para formar el Batallón Provincial y el Batallón Restaurador.

Con el fin de la Guerra de la Triple Alianza contra Paraguay (1865-1870) pareció concluir el calvario del hombre negro en las fuerzas armadas. Pasada la gesta de la campaña libertadora, se continuó con la costumbre de complementar regimientos de blancos con regimientos de negros, aunque siempre separados de los blancos e incorporados a cuerpos de negros ya existentes.

Las corrientes migratorias de fines del siglo XIX fueron propiciadas por la Constitución y estimuladas por el Estado, y fueron selectivas en su origen europeo. El Estado asumió como misión la idea del blanqueamiento de la población como requisito para el desarrollo y el progreso del territorio. Los ideólogos de esta visión, Bartolomé Mitre y Julio A. Roca, restringieron la inmigración africana y

asiática, e instalaron en el imaginario la negación de la propia realidad negra dentro del país. Los tipos sociales indígena y afrodescendiente se convirtieron así en el prototipo de "gauchos" y/o "criollos".

Los nuevos migrantes desplazaron a los afrodescendientes, quienes fueron replegándose hacia áreas alejadas de los grandes centros urbanos, olvidados por el Estado-Nación que habían contribuido a formar. En esta misma coyuntura, en los documentos oficiales la gama de la población anteriormente denominada negra, parda, morena, "de color", pasó a determinarse como "trigueña", designación esta que puede aplicarse a diferentes grupos étnicos o a ninguno. El período que va de 1838 a 1887 es crucial en el proceso que ha sido designado por algunos historiadores como de "desaparición artificial", ya que para fines de 1887 el porcentaje oficial de negros era de 1,8%. A partir de ese período los censos nacionales argentinos no incluyen información desagregada por raza/etnia que considera a los afroargentinos.

Las contribuciones lingüística y culturales de los esclavizados en la República Argentina son insoslayables. A pesar de tanta adversidad, los africanos dieron origen a formas artísticas populares como la payada, el tango, la milonga y la chacarera. Además, aportaron infinidad de palabras al vocabulario del Río de la Plata conocido como lunfardo. Palabras como bombo, batuque, bujía, conga, cafúa, candombe, dengue, malambo, mandinga, mucama, tarimba o tarima, tienen todos su origen en la tradición lingüística bantú. Adicionalmente, hicieron contribuciones al teatro, la música, el circo, y a las artes culinarias con la incorporación de las achuras y el

mondongo a la alimentación, la mazamorra, el locro, etc. En lo religioso, aportaron la veneración a San Baltasar y San Benito.

Marco Legal

Artículo 15. En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución, y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen de que serán responsables los que lo celebren, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

Artículo 16. La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Indicadores

En abril de 2005 el Banco Mundial, la Universidad de Tres de Febrero y el Institución Nacional de Estadística y Censo de Argentina realizaron una prueba piloto de captación de la situación de los afroargentinos para su inclusión en los censos nacionales a partir de la autoidentificación.

El perfil demográfico de la población en las comunidades de Santa Rosa de Lima y Montserrat muestran que 29.5% de la población de estos sitios tiene entre 0-14 años. La población entre 15-29 años representa el 29.1% de la población, la población de 30-44 representa el 17.6%, la población entre 45-64 años representa 16.9%; mientras que la población de 65 años y más representa solo el 6.8%.

Con respecto a la escolaridad, solo 21.2% tienen la primaria completa; 14.6% tienen la secundaria incompleta, mientras que sólo el 2.1% tiene el terciario completo.

En Santa Rosa de Lima el 74.1% de la población censada no tiene ningún tipo de cobertura médica, mientras que en Montserrat esta proporción disminuye considerablemente al 37%. Cuando se observa a la población ocupada según calificación ocupacional, el 42.7% se desempeña como operarios, mientras que sólo 7.2% se desempeña en oficios profesionales.



Bolivia

Capital: La Paz

Superficie: 1,098,580 Km²

Población: 8,300,463
(est. Julio 2001)

Idioma Oficial: Español, Quechua,
Aymará

Fecha de abolición
de la esclavitud: 26 de octubre de 1826

Organismo Gubernamental
para la Equidad Racial: Ministerio de Justicia –
Dirección de Pueblos Indígenas y Empoderamiento



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La llegada de los negros a Bolivia se constituyó en un proceso en diferentes etapas. En la primera etapa, los esclavizados fueron traídos al Alto Perú o Audiencia de Charcas como servidumbre

de las familias de los colonizadores. Cuando en 1545 se descubre el Cerro Rico de Potosí, el coloso de plata, las autoridades de la Audiencia de Charcas solicitan al gobernador de Las Indias el ingreso de esclavizados para el trabajo en las minas pues muchas enfermedades habían diezmando a los indígenas. Los

esclavizados llegaron de Congo, Senegal y Angola a Potosí vía Brasil.

Durante la segunda etapa, luego de consolidada la trata transatlántica vía Brasil o el Río de la Plata, los esclavizados eran vendidos en subastas públicas como mercancía. Durante este tiempo la servidumbre en las familias aumentó ya que tener esclavizados marcaba el estatus socioeconómico de las familias.

Los esclavizados venían de climas cálidos y no pudieron resistir los 4,500 metros de altura y el frío de hasta 12° bajo cero en invierno. De ahí que tuvieron que recurrir al uso de la hoja de coca para soportar el trabajo.

En una tercera etapa, los yungas ingresaron a La Paz por el camino del Inca, por la ruta de Taquesí, o por el camino de Yungas Cruz. Al mismo tiempo los inmigrantes españoles adquirieron propiedades que dotaron con plantas de caña de azúcar y productos tropicales que requerían de conocimiento ignorado por los agricultores del país. Así surge el "edén yungueño" con esclavizados de Senegal y Guinea vía Brasil.

Cuando en 1825 nace la República, las leyes no tuvieron un alcance social y sólo los criollos, mestizos y cholos lograron reconocimiento como sujetos de derecho, manteniendo a los indígenas y afrodescendientes excluidos en servidumbre.

Marco Legal

Artículo 5. No se reconoce ningún género de servidumbre y nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales y su pleno consentimiento y justa retribución. Los servicios personales sólo podrán ser exigibles cuando así lo establezcan las leyes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídicas, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera.

Indicadores

Actualmente los afrobolivianos se encuentran en el Departamento de La Paz, en las provincias de Nor Yungas y Sud Yungas; en los municipios Chulumani, Coroico, Coripata, y en las comunidades de Chicaloma, Mururrata, Tocaña, Coripata, Dorado, Chico Chijchipa, y Negrellani

No existen datos desagregados que permitan dar cuenta de la situación de los afrobolivianos.



Brasil

Capital:	Brasilia
Superficie:	8,511,965 Km2
Población:	174,468,575 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Portugués
Fecha de abolición de la esclavitud:	13 de Mayo de 1888
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Secretaría para la Promoción de Políticas para la Equidad Racial (SEPPIR)



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Alrededor de 1530 los primeros esclavizados africanos llegaron a Brasil en los tumbeiros o navíos utilizados para la trata negrera. Los tumbeiros traían esclavizados de Senegal, Gambia, Costa de Oro, Dahomé, Nigeria, Guinea, Mina, Benín, Angola, Mozambique, y otras tierras anglo-portuguesas. Comúnmente los esclavizados eran desembarcados en Salvador, Río de Janeiro, Recife, Olinda y en el Puerto de las Gallinas. Entre 1530 y 1888, se estima que Brasil recibió el 40% de todos los esclavizados traídos al continente.

El flujo de llegada de esclavizados siguió de forma significativa el ritmo de desenvolvimiento de la sociedad capitalista brasilera. En el siglo XVI los esclavizados fueron traídos al Nordeste brasileño y al Reconcavo Bahiano para la producción azucarera. Se estima que

para inicios del siglo XVII Brasil era el mayor productor de azúcar del mundo, con cerca de 9 mil toneladas por año.

En el siglo XVII los esclavizados siguieron la evolución de la ocupación portuguesa siendo destinados a los plantíos de algodón en Maranhão. Para el siglo XVII, entre 1693 y 1695 específicamente, los esclavizados estaban siendo utilizados en la minería en Minas Gerais y en el planalto central. La población esclavizada creció rápidamente, y se estima que hacia 1750 entre 80,000 y 150,000 esclavizados trabajaban allí. Esto posibilitó que, entre 1700 y 1770, la mitad de todo el oro extraído en el mundo proviniera de Brasil. Esta riqueza aurífera y los negocios derivados de ella permitió posteriormente la acumulación de capitales que resultó en la Revolución Industrial del siglo siguiente.

Durante esta época se mostró preferencia

por los esclavizados exportados del puerto de Whydah, Dahomey, ya que eran famosos por ser fuertes y vigorosos. Junto con los esclavizados ashanti y yoruba fueron los preferidos porque tenían conocimientos sobre técnicas de minería que habían empleado en sus tierras.

Hacia el siglo XIX, la trata de esclavizados se concentró en Río de Janeiro y San Pablo, donde el café se había transformado en el principal producto para el mercado brasileño. Se estima que para esta época por cada blanco había 2 negros esclavizados.

Marco Legal

Artículo 5. Todos son iguales ante la ley, sin distinción de cualquier naturaleza, garantizándose a los brasileños y a los extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la prioridad, en los siguientes términos: (I) el hombre y la mujer son iguales en derechos y obligaciones, en los términos de esta Constitución.

Igualmente, con el fin de proteger la cultura negra, sus ritos religiosos y costumbres traídos de África, la Constitución Federal garantiza, en su artículo 5, inciso VI, la inviolabilidad de la "libertad de conciencia y de creencia", "el libre ejercicio de los cultos religiosos" y "la protección a los locales de culto y sus liturgias". Esta disposición representa un avance en relación con las constituciones anteriores, que reprimían la cultura negra considerándola como atentatoria al "orden público" y a las "buenas costumbres".

Ley 7716/1989, que define la práctica de discriminación o el prejuicio racial como delito. Sin embargo, expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideran que esta ley no ha representado un avance efectivo en el campo de la discriminación racial, ya que es excesivamente evasiva y lacónica y exige, para que se tipifique el crimen de racismo que la persona, después de practicar el acto racial discriminatorio, diga expresamente que su conducta estuvo motivada por razones de discriminación racial. En caso de que no lo haga, será su palabra contra la de la persona discriminada.

Indicadores

Los censos y encuestas de hogar en América Latina no siempre han incorporado la pregunta sobre identificación étnico-racial y tampoco han integrado de manera sistemática y continua indicadores que permitan conocer el porcentaje de la población afrodescendiente. Sin embargo, en el caso de Brasil la clasificación racial ha sido parte del censo nacional desde que se realizó por primera vez en 1872, cuando se pidió a las personas que se identificaran a sí mismas como blanco (de piel blanca), preto (negro), pardo (mezcla) o caboclo (de origen blanco e indígena). Según el censo del 2000, el 46% de la población brasileña es afrodescendiente.

El perfil del analfabetismo brasileño por color/raza varía marcadamente: los negros constituyen históricamente el mayor contingente de analfabetos tanto en términos relativos como absolutos. El porcentaje de analfabetos dentro de la población negra de 15 años y más es el doble del de los blancos, 19.8% y 8.3% respectivamente. Según datos de CEPAL,

los afrobrasileños son los que enfrentan las mayores dificultades de acceso, progresión, y rezago; además de tener acceso a las escuelas de peor calidad. La probabilidad de que un niño(a) afrodescendiente que ha entrado a la escuela alcance la enseñanza secundaria es 15 puntos porcentuales menor que la de un no afrodescendiente. Estudios realizados por Rangel (2005) estiman que la brecha entre los afrobrasileños rurales sobrepasa los 20 puntos. Esto significa que, por ejemplo, solo el 53% de los hombres afrodescendientes de la zona rural han completado la primaria vs. 74% restante de la población.

El informe de Desarrollo Humano de 2005 destaca que el ingreso promedio de una mujer negra en Brasil para el año 2003 era R\$279.70 comparado con R\$428.30 para un hombre negro, mientras que el salario de una mujer blanca era R\$554.60 y el de un hombre blanco R\$931.10. Estas cifras dan cuenta de las grandes disparidades que afectan principalmente a las mujeres negras.

Según un informe de UNICEF sobre la situación de la niñez y la adolescencia en Brasil, los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes representan el 48.1% de la población menor de 18 años. Muchos de estos menores de 18 años se encuentran viviendo en los más de mil quilombos identificados en las diferentes regiones del país. La situación de la niñez en los quilombos es señalada como crítica, ya que enfrentan dificultades en el acceso a servicios de educación y salud, y en la mayoría de los casos los servicios son insensibles a sus tradiciones sociales y culturales. El estudio realizado identifica barreras como la violencia, los estereotipos, la intolerancia, el prejuicio, el racismo y la discriminación, incluyendo sus formas institucionalizadas.

El mismo informe revela que los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes tienen 2 veces más probabilidades de ser pobres y de no asistir a la escuela, y 3 veces más posibilidades de ser analfabetas entre los 7-14 años y entre los 12 – 17 años.

En el informe de la visita a Brasil del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se recoge la denuncia del asesinato de un gran número de jóvenes negros y pobres cometidos por la policía y escuadrones de la muerte.



Chile

Capital: Santiago de Chile

Superficie: 756,950 Km2

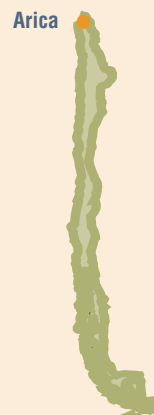
Población: 15,328,467
(est. Julio 2001)

Idioma Oficial: Español

Fecha de abolición
de la esclavitud: 24 de julio de 1823

Organismo Gubernamental
para la Equidad Racial: Ministerio de Planificación
– CODIN (Asuntos Indígenas)

Dirección de la División de Organizaciones Sociales del
Ministerio -Secretaría General de Gobierno



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La ocupación de la zona de Arica se realizó como prolongación natural de la conquista del Perú. Entre 1540 y 1558, Pedro Valdivia, fundó varias ciudades, entre las cuales se destacó Arica como punta de lanza de la empresa encomendera de la explotación de yacimientos de plata en la cordillera costera. Para esa época se importaron personas Africanas para realizar trabajos en las minas de plata del Cerro Rico de Potosí. La ciudad de Arica fue habilitada como puerta de salida para los minerales de Alto Perú y fue por alrededor de 3 siglos el puerto de mayor movimiento del pacífico. La plata transportada desde Potosí, Oruro, Berenguela y Porco se embarcaba por Arica.

Dos fueron las principales rutas por donde los esclavos llegaban a Chile. La primera

por Portobelo, Panamá o Cartagena de Indias. Los traficantes vendían y adquirían grandes cantidades de "mercancía" negra, de las cuales un tercio debían ser hembras según los dictámenes de la legislación española. Las "piezas" eran derivadas a los mercados de Nueva España, Centroamérica y Perú. Los esclavos rematados en estos puertos aumentaban considerablemente su valor cuando llegaban al Callao. Aquellos que lograban llegar hasta el puerto de Coquimbo o Valparaíso, últimos bastiones del trayecto, costaban el doble y hasta el triple de su valor original.

La segunda ruta de acceso partía desde Buenos Aires, pasaba por Cuyo hasta llegar a Mendoza y de allí cruzaba la cordillera hasta el valle del Aconcagua, donde los negros eran derivados a Santiago o Valparaíso. Esta ruta, más directa que la anterior y muchas veces compuesta por "mercancía ilegal", era

bastante más barata. Muchos comerciantes chilenos la utilizaron incluso para vender esclavos en el Perú.

La "carimba" fue también muy utilizada por los esclavistas en Arica. Ésta consistía en una marca realizada con un hierro candente sobre la espalda.

Durante el siglo XVII hubo cuerpos militares de mulatos y negros libres que participaron en la defensa de los ataques de piratas a Arica. La presencia de cargamentos de plata para ultramar en esta ciudad la convirtieron en un punto de interés para los piratas y corsarios que operaron desde finales del siglo XVI hasta comienzos del siglo XVIII. Según el censo de 1614, habían 1,784 habitantes en la ciudad, de los cuales 1,300 eran africanos, 416 eran españoles y 46 eran mestizos.

En 1620, un negro libre de apellido Anzúrez y su compadre, ambos libertos, fueron nombrados alcaldes de Arica. Sin embargo, la reacción no se hizo esperar. Seis meses después, llegó desde Lima un orden del Virrey del Perú, don Francisco de Borja y Aragón, que anulaba los nombramientos.

Hasta fines del siglo XIX, Arica y la provincia de Tarapacá eran territorios de gran auge comercial. Este territorio que originalmente fue peruano, recibió esclavizados, y otros tantos afrodescendientes libres que se dedicaron al cultivo de algodón y caña de azúcar.

Con el inicio de la República, la población africana comenzó a diluirse en el mestizaje. Con la abolición de la esclavitud dictada en 1823, Chile pasó a ser la segunda nación en el mundo, después de Dinamarca, en tomar esta resolución.

Cuando esta región quedó bajo el dominio de Chile, muchos negros fueron obligados a cruzar la frontera hacia el Perú. Desde el sur llegaron cientos de chilenos que a través de la fuerza, amedrentaron a los peruanos que aún quedaban en la ciudad.

Sin embargo, muchos afrodescendientes que tenían tierras en Azapa, cruzaron la frontera, para luego regresar a sus propiedades clandestinamente por el altiplano. Muchos vivieron escondidos el resto de su vida, otros decidieron adoptar la ciudadanía chilena.

Marco Legal

Artículo 1. Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas: (2) La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias; (3) La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos; (16) La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

Indicadores

No existen datos desagregados que permitan dar cuenta de la situación de los afrochilenos.



Colombia

Capital:	Bogotá
Superficie:	1,138,910 km ²
Población:	40,349,388 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	21 de mayo de 1851
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Ministerio del Interior y Justicia – Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, minorías étnicas y culturales



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La expedición encabezada por Vasco Núñez de Balboa, en la que participó un africano esclavizado Nuflo de Olano, dio inicio al periodo colonial. Durante los primeros años de la colonia entre 1533 y 1580, llegaron de África los llamados "negros de ley", que eran mujeres y hombres letrados e islamizados. Con frecuencia, estas personas arribaban como parte del "menaje" de los colonizadores, bajo el régimen de las licencias de gracia otorgadas por la Casa de Contratación de Sevilla para retribuirle a conquistadores, curas y oficiales del gobierno los favores prestados a la Corona. Como en otros lugares de América Latina, en su mayoría estos esclavizados eran de origen Wolof, Biáfara, Bran y Zape. También se les llamo "negros de los ríos" porque habían sido capturados en los valles de los ríos Senegal, Gambia y Casamanza.

El aumento de los metales que producían las colonias a lo largo del todo el continente tuvo reflejo directo en el incremento del número de barcos que componían las flotas. Por ello, para 1564 se estableció una separación de rutas: una destinada a España vía el Puerto de Veracruz, y la otra destinada al complejo portuario Nombre de Dios-Portobello-Cartagena.

La corriente de los vientos alisios condicionaron una navegación cómoda que resultó en una vía rápida y segura de acceso a las costas centroamericanas. Así durante el Primer Ciclo del Oro Cartagena de Indias se convierte en puerto comercial, ejerciendo también funciones de control fiscal, administrativo y militar. Durante este tiempo, africanos cautivos comenzaron a ser traídos en grandes números, en la región de los ríos Nus, Nechí y Magdalena medio. Los expertos estiman que desde 1580 hasta 1640, entre 135.000 y 192.000 africanos

entraron a Nueva Granada por Cartagena de Indias, uno de los dos puertos esclavistas autorizado por los españoles. El asentamiento de africanos en Cali se inició temprano en el siglo XVI. En 1592, Francisco de Auncibay propuso al rey de España traer dos mil esclavizados para las ciudades de Cali, Popayán, Almaguer y Pasto. En el siglo XVIII, las haciendas situadas en la jurisdicción de la ciudad contaban con un número significativo de esclavizados.

Entre 1723 y 1729, ocho haciendas cañías poseían 213 esclavizados, y entre 1732 y 1734, siete haciendas contaban con 124 cautivos. En 1797, la población de los cuatro barrios más importantes de la ciudad se caracterizaba por presentar un alto porcentaje de sectores pardos y negros, tendencia que se vio reforzada en el año de 1807.

El Segundo Ciclo de Oro se inicia a partir de 1640, cuando los distritos de Citará, Nóvita y Barbacoas sobre los ríos Atrato, San Juan y Telembí se intensificó la producción aurífera. Durante este período se asientos holandeses, franceses e ingleses suplieron la mano de obra con esclavizados del Golfo de Benin y regiones adyacentes del África Occidental y Centro-occidental.

El carácter particular de esos años parece haber dependido, más que todo, tanto de las estrategias para proveer las minas, como de la progresiva disminución en la oferta de bozales adultos. Una de tales estrategias consistió en la reducción y traslado masivo de indígenas emberáes, noamamáes y kunas a quienes, al principio, se les encomendó con exclusividad la agricultura del maíz y el transporte de mercancías. La segunda consistió en la expansión de las haciendas del valle del Cauca con las cuales se fue gestando una relación de

doble vía: desde el litoral Pacífico hacia Cali y Popayán fluía el metálico que permitía la ampliación de la frontera agrícola y ganadera, y en la dirección opuesta circulaban semovientes o carne cecina, aguardiente y panela. Este vínculo también dio para controlar los alzamientos mediante la rotación de africanos esclavizados de una región a la otra, de modo tal que la deportación a las minas del Chocó llegó a convertirse en un castigo equiparable al de la muerte.

En cuanto a la menor oferta de bozales, es posible que haya dependido de la prioridad otorgada por los tratantes al suministro de las plantaciones azucareras del Caribe y Brasil. Sin embargo, la disminución coincide con el aumento en el contrabando por el Atrato, principalmente de niños y adolescentes, llamados muleques, cuyo control trataría de alcanzarse prohibiendo el tránsito por ese río, entre 1698 y 1784. En su lugar, el suministro de las minas se llevó a cabo por la vía más compleja del Cauca hacia el San Juan. Debido a estos nuevos movimientos de objetos y personas, los españoles suspendieron parte de los impedimentos laborales y los africanos y sus descendientes pudieron trabajar como boga, carguera y agricultora, oficios que aumentaban movilidad y autonomía, y también generaban formas de competencia económica que desconocían los indígenas, quienes con frecuencia entraron en conflicto con los africanos por los precios de productos agrícolas y fletes. Al mismo tiempo, en varias minas coloniales del río San Juan en el distrito de Nóvita, los amos acortaron las jornadas laborales de las esclavizadas mediante la concesión de licencias por menstruación y maternidad, en tanto que dejaron de trasladar a los hombres, en lo que parecería haber sido un intento por permitir la estabilización de las parejas o unidades reproductivas.

Otro cambio que se generó en la época fue el aumento de quienes, trabajando en domingos y feriados, acumularon lo necesario para comprarle a los amos cartas de libertad ya fuera de sí mismos o de familiares cercanos. El proceso de automanumisión además explica el poblamiento de regiones como la del Baudó por parte de quienes se autodenominaron libres. Algunas corrientes afirman que los esclavistas optaron por una política de criadero de esclavizados para sustituir la fuerza laboral basada en bozales, por una fundamentada en criollos. Se ha considerado que las automanumisiones comenzaron a tomar fuerza hacia 1770 y que duraron hasta las guerras de independencia. Sin embargo, datos acopiados indican que en las áreas urbanas el proceso repuntaba desde 1690, e inclusive desde 1720 en las rurales.

Por otro lado, el poblamiento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por parte de africanos y sus descendientes se dio en los siglos XVII y XVIII como resultado de dos procesos: primero, la disputa que mantuvieron España e Inglaterra en cuanto al dominio sobre las Islas; y segundo la actividad corsaria y contrabandista. Ambos procesos implicaron la introducción de africanos esclavizados que formaban parte de botín de guerra.

La población afrodescendiente de las islas arribó en 1633 cuando un pequeño número de esclavizados fue conducido desde la Isla Tortuga, por los puritanos ingleses que se habían asentado con el propósito de crear una nueva sociedad de base religiosa calvinista dedicada a la producción agrícola; especialmente al cultivo del tabaco, caña de azúcar, índigo y algodón.

En 1786 España y Gran Bretaña pusieron fin al conflicto suscribiendo un tratado afirmando la soberanía española. A principios de 1793 según la revista del archivo nacional, se informó de la existencia de unas 37 familias y 281 esclavizados en la Isla de San Andrés dedicadas a la producción agrícola.

La participación de los esclavizados en la guerra independentista liderada por Simón Bolívar fue significativa en virtud de las promesas de libertad que recibieron. En Trujillo el 15 de diciembre de 1813, Bolívar firmó el decreto de "guerra o muerte" entre españoles y americanos. Poco tiempo después, para atraer a esclavos y libertos, les ofreció la libertad absoluta si se sumaban al ejército de la independencia. Muchos hombres confiaron en esta promesa y se sumaron al ejército del libertador. Sin embargo, estas promesas no fueron cumplidas, y llegó a ordenarse la pena de muerte, para aquellos rebeldes que escaparan ante el incumplimiento de lo prometido. La esclavitud fue finalmente abolida en Colombia a partir del 1 de enero de 1852.

En la lucha por la independencia sobresale el afrocolombiano José Prudencio Padilla gran estratega de guerra, conocedor del manejo de los vientos. Su aporte fue valioso para el triunfo del ejército libertador en varias batallas. Esperaba, como todos los afrocolombianos, que al ganar la guerra conseguirían la libertad para todos los esclavizados.

En un momento de crisis del ejército por falta de recursos económicos y de personal, Simón Bolívar busca ayuda en Haití, primer país de africanos y afrodescendientes libre. El entonces Presidente Alejandro Petión le responde positivamente, le facilita personal y

pertrecho; a cambio, le pide a Bolívar abolir la esclavitud en Colombia si logra la independencia. Bolívar se comprometió con Petión pero su traición se hizo visible en el congreso de Cúcuta donde Antonio Nariño, vicepresidente interino de la república y representante del Presidente, hace conocer su propuesta de Manumisión de los esclavos. Estudiosos de la historiografía aseguran que Bolívar no hizo mayor esfuerzo para que el congreso aboliera la esclavitud.

Marco Legal

Artículo 5. El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo. 10. El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Artículo. 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a

aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o malos tratos que contra ellas se cometan.

Artículo. 17. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo. 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Artículo. 68. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

Artículo. 70. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Indicadores

En el censo realizado en 1912, 11% de quienes respondieron se autoidentificaron como afrocolombianos. Desde entonces hasta ahora la información sobre la población afrocolombiana es imprecisa o inexistente. Según un estudio cuidadoso hecho por la Universidad del Valle, 18.6% de la población colombiana es afrodescendiente. De allí que Colombia sería el segundo país en América Latina, después de Brasil, en población afrodescendiente.

La mayoría de la población afrocolombiana se encuentra concentrada en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Bolívar, Antioquia y San Andrés y Providencia. Si bien se conoce que la población afrocolombiana tiene modos de vida tradicionales vinculados con actividades agrícolas y extractivas, el perfil de su población se encuentra en un proceso de cambio. Un estimativo realizado a partir de la Encuesta de Calidad de Vida sugiere que el 66% de la población vive entornos urbanos, y solo 34% lo hace en rurales, con excepción de la región Pacífica, en donde el 57% de la población vive en zonas rurales.

La población afrocolombiana vive un acelerado proceso de migración hacia centros urbanos. Este movimiento se explica en parte por la pobreza, procesos de cambio cultural, y por el desplazamiento forzado por el conflicto armado en zonas como Urabá, Bajo y Medio Atrato, etc; y procesos de violencia asociados a la expansión de cultivos ilícitos.

Según un estudio del Banco Mundial, la pobreza de los afrocolombianos mantiene un vínculo estrecho con la exclusión social, entendida como una barrera o impedimento para que las personas accedan a bienes y servicios.

Según información censal, 31.3% de la población negra es analfabeta. Esta situación está relacionada con el aislamiento, marginalidad y difícil acceso

de los servicios educativos. Sin embargo, esta situación es fácilmente reversible con el desarrollo de campañas de alfabetización y con el desarrollo de políticas públicas tendientes a la cobertura universal con pertinencia cultural.

Solamente el 14% de los afrocolombianos ingresan a la educación superior. Varios estudios documentan el bloqueo en el tránsito entre el ciclo básico de educación y la secundaria, y de esta a la educación superior.

Con respecto a los indicadores de salud, la mortalidad infantil en la población afrocolombiana es la más alta. Por ejemplo, los municipios de Quibdó (106.7), Tumaco (97.6) y Ciénaga (40.8) tienen tasas de mortalidad infantil mucho más altas que el promedio de los municipios de control utilizados para comparación por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

Se estima que el 60% de la población afrocolombiana tradicional no tiene acceso a servicios básicos de salud, y los municipios con población afrodescendiente no logran cumplir con las metas de cobertura de vacunación establecida.



Ecuador

Capital:	Quito
Superficie:	283,560 Km2
Población:	13,183,978 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español y Quichua
Fecha de abolición de la esclavitud:	18 de julio de 1851



Organismo Gubernamental para la Equidad Racial: Corporación para el Desarrollo Afroecuatoriano
 Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano (SISPAE)
 Subcomisión de Asuntos Afroecuatorianos del Congreso de La República

Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La presencia de africanos en el Ecuador se conoce a partir desde las crónicas de mediados del siglo XVI. En 1553 crearon en la Costa de Esmeraldas el Reino de los Sambos bajo el liderazgo de Alonso de Illescas.

La participación de los esclavizados permitió el auge de la economía nacional a partir de su trabajo en las minas de Loja, Zaruma y Zamora. Como esclavizados generaron plusvalía y capital agroindustrial en las haciendas de algodón y caña de azúcar en el Valle del Chota. En 1780, en el Valle del Chota se reportó la existencia de 2,615 esclavizados de todas las edades, de los cuales 1,364 estaban destinados al trabajo pesado en las 1,037 cuadras de caña de estas haciendas.

Los esclavizados y sus descendientes también participaron como carne de cañón en las gestas independentistas de 1820 (Insurrección de Río Verde en Esmeraldas); participaron durante la guerra civil en 1865 en las montoneras al lado del general Eloy Alfaro; construyeron los puertos de Guayaquil y Esmeraldas; y fueron claves en el auge del banano y en la construcción del ferrocarril.

Marco Legal

Artículo 1. El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático, unitario, descentralizado, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable y alternativo. La soberanía radica en el pueblo, que la ejerce por los órganos del poder público. [...]



Ver anexo

Artículo 4. El Estado Ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y de discriminación o segregación racial. Reconoce el derecho de los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos.

Artículo 22. Sin perjuicio de otros; derechos necesarios Para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: (6) La igualdad ante la Ley; Se prohíbe toda discriminación por motivos de edad, raza, color, religión, filiación, política o de cualquier otra índole, origen social o posición económica o nacimiento. Se declara la igualdad jurídica de los sexos. La mujer tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida especialmente, en lo económico, laboral, civil, político, social y cultural. . [...]

Artículo 39. El Estado fomentará y promoverá la cultura, la creación artística y la investigación científica; y velará por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la Nación.

Artículo 40. (...)El Estado garantiza el acceso a la educación de todos sus habitantes, sin discriminación alguna. (...) En los sistemas de educación que se desarrollen las zonas de predominante población indígena, se utilizará como lengua principal de educación el quechua o la lengua de la cultura respectiva; y el Castellano como lengua de relación intercultural.

Indicadores

A partir del año 2001, Ecuador cuenta en sus estadísticas con información sobre los afroecuatorianos. Según el censo, los

afroecuatorianos son el 5% del total de la población ecuatoriana, es decir, unas 604,009 personas distribuidas principalmente en las áreas rurales y urbanas de las provincias de Guayas, Esmeraldas y Pichincha. Sesenta y ocho por ciento de los afroecuatorianos son urbanos. Más de 150 mil viven en Guayaquil, asentados a lo largo del Gran Estero Salado, la zona más marginal del país. En Quito son cerca de 43 mil, mientras que otro tanto viven en Ibarra, Cuenca, Lago Agrio, Santo Domingo y Machala, sin contar cantones muy característicos como San Lorenzo, Eloy Alfaro, Muisne y Quinindé, ubicados en la costa norte. La mayoría de esta población son niños, niñas y jóvenes con un 62.8% acumulado entre los grupos etáreos de 0-29 años.

Siete de cada 10 afroecuatorianos son pobres, pero lo son mucho más si estos viven en las zonas rurales pues en cantones como Eloy Alfaro o San Lorenzo, existen parroquias donde la pobreza llega a 99.6% por NBI.

En cuanto a la tasa de escolaridad, los afrodescendientes (6.3) se encuentran un punto por debajo del promedio nacional (7.3). Algo similar ocurre con el analfabetismo: mientras el promedio nacional es 9%, los afroecuatorianos tienen la tasa del analfabetismo del país hace 10 años (10%).

La tasa global de participación laboral para los afroecuatorianos es del 69.9%, con grandes disparidades entre hombres, con una tasa de ocupación de 84.6%, versus 55.3% de las mujeres. En cuanto al subempleo, la tasa más alta se encuentra entre los indígenas (69%), mulatos (65%), y negros (60%), mientras que en el otro extremo, los niveles más bajos de sub-empleo la tienen los blancos.

Estas tasas de ocupación no significan un nivel similar de protección social y cobertura médica ya que los afroecuatorianos presentan una grave situación de sub-empleo. Estas bajas tasas de cobertura tienen un fuerte impacto en el perfil de la mortalidad infantil, que en el caso de los afroecuatorianos es de 38 por 1,000 nacidos vivos en los menores de un año, y de 48.3 en los menores de 5 años.

La prevalencia de desnutrición crónica y global entre los afroecuatorianos es de 15.8% y 8.2% respectivamente.

En 2004 en Ecuador se desarrolló una Encuesta sobre el prejuicio racial y la discriminación de la población afroecuatoriana. La encuesta parte por indagar si la población ecuatoriana entiende el concepto de racismo. Solo el 52% de la población dijo entender el concepto, mientras que 48% no lo sabe. Entre los afroecuatorianos, 53% entiende el concepto, mientras que 47% no lo entiende. Cuando se analizan las respuestas por estatus socioeconómico, 83% de la población rica entiende el concepto comparado con sólo 27% de la población situada en el quintil más pobre.

A partir de esta encuesta se diseñó el indicador sobre el grado de racismo manifiesto indirecto. Según los cálculos, 65% de los encuestados cree que los ecuatorianos son racistas. De los grupos poblacionales analizados, el 73% de los afroecuatorianos considera que los ecuatorianos son racistas.

En cuanto al grado de racismo manifiesto directo, 84% de la población no se considera racista de manera personal. Sin embargo, una de cada 10 ecuatorianos se considera racista de manera abierta. Según el estudio, los blancos son los que mayor autoreconocimiento tienen de ser realistas, aunque en un bajo porcentaje (14%).

Un exámen de quienes son los que más sufren de racismo en Ecuador, los resultados de la encuesta revelan que son los afroecuatorianos las principales víctimas (88%), seguidos por los indígenas (71%), los mestizos (22%), y los blancos (12%).



Paraguay

Capital:	Asunción
Superficie:	406,750 Km2
Población:	5,734,139 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español y Guaraní
Fecha de abolición de la esclavitud:	2 de octubre de 1869
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Defensoría del Pueblo



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La lejanía y la falta de metales preciosos hicieron que la provincia del Paraguay dejara de merecer la atención de la corona española. Asunción, que había sido creada como avanzada en el camino a la sierra del plata, pronto perdió su poder estratégico para convertirse en la más olvidada y pobre posesión de la metrópoli. Aunado a esto, el alto costo para el ingreso de esclavizados, que en el caso de Paraguay duplicaba el valor que tenían en Buenos Aires, puerto de desembarque. Adicional a ello, y contrario a la situación en Brasil y el Caribe, en Paraguay tampoco se desarrollaron grandes explotaciones agrícolas que hubieran generado la necesidad de importar en gran escala esclavizados, como ocurría en los puertos del Plata y en las costas de la América portuguesa. Esta circunstancia

económica limitó desde el inicio que se constituyeran en un número elevado.

Sin embargo, los esclavizados llegados a Paraguay lo hicieron en diferentes épocas principalmente vía los puertos de Buenos Aires y de Montevideo, y a través de constante contrabando desde Brasil y otros lugares. Otro grupo de esclavizados llegaría como parte del servicio doméstico de familias mendocinas a partir de 1541. Durante los próximos 2 siglos siguieron llegando en carácter de servidores domésticos de los conquistadores, religiosos, mercaderes, y funcionarios peninsulares. Estos fueron conocidos por los indígenas con el mote de camba, término que subsiste hasta la fecha.

El 27 de abril de 1574 Felipe II dispuso que "todos lo negros y negras, mulatos y mulatas libres debían pagar un tributo anual en metálico equivalente a un marco de palta, mas o menos, conforme a las

tierras donde vivieran, y la institución de un padrón de los mulatos libres que resulten tributarios". Esta imposición derivó rápidamente en la institución del Amparo. Según las crónicas de Félix de Azara, demarcador de límites y residente por muchos años en la provincia del Paraguay, el Amparo se instituyó porque la mayoría de los africanos y sus descendientes, hombres y mujeres libres entre 18 a 50 años no tenían los 3 pesos de tributo anual que debían ser cancelados según la medida instituida por el Visitador Alfaro. Los que no pudieran pagar eran entregados a los eclesiásticos y a los españoles de posición para emplearlos, pero a condición de pagar por ellos el citado tributo.

Fue así como muchos esclavizados terminaron desarrollando tareas vinculadas con la ganadería y agricultura de emprendimientos administrados por órdenes religiosas. Cada una de las ordenes religiosas de Asunción poseía una esclavatura destinada a los servicios domésticos. Dominicos, franciscanos y mercedarios estaban ubicados en el centro de la ciudad y sus rancherías se hallaban en las cercanías de los colegios. Se calcula que la ranchería de los esclavos de los jesuitas – por ejemplo - tenía poco más de 8,600 M2.

La esclavatura de la estancia de los dominicos de Tabapy fue origen del pueblo del mismo nombre, hoy conocido como San Roque González de Santa Cruz.

Marco Legal

Artículo 10. Están proscritas la esclavitud, las servidumbres personales y la trata de personas. La ley podrá establecer cargas sociales en favor del Estado.

Artículo 46. Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Artículo 47. El Estado garantizará a todos los habitantes de la República: 1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen; 2. la igualdad ante las leyes; 3. la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad, y 4. la igualdad de oportunidades en la participación de los beneficios de la naturaleza, de los bienes materiales y de la cultura.

Artículo 62. Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

Artículo 65. Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales.

Artículo 88. No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales. El trabajo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales será especialmente amparado.

Artículo 140. El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas

oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

Indicadores

No se encuentran datos desagregados para la población afroparaguaya.



Perú

Capital:	Lima
Superficie:	1,285,220 Km ²
Población:	27,483,864 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español y Quechua
Fecha de abolición de la esclavitud:	3 de diciembre de 1854
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Instituto Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos (INDEPA)



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

El primer esclavizado llegado a las tierras hoy conocidas como Perú desembarcó entre fines de noviembre e inicios de diciembre de 1527 en las costas del hoy departamento norteño de Tumbes, en una expedición junto al español Alonso de Molina. A partir de allí se distinguen 3 periodos en la trata de esclavizados hacia Perú.

El primer periodo a inicios del siglo XVI, cuando el manejo de las licencias para la trata de esclavizados era un privilegio de la Corona española. Un ejemplo de ello

es cuando en 1529, la Corona española otorgó la potestad de importar esclavizados a Francisco Pizarro para traer 50 negros de Guinea, siendo la mitad mujeres. Este primer embarque no llegó a concretarse, pero posteriormente la introducción de esclavizados sería constante.

Para mediados de 1550 los negros traídos al Perú eran alrededor de 3,000 y eran empleados en la manufactura y reparación de armas, auxiliares de batalla y como parte de la soldadesca. El primer caudillo negro que es mencionado por los cronistas fue de nombre Guadalupe, quien comandó el primer cuerpo de

soldados negros en 1554, durante la rebelión de Francisco Hernández Girón.

En un segundo periodo, la trata se dio mediante un contrato entre la Corona y una compañía particular. Para el último tercio del siglo XVIII, se da el libre comercio bajo el contexto de las reformas borbónicas, permitiendo a partir de 1778 el ingreso de esclavizados vía Nueva Granada, Venezuela, Cuba y Puerto Rico en adición a los puertos de Portobelo, Cartagena y Buenos Aires.

Por la documentación de los conquistadores ahora sabemos que los esclavizados que los acompañaban eran mandingas y biafranos vendidos en San Jorge de la Mina e Isla de Cabo Verde, las dos grandes factorías portuguesas.

Los esclavos procedentes de las diferentes factorías lucitanas eran bautizados en Panamá e introducidos al Perú vía el puerto del Callao, marchaban a pie hasta Lima atados y uncidos por la "collera", atravesaban el río Rimac por el Puente de Palo y eran alojados en los corralones del barrio de Malambo, cuya denominación existe hasta hoy junto a otras como calle terranovos entre otros.

Marco Legal

Artículo 2. Toda persona tiene su derecho (2) A la igualdad ante la Ley, Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. (19) A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. . [...]

Artículo 17. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e

intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Artículo 89. Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. . [...]

Indicadores

La población afroperuana se concentra en 10 comunidades a lo largo y ancho de la costa peruana. Algunas de estas comunidades son Yapatera, La Victoria, San Martín de Porres en la Provincia de Lima, San Luis, y el Carmen en la provincia de Chincha.

Según un estudio realizado por el Banco Mundial (2002), los afroperuanos tienen en promedio un menor ingreso y gasto per cápita que el promedio nacional.

Con respecto a la educación, el mismo estudio hecho en base a la Encuesta Nacional de Hogares revela que en promedio los afroperuanos tienen 7.48 años de educación, muy cercano al promedio nacional. Virtualmente, uno de cada 4 afroperuanos no ha terminado sus estudios primarios. Un mínimo porcentaje de afrodescendientes llegan al sistema universitario, y solo el 2% de los que llegan logran culminar sus estudios.

En una encuesta sobre las percepciones de la población afroperuana sobre la discriminación, 13.2% de las personas señala haber sufrido algún tipo de discriminación.



Uruguay

Capital:	Montevideo
Superficie:	176,220 Km2
Población:	3,360,105 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	12 de diciembre de 1842

Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:

Ministerio de Educación y Cultura – Dirección de Derechos Humanos
 Área de Coordinación y Promoción de Políticas Públicas de Acciones
 Afirmativas para Afrodescendientes



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Investigadores estiman que la cantidad de africanos llegados al puerto de Montevideo a partir del año 1608 fue de aproximadamente 40,000 personas. En un segundo momento, a partir de 1713, la South Sea Company obtiene el monopolio para la trata, autorizada por las autoridades de la época a traer 1200 esclavizados por año al Río de La Plata, 800 para la ciudad de Buenos Aires y 600 eran enviados a Paraguay, Chile, Bolivia y Perú.

La procedencia de los africanos traídos al Río de la Plata era mayoritariamente de los troncos culturales sudanés y Bantú. Así lo confirman las cifras de los censos realizados en 1812 y 1813. Pereda Valdés afirma en sus investigaciones que del tronco sudanés provenían de los pueblos Dahomeano, Mina, Fanti Ashanti, Ardra y Mandingas (islámicos); de la cultura

Bantú, los Congo, angolese, mozambique benguelas y luandas.

Una importante cantidad de esclavizados fue introducida por el contrabando. Sin embargo, importantes contingentes de africanos huidos desde el Brasil y criollos descendientes de españoles y negros fugados de la esclavitud, poblaron las regiones casi desérticas de la campaña.

Los africanos esclavizados en la banda oriental fueron obligados a trabajar en los saladeros (la industria más importante de la colonia en la Banda Oriental) donde se manufacturaba el tasajo y el charque (o charqui). También ocupaban su fuerza de trabajo en panaderías; elaboración de sebo, jabón y velas; estiba en barracas y puerto; limpieza de hospitales y presidios; fabricación de ponchos y aperos de cuero; picapedreros en las canteras de piedra y granito; construcción de las murallas y edificios de Montevideo. Se les incorporaba además en los batallones de

infantería de los ejércitos, y también en la artillería, blanco preferido del fuego de los enemigos. Las mujeres eran utilizadas fundamentalmente para el servicio doméstico, en tareas de limpieza, cocineras, lavanderas, etc.

Se estima que la recaudación en dinero en concepto de impuesto de las autoridades de la época asciende 6,425,000 pesos hasta 1810.

La abolición de la esclavitud en 1825 provocó una tenaz resistencia especialmente por parte de los hacendados brasileños radicados en el país, respaldados por el imperio lusitano (que no dudó en movilizar sus tropas invadiendo la Banda Oriental) imponiendo acuerdos que impidieron la plena vigencia de la libertad de esclavos, y en especial de los fugados de Brasil que se refugiaban en Uruguay, hasta la abolición en el país nortño en 1888.

Marco Legal

Artículo 8. Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes.

Indicadores

Entre 1996 y 1997 el Instituto Nacional de Estadística de Uruguay realizó un estudio sobre las razas en el Uruguay como parte de la Encuesta Conitnua de Hogares. Los resultados de esta encuesta revelaron que las personas de raza negra alcanzan menores niveles de instrucción formal y muestran menores promedios de años de estudio que las de raza blanca. Los y las afrouuguayos también tienen una mayor proporción de desertores escolares en todos los niveles de enseñanza. En consecuencia, las ocupaciones que desempeñan son por lo general actividades manuales, antes que intelectuales. Por ejemplo, una alta proporción de mujeres afrouuguayas se desempeñan en el servicio doméstico.

Recientemente la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (E.N.H.A) realizada en el primer trimestre del 2006 volvió a incluir una pregunta sobre la ascendencia basada en el auto concepto y la auto declaración del encuestado/a. Los primeros datos de esta encuesta arrojan que 9.1 del total de la población se considera de ascendencia negra o afrouuguayaya.



Rep. Bolivariana de Venezuela

Capital:	Caracas
Superficie:	912,050 Km ²
Población:	23,916,810 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español
Fecha de abolición de la esclavitud:	24 de marzo de 1854
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Comisión Presidencial contra la Discriminación



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La provincia colonial de Venezuela se destacó por la producción de cacao. En el comercio de Cádiz se le asignó a su cacao un precio superior al del de Guayaquil en un 30 ó 40%. La mayoría de las haciendas de cacao estaban ubicadas en las costas de Venezuela y fue allí donde los esclavizados fueron sometidos a trabajos agrícolas forzosos.

Una segunda actividad que generó acumulación de capitales fueron las Minas de Oro de Buria en el actual Estado de Yaracuy, a comienzos del siglo XVII. Para el mismo tiempo también se desarrolló la extracción de perlas preciosas en la Isla de Cubagua, para la cual los esclavizados eran colocados en jaulas y sumergidos hacia el fondo del mar. Muchos esclavizados murieron por inmersión al reventárseles los pulmones.

Hacia finales del siglo XVIII se desarrolló en las zonas de clima montañoso la siembra de café, caña de azúcar y añil. Cada una de estas industrias jugó un papel dinamizador de la economía de la época.

En los documentos de la Real Hacienda en el Archivo Nacional se encuentra una lista de 114 africanos con sus respectivas nacionalidades. Entre ellos se identificaron las siguientes etnias: Angola, Arara, Arache, Arobi - Bambi, Beñon, Barila, Binga, Bemba, Bran - Cachanga Cafo, Cambindo, Cabuta, Camoanda, Camaconda, Camojunda, Candala, Carabali, Casimba, Catangala, Cataloaqui, Catende, Congo, Cyle - Chalala, Chara - Ebia, Embuila, Fulo, Folopo, -Ganga, Guachi, Guaza, Guinea, Guunga, - Jerrero, Jiri - Luango-Mabala, Malemba, Mandele, Mandinga, Mina, Mobangombe, Mojinga, Monda, Mondongo, Mosanga, Matoangombe, Mugunchi - Nago - Popo - Quiboto, Quinene, Quisongo, Quisulo - Sape, Soso, Suchi, Sundi - Tacanga, Tari.

Marco Legal

Artículo 19. El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen.

Artículo 21. Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia: 1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. 2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. . [...]

Artículo 100. Las culturas populares constituyen de la venezolanidad gozan de atención especial, reconociéndose y respetándose la interculturalidad bajo el principio de igualdad de las culturas. La ley establecerá incentivos y estímulos para las personas, instituciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen o financien planes, programas y actividades culturales en el país, así como la cultura venezolana en el exterior.

Artículo 121. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valorización y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

Artículo 126. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales, forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional. El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional.

Indicadores

Según el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, la población afrovenezolana es de alrededor del 14% ubicada en los Estados de Vargas, Miranda, Aragua, Sucre, Falcón, Carabobo, Zulia, Yaracuy, Bolívar y el Distrito Capital.

Caribe (Antillas Mayores)



La isla de la Hispaniola (La Española), actualmente ocupada por Haití y República Dominicana, fue el primer lugar del Nuevo Mundo donde los españoles formaron una colonia. Esta colonia sirvió de base logística para la conquista de la mayor parte del hemisferio occidental.

En 1502, Colón fundó la Ciudad de Santo Domingo, que se convirtió en el primer puesto de avanzada del imperio español. La expectativa inicial era que la ciudad tuviera reservas de oro abundantes y de fácil acceso. Sin embargo, en poco tiempo quedó demostrado que no había tal oro. A pesar de ello, la Ciudad se mantuvo como asiento de la administración colonial, y como punto inicial para las conquistas de otras tierras. Desde allí se desarrollaron las políticas de gobierno de las nuevas posesiones de la Corona.

Junto con el resto de las antillas mayores, es decir, Cuba, Jamaica y Puerto Rico, La Hispaniola tuvo un flujo de africanos esclavizados que se distingue en 2 distintos periodos. Durante el primer periodo que inicia alrededor de 1515, los esclavizados llegan destinados principalmente para el servicio doméstico, ya que la población de taínos

había sido drásticamente reducida a causa de la esclavitud y las enfermedades. Se estima que de una población de entre uno y dos millones de taínos en el Caribe, solo sobrevivieron a la colonización cerca de mil. Por ello, para 1511 ya habían llegado los primeros esclavizados africanos a la Hispaniola destinados al servicio doméstico.

Por su ubicación geográfica, los puertos de la región del Caribe jugaron un papel central en la trata de esclavizados. Desde estos puertos, los esclavizados fueron transferidos - en la segunda etapa - a las otras islas del Caribe, a Sudamérica territorial, e inclusive a lo que posteriormente se convirtió en el sur de los Estados Unidos para trabajos en las minas de cobre y la industria azucarera. También hubo esclavizados que se desempeñaron en oficios como la carpintería, sastrería, albañilería y zapatería.

Los grupos más numerosos de esclavizados eran yorubas, congos, carabalíes, minas, mandingas, y gangas, sin excluir otros grupos representados en menor número.



Cuba

Capital:	La Habana
Superficie:	110,860 km ²
Población:	11,184,023 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Español
Porcentaje	
Población Afro:	62.0 (est. 2001)
Fecha de abolición de la esclavitud:	24 de marzo de 1854
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Ministerio de Cultura



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Recuentos historiográficos establecen que los primeros esclavizados llegan a Cuba provenientes de La Española en 1515, destinados fundamentalmente al servicio doméstico. Para 1530 esta situación cambió dramáticamente con la explotación de las minas de cobre en la zona de Santiago de Cuba. A partir de allí, el número de esclavizados se mantuvo en aumento, siendo la mayor parte destinados a la industria azucarera, pero también a oficios como la carpintería, sastrería, albañilería, zapatería, etc.

Los acontecimientos producidos en Haití tuvieron una repercusión directa en Cuba. La escasez de azúcar ocurrida por las rebeliones generó una explosión de la industria azucarera cubana para satisfacer las demandas de las metrópolis europeas y de Estados Unidos. Por tal

motivo a partir de los finales del Siglo XVIII, comienza la importación de esclavizados a gran escala. Se calcula que el número de esclavizados que ingresó a la isla entre 925.000 (registrados oficialmente), hasta 1.137.000, (estimando en 300.000 los ingresados de contrabando).

Las presiones de Inglaterra luego del tratado firmado con España para la abolición de la esclavitud (1817), no hicieron más que aumentar el contrabando, y empeorar las condiciones de trabajo de los esclavizados. El temor a la inminente abolición llevó a los productores a tratar de concentrar la mayor cantidad de riqueza posible antes de que esto ocurriera. De todos modos tardó mucho en producirse. Entretanto, las sublevaciones y el cimarronaje aumentaron como mecanismo para la búsqueda de la libertad.

La corriente independentista se nutrió de cimarrones, libertos y esclavos que cumplieron un rol determinante no solo en la conformación de las tropas independentistas (los “mambís”), sino también en el soporte intelectual. La promesa de libertad e igualdad eran una motivación más que suficiente para adherirse. Cuba fue el anteúltimo país de América en abolir la esclavitud en 1886. Luego de ello surgió la República en 1902.

Unos pocos años después, la disconformidad de quienes habían sido piezas fundamentales en la independencia se manifiesta con la instauración del Partido Independentista de Color (PIC). Esta propuesta encontró férrea oposición y varios de sus líderes fueron encarcelados, y el partido disuelto.

La determinación por lograr los cambios anhelados, llevó a que el 20 de mayo de 1912, varios cientos de negros tomaran las armas y se alzaran contra el gobierno en los pueblos de La Maya, Guantánamo y Holguín. Cuba se vio dividida, y el gobierno estaba decidido a aniquilar este levantamiento y envió 5,000 efectivos a la región oriente. El resultado fue catastrófico para los sublevados, una masacre que dejó como saldo 3,000 muertos. Este episodio es conocido como “La guerrita de los negros”.

Marco Legal

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 17. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Art. 41. Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes.

Art. 42. La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana esta proscrita y es sancionada por la ley. Las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de los seres humanos.

Art. 43. El Estado consagra el derecho conquistado por la Revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencias religiosas, origen nacional y cualquier otra lesiva a la dignidad humana: 1. tienen acceso, según méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la Administración Pública y de la producción y prestación de servicios; 2. ascienden a todas las jerarquías de las fuerzas armadas revolucionarias y de la seguridad y orden interior, según méritos y capacidades; 3. perciben salario igual por trabajo igual; 4. disfrutaban de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta las universidades, que son las mismas para todos; 5. reciben asistencia en todas las instituciones de salud; 6. se domicilian en cualquier sector, zona o barrio de las ciudades y se alojan en cualquier hotel; 7. son atendidos en todos los restaurantes y demás establecimientos de servicio público; 8. usan, sin separaciones, los transportes marítimos, ferroviarios, aéreos y automotores; 9. disfrutaban de los mismos balnearios, playas, parques, círculos sociales y demás centros de cultura, deportes, recreación y descanso.

Indicadores

No se encuentran datos desagregados para la población afrocubana.



Haití

Capital:	Port-au-Prince
Superficie:	27,750 Km2
Población:	11,184,023 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Francés y Creole
Porcentaje Población Afro:	100.0 (est. 2001)
Fecha de abolición de la esclavitud:	27 de enero de 1801



Nota de descargo de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

A comienzos del siglo XVII, España despobló el sector occidental de la isla La Española. Los franceses ocuparon ese sector con la destacada participación de La Compañía de las Indias Occidentales.

El lado occidental como colonia sería la base de producción económica más importante para Francia, permitiéndole acumular riquezas, previo a la revolución industrial europea.

El tipo de explotación económica de la isla, basada en el azúcar, requería de mucha mano de obra esclavizada, por lo que a fines del siglo XVIII se estima que participaban en las plantaciones unos 500.000 esclavizados.

La economía de la isla dependía fuertemente de la mano de obra esclavizada. En derredor de la isla se creó una compleja ingeniería comercial donde intervenían intereses de varios países: Inglaterra, España, Estados Unidos, islas vecinas, etc.

El monopolio ejercido por la metrópoli generó un gran descontento entre los colonos, que miraban de reojo la independencia de Estados Unidos, pero existían ciertas dudas y divergencias en cuanto a que tipo de sistema instaurar en la isla.

En esta disyuntiva los sorprende la revolución francesa, que cambiaría por completo el panorama, y fomentaría los desencuentros entre los propios blancos, sumado a la disconformidad que les producía una serie de reconocimientos que la revolución otorgaba a los mulatos.

Para ese entonces existían varias corrientes, pero ninguna contemplaba la liberación de los esclavizados. Los esclavistas perdieron fuerzas en la contienda política y vieron la necesidad de recurrir a los esclavizados con la promesa de la reducción de las jornadas de trabajo si los ayudaban en la lucha por la restauración de la monarquía. Los esclavizados no habían tenido hasta ese momento promesa de libertad alguna por parte de la revolución y aceptaron colaborar. Algunas hipótesis formuladas adjudican esta colaboración a la falta de metas concretas por parte de los esclavizados, otras afirman que fue parte de una estrategia para el objetivo final que era la obtención de su libertad.

A finales del siglo XVIII en la colonia existía un complejo tejido social, donde prevalecían los resentimientos entrecruzados: por un lado estaban los "Grandes Blancos", quienes habían amasado enormes fortunas, por otro lado los "Pequeños Blancos", medianos y pequeños productores de azúcar, café y añil, artesanos, etc.

Los mulatos componían otra fuerte capa intermedia, dueños de esclavos y

propietarios de plantaciones medianas. Su condición mestiza generaba rechazo tanto de blancos como de negros. Esto generó un fuerte resentimiento que se manifestaba en el desprecio hacia los negros. Los mestizos llegaron a gozar de ciertos privilegios como poder ir a formarse a Francia, hasta que se les prohibió el ingreso a pedido de los colonos blancos. Por último se encontraban los negros esclavos y libertos; el color pesaba tanto que un mulato esclavo se consideraba más que un negro liberto.

Las rebeliones de esclavizados estuvieron presentes a través de los tiempos. El cimarronaje ofreció una dura resistencia y obligó a Francia a firmar un tratado en el año 1782 donde se reconocía la libertad de quienes estaban en esa condición. Las insurgencias tuvieron líderes destacados, entre ellos Francois Macandal, quien se sublevó en la región norte, manteniendo una importante influencia con connotación religiosa. En el año 1758 fue apresado y quemado en la hoguera, a pesar de lo cual sus seguidores decían que no había muerto y reaparecería para redimir a su gente.

Lo cierto es que en 1791 los esclavizados se alzan en armas en la región norte, comandados por Boukman, esclavizado originario de Jamaica, arrasando con ingenios y cafetales. Luego se sumó Toussaint Louverture. Transcurrieron dos años de enfrentamientos. En 1793 llegan comisionados desde Francia para resolver la situación, pero no estaba en su ánimo la abolición de la esclavitud, los esclavizados redoblaron su lucha, la situación se hizo insostenible, y el 29 de agosto de 1793, se decreta la abolición de la esclavitud. Esta medida es refrendada por la República y en marzo de 1794, ante este nuevo panorama los liderados por

Toussaint brindan su apoyo y pasan a las filas republicanas.

Los mulatos consiguen una serie de reconocimientos por parte de la revolución, pero deseaban preservar su supremacía frente a los esclavizados negros. Los blancos se ven forzados a dejar la isla pero continúan luchando para restaurar el sistema monárquico y esclavista que los beneficiaba. España e Inglaterra forman una coalición contra Francia por el asesinato de Luis XVI.

Para España, Inglaterra y Portugal, los acontecimientos de Saint Domingue eran un ejemplo más que peligroso. Existía un gran temor de que la revuelta de esclavizados se propagara por todas sus colonias. España reforzó su presencia militar en el sector que dominaba de la isla, e Inglaterra inicia una expedición militar que subestimó el verdadero poderío de sus vencedores. Efectivamente, en agosto de 1798 se ve forzada a firmar la paz, con el retiro incondicional de sus tropas.

Toussaint, convertido en el líder nacional, toma una serie de medidas para mitigar los efectos devastadores de 10 años continuos de guerras, los resultados de estas medidas se evidenciaban en la recuperación de ciertos niveles de producción que se aproximaban a los alcanzados en la etapa colonialista.

Napoleón envía una flota para reconquistar la isla. Su idea era apoderarse de la Antillas, México y el sur de Estados Unidos. Se estima que más de 50,000 efectivos que formaron parte de esta avanzada militar. Sin embargo, se encontraron con una resistencia que no esperaban, en una guerra de guerrillas, y a pesar de contar con el apoyo de los mulatos, las tropas de Napoleón fueron

derrotadas. El mismo ejército que había sometido a Europa fue derrotado por los negros. Toussaint con el triunfo en sus manos negocia con el jefe de la expedición napoleónica. Este error le costará la libertad y la vida. Leclerc le tiende una trampa, lo hace prisionero y lo deporta a Francia, donde muere en 1803.

La respuesta de los negros no se hace esperar, y guiados por Dessalines el ejército de libertos más un amplio sector de mulatos, seducidos por la idea de independencia, inician una contraofensiva liberando a su paso a los esclavos y adjudicando tierras.

Así, con ribetes de venganza por las atrocidades cometidas en el último período, la derrota de los franceses es total, y el 1 de enero de 1804, Haití se declara independiente y es la primera nación libre de América Latina.

Marco Legal

Art. 18. Todos los haitianos son iguales ante la ley, sujetos a las ventajas especiales conferidas a los haitianos nativos nacidos quienes nunca han renunciado a su nacionalidad.

Indicadores

Luego de ser el segundo país en alcanzar su independencia en el continente Haití es el país más pobre de la región, y su pobreza es considerada la raíz de la profunda crisis política, económica y social existente en el país.



Jamaica

Capital:	Kingston
Superficie:	10,990 Km2
Población:	2,665,636 (est. Julio 2001)
Idioma Oficial:	Inglés
Porcentaje	
Población Afro:	91.4 (est. 2001)
Fecha de abolición de la esclavitud:	24 de marzo de 1854
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	
Organismo Gubernamental Actual para la Equidad Racial	



Nota de descarga de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La colonización de las "indias occidentales" fue monopolizada por los españoles hasta comienzos del siglo XVII, a partir de allí se despertó el interés de los otros países europeos y comienzan las disputas por la supremacía en la región, siendo los grandes protagonistas, Inglaterra, España, Francia y Holanda.

Después del fracasado intento de apropiarse de "La Española" en 1655, los ingleses se dirigen a Jamaica, donde la población no superaba los 1,500 habitantes. No resultó difícil tomar la isla y les dieron un breve plazo a los españoles para abandonarla. Hubo un intento en 1658 de recuperar la colonia, pero fracasó cuando los "marroons" (los cimarrones liberados por los españoles) les quitaron su apoyo.

En este período la importancia de la isla era estratégico - militar más que productiva. A conveniencia de los intereses de la corona británica se convirtió en el paraíso de bucaneros y corsarios, allí fue gobernador en varias oportunidades y falleció el renombrado Pirata Morgan.

En el año 1690 se produce una rebelión de esclavizados que fue controlada, siendo sus líderes ejecutados posteriormente. Sin embargo muchos de ellos lograron huir y se unieron a los "marroons". Los enfrentamientos entre éstos y los británicos se sucedieron por más de 60 años. La habilidad de los rebeldes para desplazarse por la topografía de la isla y su bravura fueron de las razones fundamentales para su exitosa resistencia.

Si bien existían varios grupos de marroons, dos de ellos se destacaron por su importancia, pero los "winward"

contaron con la particularidad de ser dirigidos por una mujer conocida como "Queen Nanny".

Jamaica había adquirido gran importancia en la explotación de la caña de azúcar, lo que implicaba la necesidad de abundante mano de obra esclava. Un censo realizado en 1795 arrojó como resultado que los esclavos de la isla eran unos 200,000 mientras los colonos eran solo 13.000.

En 1831 estaban sobre el tapete las discusiones en torno a la abolición de la esclavitud, desde Inglaterra llegaban los rumores de la corriente abolicionista, los sometidos por el régimen conocían de estos hechos y algunos creían que el Rey había decretado la abolición, pero que los dueños de las plantaciones se negaban a hacerla efectiva. En diciembre estalla una rebelión en la región occidental de la isla bajo el liderazgo de un diácono bautista llamado Samuel "Daddy" Sharpe, conocida como la "Rebelión de Navidad". La misma fue sofocada cuatro meses después, y su líder ejecutado el 23 de mayo de 1832.

Para 1838 se declara la libertad de todos los esclavizados. La etapa posterior a la emancipación de los esclavos, tuvo consecuencias directas en la situación económico – social. Muchos de los liberados se negaron a trabajar para sus antiguos amos, hubo una gran migración hacia los centros urbanos. A la vez, los dueños de plantaciones se negaban a pagar un salario, aunque fuera magro, a sus ex-esclavos, y menos aún admitían el reconocimiento de algunos derechos.

La conjunción de diversos factores, campos sin producir, pérdida de valor de las tierras, escaso trabajo, altos impuestos, generan una creciente crisis, el

descontento generalizado estalla en la "Rebelión de Morant Bay" en octubre de 1865, finalmente los rebeldes fueron vencidos, sus líderes George W, Gordon y Paúl Bogle, fueron capturados y ejecutados.

Marco Legal

Art. 13. Por cuanto toda persona de Jamaica goza de los derechos fundamentales y libertades individuales, es decir, tiene el derecho -sin distinción de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, religión o sexo, pero sujeto al respeto de los derechos y libertades de los demás- a todas y cada una de las siguientes prerrogativas: 1. la vida, la libertad, la seguridad de la persona, el goce de la propiedad y la protección de la ley; 2. la libertad de conciencia, expresión, reunión pacífica y asociación, y 3. el respeto de su vida privada y familiar.

Art. 24. 1. Sujeto a las disposiciones de las subsecciones (4), (5) y (7) de esta sección, no se incluirá en la ley ninguna disposición que sea discriminatoria por ella misma o en sus efectos. 2. Sujeto a las disposiciones de las subsecciones (6), (7) y (8) de esta sección, ninguna persona podrá ser tratada con discriminación por otra que actúe en cumplimiento de una ley escrita o en el desempeño de las funciones de un cargo o puesto de autoridad pública. 3. En esta sección, por "discriminación" se entiende cualquier tratamiento dado a ciertas personas por motivos basados total o parcialmente en cuestiones de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias religiosas y por razón de las cuales algunas de esas personas sufrieren inhabilitaciones o restricciones a las que no estuvieren sujetas otras o recibieren

privilegios y beneficios de que no gozaren otras personas. 4. La subsección (1) de esta sección no se aplicará a ninguna ley cuyas disposiciones se relaciones con: a. personas que no sean ciudadanas de Jamaica, o b. casos de adopción, matrimonio, divorcio, inhumación, devolución de propiedad por fallecimiento u otros asuntos relativos al fuero personal, o c. la autorización, en períodos de crisis públicas, de medidas que fueren razonablemente justificables a fin de afrontar la situación en esos períodos, o d. la imposición de medidas tributarias o la apropiación de recaudaciones por el Gobierno de Jamaica o cualquier autoridad u organismo gubernativo para fines locales 5. Nada de lo contenido en una ley se considerará que desvirtúa o contraviene lo dispuesto en la subsección (1) de esta sección cuando la ley formule nombradas para ocupar un cargo público, una plaza en las fuerzas de policía o de defensa, o un puesto al servicio de una autoridad gubernativa local o de una corporación legalmente constituida para prestar servicios públicos. 6. La subsección (2) no se aplicará a nada de lo permitido expresamente o autorizado necesariamente a consecuencia de cualquier disposición de la ley como las mencionadas en la subsección (4) o (5) de esta sección. 7. Nada de lo contenido en una ley o de lo autorizado por ella se considerará que desvirtúa o contraviene lo dispuesto en esta sección cuando esa ley autorizare medidas por las cuales se limite el goce de los derechos y libertades garantizadas en las secciones 16, 19, 21, 22 y 23 de esta Constitución a las personas mencionadas en la subsección (3) de esta sección, siempre que esas restricciones estuvieren autorizadas por el párrafo (a) de la subsección (3) de la sección 16, la subsección (2) de la sección 19, la subsección 6 de la sección 21, la

subsección (2) de la sección 22 o la subsección (2) de la sección 23, según sea el caso. Nada de lo dispuesto en la subsección (2) de esta sección limitará el derecho discrecional, otorgado a toda persona por esta Constitución o cualquier otra ley, de instituir, seguir o suspender una demanda civil o criminal ante los tribunales.

Indicadores

Según datos de la OPS, en Jamaica la tasa de mortalidad infantil es de 24 por mil nacimientos vivos.

La infección por VIH/SIDA es particularmente grave, con tasas de prevalencia superadas solo por África Subsahariana.

Entre 2002 - 2004 murieron en Jamaica por lo menos 25 adolescentes menores de 16 años. Tomando como base el mismo período de tiempo, en el tramo entre 16 y 20 años, murieron aproximadamente 115 jóvenes.

La violencia sexual también tiene altos índices. Una de cada 5 adolescentes jamaicanas entre 15-19 años reporta haber sido víctima de violencia sexual por parte de un pariente cercano.



Puerto Rico *

Capital:	San Juan
Superficie:	
Población:	3,808,037 (censo 2001)
Idioma Oficial:	Español e Inglés
Porcentaje Población Afro:	No existen datos desagregados
Fecha de abolición de la esclavitud:	22 de Marzo de 1873
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	Comisión de Derechos Humanos



*Estado Libre asociado a EUA.

Nota de descargo de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

Los primeros esclavos llegaron a Puerto Rico entre 1510 y 1512, cuando se le concedió permiso a Micer Gerón, de Bruselas, primero y a Antonio Cedeño después, para traer cada uno dos esclavos para su servicio. Probablemente eran esclavos blancos o moros. Debido a la rebelión de los Taínos contra los colonizadores españoles el Rey Fernando ordena en julio de 1511 que se les esclavizara pero él mismo dio marcha atrás a tal mandato en diciembre de 1512 aunque de facto muchos perderían su libertad con las encomiendas hasta que en 1543 Carlos V ordenó que todos los indios fueran tan libres como los españoles.

Debido a la falta de mano de obra indígena, fuera por la supuesta gradual desaparición, por las leyes que los

protegían o por que no estuvieran capacitados para las arduas labores, en 1513 se autorizó la importación de esclavizados negros a las Antillas. En un principio en Puerto Rico se les utilizó para trabajos de minería, extracción de oro y plata, pero al agotarse pronto el recurso pasaron a ser la principal fuerza trabajadora en las diferentes tareas de las haciendas de caña concentradas en los llanos y zonas costeras de la Isla. Ese fue su principal destino durante el tiempo que duro la esclavitud en la Isla.

En 1531, según las estadísticas del gobernador Francisco Manuel de Lando, en Puerto Rico había 1,523 esclavos negros pero sólo 369 habitantes blancos y 473 indios encomendados. Para 1765 la situación era a la inversa, según el censo del general O'Reilly la población esclava era de 5,037 y la libre de 39,846 formada por blancos, indios, mulatos y negros libres. El censo de 1860 nos da una población de 300,430 blancos, 241,015

mulatos y negros libres y 41,736 esclavos. Comparando Puerto Rico con Cuba para el mismo periodo, en esta Isla había una población libre de 1,025,917 y una esclava de 370,553, es decir prácticamente había 1 esclavo por cada 3 hombres libres mientras que en Puerto Rico la proporción era de 1 esclavo por cada 13 libres. Esta diferencia en proporciones explica en parte por que en Cuba tardó más en llegar la abolición. En la España peninsular la esclavitud desapareció de hecho en 1766, al comprar un enviado del sultán de Marruecos la libertad de los esclavos musulmanes de Sevilla, Cádiz y Barcelona.

En 1784 es suprimida la bárbara costumbre del "carimbo" que era un hierro candente con el que, a modo de sello, se marcaba a los esclavos importados para demostrar que se habían pagado por él los impuestos correspondientes. Con este sello también se quería evitar el contrabando de esclavos.

El 22 de enero de 1809 se declara a la Isla provincia de España con derecho a tener representante con voz y voto en la "Junta Suprema y Gubernativa de España". Nuestro primer representante en las cortes de españolas fue Don Ramón Power y Giralt. En 1811 los diputados de las Cortes de Cádiz (a las que pertenecía Ramón Power y Giralt) Guridi Alcocer y Agustín Argüelles propusieron sin éxito una ley de abolición. Otro diputado a Cortes, Isidoro de Antillón, pronunció en 1813 en las Cortes un discurso en favor de la abolición que enfureció a muchos y fue prácticamente linchado en las calles de Cádiz, muriendo al año siguiente a consecuencia de las heridas.

En 1812 se crea la "Constitución de Cádiz" que se aplica a Puerto Rico el 14 de julio del mismo año. En esta constitución se concede la ciudadanía española a los puertorriqueños y se declaraba a Puerto Rico como provincia española, otorgándosele al pueblo el derecho al voto. Todo ello, por supuesto, no aplicaba a los esclavos. En 1817 Fernando VII firma una real cédula que prohíbe la introducción de esclavizados africanos en las posesiones españolas y que entraría en vigor en 1820. Esta ley no abolía la esclavitud, sólo prohibía la captura de esclavos en África para introducirlos en las Antillas y resto de posesiones de España. A pesar de esta ley, durante años se siguió introduciendo esclavos de contrabando.

Marco Legal

Sección 1. La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.

Sección 12. No existirá la esclavitud, ni forma alguna de servidumbre involuntaria salvo la que pueda imponerse por causa de delito, previa sentencia condenatoria. No se impondrán castigos crueles e inusitados. La suspensión de los derechos civiles incluyendo el derecho al sufragio cesará al cumplirse la pena impuesta. No se aprobarán leyes ex post facto ni proyectos para condenar sin celebración de juicio.



República Dominicana

Capital:	Santo Domingo
Superficie:	48,443 Km ²
Población:	8,721,000 (censo 2001)
Idioma Oficial:	Español
Porcentaje	
Población Afro:	84.0 (est. 2001)
Fecha de abolición	
de la esclavitud:	6 de noviembre de 1844
Organismo Gubernamental para la Equidad Racial:	
	No se ha identificado ninguno



Nota de descargo de responsabilidades: Las fronteras y los nombres que se muestran, así como las designaciones que se usan en estos mapas no implican aprobación oficial o aceptación por parte de las Naciones Unidas.

Historia

La presencia africana en "La Española" se dio desde su colonización. Los primeros esclavizados en llegar a la isla venían con los conquistadores. Unos años después, para 1503, el Gobernador Ovando, pide a la Corona que no enviaran más africanos porque eran propensos a huir a los montes y existía el temor de que fueran imitados por los aborígenes. Como consecuencia de este pedido en el año 1506 se prohibió la importación de africanos esclavizados. Esta prohibición sería revocada unos pocos años después.

La actividad económica inicialmente estaba centrada en la explotación del oro, y para esta actividad se utilizó la mano de obra de los indígenas, que producto del maltrato y de una epidemia de viruela en el año 1517, disminuyó casi hasta la extinción.

Los padres Jerónimos se hicieron cargo de la administración de la colonia (1516), ante la queja efectuada por Fray Bartolomé de las Casas por el maltrato que recibían los indígenas.

Cuando el oro empezó a escasear se tomó como alternativa la explotación de la caña de azúcar. Las frecuentes quejas de los colonos ante la necesidad de contar con más mano de obra para el desarrollo de la industria azucarera, hizo que a partir de la segunda década del Siglo XVI, se incrementara en forma considerable la importación de africanos esclavizados.

La primera licencia otorgada por el Rey fue por ocho años y autorizaba la importación de 4000 esclavos. Una condición que establecida en dicha autorización es que debían ser "cristianos". La primera partida oficial ingresa en 1518, y a partir de allí se incrementa un mercado humano que no cesaría por casi 400 años, con consecuencias aún vigentes.

El crecimiento progresivo de la industria azucarera hizo incrementar en forma considerable la población de la colonia. En 1546 se estimaba en 12,000 negros y 5,000 blancos. Como resultado de esta desproporción creció la alarma de los blancos ante el peligro de sublevación de los esclavizados.

El "cimarronaje" fue creciendo, favorecido por las características geográficas de la isla, que facilitaban a los fugitivos la formación de palenques, y los frecuentes enfrentamientos con las autoridades. Se calcula que en algún momento llegaron a 7 mil entre cimarrones y "apalencados".

La vida económica de la isla estaba sujeta a los vaivenes que producían los enfrentamientos entre las potencias europeas, para fines del siglo XVI España le prohibió a La Española comerciar con extranjeros, lo que ocasionó que muchos colonos emigraran hacia el continente. Ante las dificultades ocasionadas por la reducción de los mercados, algunos de los colonos que optaron por quedarse se dedicaron a la cría de ganado. El surgimiento de las estancias y la producción agrícola de maíz, jengibre, yuca, etc. hizo disminuir la demanda de mano de obra esclava, pero no la erradicó.

La composición social fue cambiando paulatinamente, a medida que crecía la población aumentaba la cantidad de mulatos y su presencia porcentual en la población total. Las mejores condiciones sociales y económicas, más el reconocimiento de algunos derechos como ciudadanos molestaba mucho a los blancos. A su vez los mulatos tomaban distancia de los esclavizados.

A fines del siglo XVII Francia invade parte de la isla, lo que cambió por completo la vida de Santo Domingo y la historia de sus afrodescendientes. La influencia de las insurrecciones ocurridas del lado francés no tardó en llegar a la parte española y en octubre de 1796 doscientos esclavos del ingenio Roca de Nigua se alzaron en armas, haciendo huir a su propietario y arrasando con todo lo que estuviera a su alcance. La represión por parte del ejército colonial fue cruenta, trayendo refuerzos desde Puerto Rico.

De acuerdo al Tratado de Basilea (1795), España cedió la isla a Francia, lo cual produce una gran contradicción en los comisionados franceses ya que se negaban a que Toussaint (líder de los esclavos), tomara posesión en nombre de Francia de Santo Domingo. Finalmente en 1801 las tropas de Toussaint toman la parte española y decretan la abolición de la esclavitud. Muchos de los colonos huyeron hacia Cuba, Puerto Rico y Venezuela.

En 1861 a pedido de los criollos, Santo Domingo vuelve a estar bajo dominio español. Cuatro años después, la Guerra de Restauración tiene un alto contenido racial ya que muchos de los dominicanos temían la restauración de la esclavitud.

Las relaciones raciales a partir de la presencia de los haitianos adquirieron una gran complejidad, y aún hoy en día subyacen cuestiones nacionalistas mezcladas con asuntos raciales y sociales.

Historia

Art. 8. Se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le

permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos. Para garantizar la realización de esos fines se fijan las siguientes normas: (5) A nadie se le puede obligar a hacer lo que la ley no manda ni impedirle lo que la ley no prohíbe. La ley es igual para todos: no puede ordenar más que lo que es justo y útil para la comunidad ni puede prohibir más que lo que le perjudica.

Indicadores

No se han identificado datos desagregados en el censo de 2002. Sin embargo, estudios realizados señalan que el 84% de la población dominicana es afrodescendiente. Estudios realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo revelan que los dominicanos pobres tienen , menores niveles de educación, y menor acceso a servicios de salud, agua y saneamiento básico. Más del doble de los hogares pobres del país se concentran en las zonas rurales, donde los niveles y la profundidad de la pobreza son más altos. Los pobres tienden a ser: (i) niños (40% de los menores de 5 años son pobres); (ii) mujeres (cerca de 26% de los hogares rurales).

Según datos del censo del 2002, el 33% de los jóvenes entre 15 - 29 años no ha completado la educación primaria, y 62% no ha terminado la educación secundaria. Una gran cantidad de jóvenes abandona la escuela entre los 12 ó 13 años debido a la pobreza que afecta a sus familias.



Derechos Humanos

Introducción

¿Qué son los Derechos Humanos?

“los derechos humanos son las condiciones de la existencia humana que permiten al ser humano desenvolverse y utilizar plenamente sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias fundamentales que le imponen su vida espiritual y natural”. Los derechos humanos son todos aquellos principios y normas universalmente aceptados que tienen que regir los actos de las personas, las comunidades y las instituciones si queremos que se preserve la dignidad humana y se fomenten la justicia, el progreso y la paz.

Este concepto desarrollado por las Naciones Unidas reconoce a los derechos humanos como el conjunto de condiciones materiales y espirituales inherentes al ser humano, orientados a su plena realización; esto es, realización en el plano material, racional y espiritual.

¿Qué es una Convención?

El término “convención” se utiliza generalmente para los tratados multilaterales formales con un amplio número de partes. Normalmente, los instrumentos negociados con los auspicios de una organización internacional o un órgano de ésta, se titulan convenciones.

¿Qué es un Pacto o Tratado Internacional?

Acuerdo celebrado por escrito entre dos o más Estados, regido por el derecho internacional y de cumplimiento obligatorio para las partes que lo ratifican.

¿Qué es la ratificación de un tratado?

La ratificación, aprobación y/o aceptación se refiere al acto realizado en el plano internacional mediante el cual un Estado establece su consentimiento en obligarse por un tratado.

¿Qué es la reserva de un tratado?

La reserva es una declaración hecha por un Estado mediante la cual se pretende excluir o alterar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones de un tratado en su aplicación a ese Estado. Una reserva puede permitir a un Estado participar en un tratado multilateral en los casos en que de otro modo no podría o no querría participar. Los Estados pueden formular reservas a un tratado cuando lo firman, ratifican, aceptan o aprueban o se adhieren a él.

Algunos Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Este Pacto parte del reconocimiento de la dignidad humana como inherente a la persona humana. A partir de allí, define una amplia gama de derechos civiles y políticos que los Estados Parte se comprometen a garantizar para todos los hombres y mujeres. El Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos fue aprobado en 1966, y entrados en vigor en 1976.

Conocidos también como derechos de primera generación, incluyen el derecho a la vida y la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a participar del gobierno del propio país, a no ser detenido sin un motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad y a tener propiedad, entre otros.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

A lo largo de los últimos siglos, son muchos los actores sociales que han insistido en que no se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se asegura el acceso de todos a un conjunto mínimo de recursos imprescindibles. Es por ello que la "segunda generación" de derechos se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho al empleo y al salario justo, a la vivienda, a la salud, a la educación y a la cultura. Estos derechos fueron reivindicados sobre todo por el movimiento obrero.

Esta segunda generación de derechos introdujo en su evolución positiva una nueva forma de concebir el desarrollo según la cual es necesario que el estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la primera generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Durante la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en México en 1975, se hizo un llamado para un tratado de derechos humanos para la mujer. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer representa la culminación de décadas de trabajo de activistas por los derechos de las mujeres, gobiernos y el Sistema de Naciones Unidas.



Ver nota de interés
en la guía

La CEDAW es el primer instrumento internacional de carácter amplio y jurídicamente vinculante que reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación "viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". Es el primer tratado internacional que aborda de manera sustantiva los derechos fundamentales de las mujeres en la política, la salud, educación, economía, empleo, en el ámbito legal, en lo relacionado a la propiedad, al matrimonio, y las relaciones familiares. La CEDAW obliga a los gobiernos a adoptar medidas de discriminación positiva para promover la igualdad de género.

La CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y entrada en vigor en 1981. Ha sido ratificada por 116 países, entre los que no se encuentran Estados Unidos, Qatar, Somalia o Sudán. Sin embargo, muchos de los países que la han ratificado, lo han hecho formulando declaraciones o reservas que excluyen o restringen su aplicación en su territorio.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989. Desde su aprobación unánime, la CDN ha sido el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado (116 países). La Convención establece una serie de principios sobre los derechos de la niñez y la adolescencia que tienen que ver con no discriminación, derecho al desarrollo y la sobrevivencia, interés superior del niño, y derecho a la participación.

El principio de no discriminación significa que todos los niños y niñas tienen en mismo derecho a desarrollar su potencial, en todo momento, en todas las situaciones, y en todos los lugares.

El derecho al desarrollo y la sobrevivencia subraya la importancia de tener acceso a servicios básicos e igualdad de oportunidades para que todos los niños y niñas alcancen su potencial.

El interés superior del niño debe ser una consideración fundamental en todas las decisiones que les afectan, y deben ser utilizadas para discernir cualquier discrepancia entre los diferentes derechos de los que son titulares.

El derecho a la participación significa que las opiniones de los niños deben ser escuchadas y tomada en cuenta respecto a todas las cosas que les afectan. Se recomienda que los países estimulen la participación libre, activa y significativa de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones que les afectan.



Ver nota de interés
en la guía

Mecanismos de monitoreo y verificación de cumplimiento de los derechos humanos

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

El ser humano es el objetivo central del trabajo de Naciones Unidas. Por ello, la visión del Sistema es que se respeten y disfruten plenamente los derechos humanos de todas las personas en condiciones de paz. El papel del Alto Comisionado es precisamente mantener dicha misión, animando a la comunidad internacional y a los Estados Miembro para que defiendan las normas internacionales de derechos humanos.

Sus funciones son:

1. Dar prioridad a las situaciones mas apremiantes de violaciones de derechos humanos, con énfasis en aquellas violaciones que ponen la vida humana en peligro inminente
2. Asegurar la atención especial a aquellos que se encuentran en situación de riesgo y a los mas vulnerables.
3. Asegurar el cumplimiento de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluyendo el derecho al desarrollo
4. Medir el impacto de su trabajo a través del diálogo constante con los sujetos de derecho y las organizaciones no gubernamentales que representan sus intereses.

El Grupo de Trabajo sobre Minorías fue establecido de conformidad con la resolución 1995/31 del Consejo Económico y Social en julio de 1995. El Grupo de Trabajo es un órgano subsidiario de la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (anteriormente Subcomisión de Prevención y Protección de las Minorías).

Grupo de Trabajo sobre Minorías

El Grupo de Trabajo tiene como objetivo ser un foro de diálogo. En primer lugar, para facilitar un conocimiento más amplio de las perspectivas divergentes sobre asuntos de minorías y, en consecuencia, para buscar un mejor entendimiento y respeto mutuo entre las minorías y entre éstas y los Gobiernos. En segundo lugar, puede servir como mecanismo que permita escuchar sugerencias y hacer recomendaciones para buscar soluciones pacíficas y constructivas relativas a problemas que afectan a las minorías, mediante la promoción y protección de sus derechos.

En marzo de 2005, el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, propuso la creación del Consejo de Derechos Humanos para relevar los derechos humanos como una prioridad de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo, creado el 15 de marzo de 2006, viene a reemplazar la Comisión de Derechos Humanos, órgano que a pesar de sus notables fortalezas y su rica historia no representa una respuesta efectiva a los retos emergentes en el campo de los derechos humanos.

Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos está compuesto por 47 Estados Miembro elegidos individualmente por la Asamblea General. Se espera que el Consejo sea una instancia que pueda abordar mejor situaciones de violación flagrante y sistemática de los derechos humanos. Mecanismos como el uso de expertos independientes y la participación de la

sociedad civil se mantienen como parte del funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos. Además, el Consejo tendrá mecanismos adicionales como la revisión periódica universal. Todos los países del mundo estarán sujetos a este proceso.

El Consejo debe reunirse por no menos de 10 semanas cada año, lo cual es una ampliación de las 6 semanas que tenía para reunirse la Comisión de Derechos Humanos.

Órganos de Tratado

Hay siete órganos creados en virtud de los tratados de los derechos humanos que supervisan su implementación:

1. Comité de Derechos Humanos
2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
4. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
5. Comité contra la tortura
6. Comité de los Derechos del Niño
7. Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Funciones:

- a. Recibir y examinar los informes de los países sobre la situación de los derechos humanos mediante un diálogo constructivo con los Estados Parte
- b. Recibir informes adicionales que pueden ser preparados por organismos no gubernamentales y/o de la sociedad civil
- c. Formular observaciones finales sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Parte
- d. Establecer procedimientos para recibir denuncias de particulares
- e. Establecer procedimientos de investigación de violaciones graves o sistemáticas de derechos humanos
- f. Recibir las denuncias de un Estado Parte contra otro.

Los y las Afrodescendientes y el Sistema de Naciones Unidas

Convención sobre la Esclavitud

La lucha contra la esclavitud y toda forma de servidumbre en el mundo ha sido una constante desde el siglo XVI hasta nuestros días. Esta lucha ha tenido siempre como fundamento el respeto por los derechos humanos por encima de intereses económicos.

Entre 1793 – 1794 un grupo de esclavos se declaró en rebeldía y logró la abolición de la esclavitud y servidumbre en las colonias francesas, y la posterior independencia de Haití en 1804, constituyéndose en la primera República independiente de América Latina y el Caribe.

Casi un siglo después la esclavitud se mantenía vigente. En 1889 se celebró en Bruselas la última conferencia antiesclavista cuyo objetivo principal fue poner punto final a la trata transatlántica. A pesar de estos antecedentes, y de que en muchos países ya se había abolido la esclavitud, no fue sino hasta el 25 de septiembre de 1926 que la Sociedad de las Naciones aprobó una Convención sobre la esclavitud.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

En 1963 se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Esta Declaración sentó las bases para la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1965.

Este tratado es la expresión más amplia de los derechos raciales y de minorías étnicas, y dicta en detalle las medidas que Estados Parte deben adoptar para evitar discriminación racial y violencia, y para promover la armonía racial.

La Declaración destaca 2 aspectos principales:

1. Cualquier doctrina de diferenciación racial o superioridad es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa, no tiene justificación ni en teoría ni en práctica.
2. La discriminación racial y demás políticas gubernamentales basadas en superioridad racial u odio violan los derechos humanos fundamentales, ponen en peligro las relaciones amigables entre las personas, la cooperación entre naciones y la paz y seguridad internacional.

Bajo esta Convención, los Estados Partes garantizan:

- El compromiso de no ejercer ni permitir que se ejerza la discriminación racial contra individuos, grupos de personas o instituciones, y asegurar que las autoridades públicas e instituciones realicen lo mismo.
- Revisar las políticas nacionales y locales del gobierno, así como modificar y prohibir leyes y regulaciones que puedan crear o perpetuar discriminación racial;
- Prohibir y poner un alto a la discriminación racial de las personas grupos y organizaciones.
- Promover organizaciones integracionistas y multirraciales, y movimientos con otros medios para la eliminación de barreras entre razas, así como también la erradicación de toda

actividad que tienda a fortalecer la división racial.

Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y todas las formas conexas de intolerancia

El desarrollo positivo de los derechos humanos a lo largo del siglo pasado ha venido advirtiendo la necesidad de reconocer los derechos de poblaciones específicas. El surgimiento de corrientes de afirmación étnica en distintas partes del mundo, y en particular en América Latina y el Caribe tuvieron ecos a nivel mundial.

Los descendientes de africanos iniciaron manifestaciones de conciencia histórica sobre su origen que constituyen hoy el movimiento social afrodescendiente. Este movimiento a nivel de la región, - al igual que el proceso por los derechos indígenas -, reivindica el reconocimiento formal de sus orígenes, y su contribución a la formación de los Estado-Nación. En virtud de esto, demandan de los estados reconocimiento jurídico y protección de sus derechos.

La Declaración y Programa de Acción ha sido clave en dar un impulso al reconocimiento de los derechos de indígenas y afrodescendientes en todas partes del mundo. Mas allá, la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica en 2001 dio paso al reconocimiento formal de los afrodescendientes en la región.

El proceso regional hacia la III Conferencia Mundial celebrada en Durban culminó en la Declaración y Plan de Acción de Santiago, que es paradigmática en muchos sentidos: 1) reafirma que la identidad de las Américas no puede dissociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y pluralista, y que la diversidad existente en la región constituye una aportación a la convivencia humana y a la construcción de culturas de respeto mutuo y de sistemas políticos democráticos; 2) reconoce que la negación de la existencia de la discriminación y el racismo, tanto a nivel del Estado como de la sociedad, contribuye directa e indirectamente a perpetuar las prácticas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; y 3) los actores gubernamentales adoptan, de manera histórica, la contribución que sobre este tema hizo el movimiento social afrodescendiente de la región.

(1) Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Declaración y Programa de Acción de Durban

Tras la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/56/266. Esta resolución establece un grupo de 5 expertos, uno por cada región, para (1) vigilar la aplicación de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; (2) ayudar a preparar el informe anual sobre las actividades del Alto Comisionado; (3) evaluar las normas e instrumentos internacionales actualmente existentes para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la



Ver nota de interés
en la guía

xenofobia, y las formas conexas de intolerancia .

(2) Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

En 1993 la Comisión de Derechos Humanos designó a un Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. El Relator Especial debe presentar informes sobre formas institucionalizadas e indirectas de racismo y discriminación racial contra minorías nacionales, raciales, étnicas, lingüísticas y religiosas y contra trabajadores migratorios en todo el mundo. Su mandato también ha puesto de relieve nuevas manifestaciones de racismo y xenofobia en los países desarrollados en particular.

(3) Grupo de Trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y Programa de Acción de Durban

En 2002, se propuso la creación de un Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación y Seguimiento de la Declaración y el Plan de Acción de Durban encargado de formular recomendaciones respecto de la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción y preparar normas internacionales complementarias que fortalezcan y actualicen los instrumentos internacionales contra la discriminación en todos sus aspectos.

El Grupo de Trabajo tiene el siguiente mandato:

- Formular recomendaciones respecto de la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- Preparar normas internacionales complementarias que fortalezcan y actualicen los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todos sus aspectos.

(4) Grupo de Trabajo sobre las personas de descendencia africana

El Grupo de Trabajo sobre las personas de descendencia africana fue otro de los mecanismos desarrollados posterior a la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Este Grupo de Trabajo está formado por cinco expertos independientes, y tiene como objetivo fundamental estudiar los problemas de discriminación racial que sufren las personas de descendencia africana que viven en la diáspora. Además, el Grupo debe proponer medidas para garantizar el acceso pleno y efectivo al sistema de administración de justicia, que ha sido identificado como uno de los sitios en los que se manifiesta con mayor fuerza el racismo estructural.



Breve historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Mediante un proceso evolutivo que ha significado la adopción de diferentes instrumentos internacionales, los Estados Americanos, en el libre ejercicio de su soberanía han llegado a estructurar un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos.

Hacia finales de la Segunda Guerra Mundial las Naciones de América se reunieron en México y decidieron que era necesario que la región contara con una declaración de derechos humanos. Tal declaración, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada por los Estados Miembros de la OEA en Bogotá Colombia en mayo de 1948. La Declaración reconoce y define los derechos; establece normas de conducta obligatorias tendientes a su promoción y protección; y crea órganos destinados a velar por la fiel observancia de los mismos. Esta Declaración transformó la Unión Panamericana en una nueva organización regional a través de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

La Declaración destaca que los derechos humanos deben ser la guía principal del derecho americano en evolución. En sus artículos, la Declaración protege el derecho a la vida, el derecho de igualdad ante la ley, el derecho a la preservación de la salud y al bienestar, el derecho a la educación, y dentro de éste destaca el principio de igualdad de oportunidades, entre otros.

A la fecha, 25 países han ratificado la Declaración: Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Posteriormente, el sistema de derechos humanos de la OEA constituyó 2 órganos competentes con el fin de salvaguardar los derechos esenciales de los ciudadanos y ciudadanas del continente. Estos 2 órganos son: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene su sede en la ciudad de Washington, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.

Convención Americana

La Convención Americana sobre Derechos Humanos aborda principalmente los derechos humanos civiles y políticos ofreciendo definiciones más detalladas de estos derechos respecto a las existentes en la Declaración. Al igual que la Declaración, la Convención contiene una "cláusula de limitación general", la cual establece que los derechos de cada persona están necesariamente limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática. La Convención enumera las razones justificadas para restringir los derechos, incluyendo: la seguridad nacional, la seguridad o el orden público, la salud o la moral públicas, o los derechos o libertades de los demás.

En su condición de tratado, sólo es de obligatorio cumplimiento para las naciones que lo han suscrito. La Convención también creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta Convención ofrece a los Estados la oportunidad de firmar un protocolo adicional para aceptar la competencia de la Corte.

Existen dos protocolos adicionales de la Convención Americana: el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, llamado también Protocolo de San Salvador, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, suscrito en Asunción, Paraguay en 1990.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión examina las peticiones presentadas por individuos que alegan la violación de un derecho protegido y puede recomendar medidas para que el Estado remedie dicha violación.

Cualquier individuo, grupo de personas u ONG que esté reconocida legalmente al menos en un Estado miembro de la OEA puede elevar una petición. La petición puede ser presentada por la víctima o puede hacerlo un tercero con o sin el conocimiento de la víctima.

Hay dos tipos de peticiones que pueden ser presentadas: generales o colectivas. Una petición general es elevada cuando ha ocurrido una forma generalizada de violaciones a los derechos humanos, es decir, que no está limitada sólo a un grupo de personas o a un incidente aislado. Una petición colectiva es elevada cuando hay víctimas numerosas de un incidente específico o de una práctica violatoria de los derechos humanos. Con ambos tipos de petición, se debe reconocer a las víctimas específicas. Todas las peticiones deben incluir el nombre, la nacionalidad, profesión u ocupación, dirección postal y firma de la persona que presenta la petición. Una ONG debe incluir su dirección legal y la firma del representante legal. En cada situación, la petición debe incluir información sobre el individuo o individuos que la formulan, el asunto al que se refiere y la "postura procesal" de la denuncia.

Al presentar la denuncia, es vital incluir información detallada y rigurosa sobre la posible participación del gobierno en las violaciones a los derechos humanos, puesto que la Comisión sólo está autorizada para investigar reclamos hechos en contra del gobierno de un Estado miembro de la OEA. Todas las peticiones presentadas tienen que incluir ciertos hechos para ser admisibles. Las peticiones deben indicar el sitio donde la violación ocurrió, la fecha en la cual ocurrió, los nombres de las víctimas y los nombres de los funcionarios estatales que participaron en la violación.

Un gobierno puede estar involucrado directa o indirectamente, al fallar en prohibir, prevenir o detener abusos contra los derechos humanos por parte de particulares.

Otra información útil para incluir en una petición es la lista de los derechos violados. Estas denuncias - que pueden estar basadas tanto en los derechos civiles o políticos como en los sociales, económicos y culturales -, pueden referirse a documentos sobre derechos humanos de la OEA así como a documentos sobre derechos humanos de las Naciones Unidas o de otros organismos regionales. También pueden hacer referencia a precedentes establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Si el país en cuestión ha aceptado la jurisdicción de la Corte, la Comisión puede someter el caso a la Corte para que ésta emita una sentencia vinculante.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, establecida en 1978 con la entrada en vigor de la Convención Americana. Su objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La competencia de la Corte es limitada pues sólo puede atender casos en los que: a) el Estado involucrado ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, b) el Estado involucrado ha aceptado la jurisdicción opcional de la Corte (hasta 1992, sólo 13 de 35 naciones habían suscrito esta jurisdicción opcional) c) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha completado su investigación, y d) el caso fue remitido a la Corte ya sea por la Comisión o por el Estado implicado en el caso, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del informe de la Comisión. Un individuo o peticionario no puede independientemente dar lugar a que un caso sea considerado por la Corte.

Los y las afrodescendientes y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La Carta de la Organización de Estados Americanos en su artículo 45 (a) reconoce que todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidad y seguridad económica. Sin embargo, en América Latina y el Caribe existen 150 millones de afrodescendientes que sufren por la discriminación y violación de sus derechos.

En junio de 2006, durante la Asamblea General de la OEA, la Comisión Interamericana presentó a los Cancilleres de la región un recuento de los temas prioritarios para la protección de los derechos humanos. El informe reconoce que si bien ha habido avances positivos en numerosos Estados miembro, tampoco ha variado la situación de desigualdad que afecta a grupos tradicionalmente excluidos tales como las mujeres, y los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Este reconocimiento había ya motivado que la OEA en su trigésimo período ordinario de sesiones celebrado en Windsor, Canadá en junio de 2000, adoptara la Resolución AG/RES. 1712 (XXX-O/00), denominada "Elaboración de un proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia". También fue creada una relatoría especial sobre derechos de las personas afrodescendientes y sobre la discriminación racial como una iniciativa promovida por el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Hasta el momento se han realizado varias consultas para determinar las formas y fuentes de racismo, discriminación e intolerancia en el hemisferio. Algunos expertos han indicado que la educación, el trabajo, la vivienda, la salud, y el acceso al sistema político y judicial son algunas de las áreas en las que la población afrodescendiente experimenta mayormente la discriminación.

En la actualidad, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia ha sido instruido para iniciar las negociaciones sobre el proyecto.

**III****CMCR**

Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial,
la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Breve historia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Mediante un proceso evolutivo que ha significado la adopción de diferentes instrumentos internacionales, los Estados Americanos, en el libre ejercicio de su soberanía han llegado a estructurar un sistema regional de promoción y protección de los derechos humanos.

Hacia finales de la Segunda Guerra Mundial las Naciones de América se reunieron en México y decidieron que era necesario que la región contara con una declaración de derechos humanos. Tal declaración, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada por los Estados Miembros de la OEA en Bogotá Colombia en mayo de 1948. La Declaración reconoce y define los derechos; establece normas de conducta obligatorias tendientes a su promoción y protección; y crea órganos destinados a velar por la fiel observancia de los mismos. Esta Declaración transformó la Unión Panamericana en una nueva organización regional a través de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

La Declaración destaca que los derechos humanos deben ser la guía principal del derecho americano en evolución. En sus artículos, la Declaración protege el derecho a la vida, el derecho de igualdad ante la ley, el derecho a la preservación de la salud y al bienestar, el derecho a la educación, y dentro de éste destaca el principio de igualdad de oportunidades, entre otros.

A la fecha, 25 países han ratificado la Declaración: Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Posteriormente, el sistema de derechos humanos de la OEA constituyó 2 órganos competentes con el fin de salvaguardar los derechos esenciales de los ciudadanos y ciudadanas del continente. Estos 2 órganos son: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene su sede en la ciudad de Washington, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.



Ver nota de interés
en la guía



Anexo

Ley de los derechos colectivos de los pueblos negros o afroecuatorianos

CAPITULO 1

Del Ámbito, Objetivos y Principios Fundamentales

Art. 1.- El Estado ecuatoriano a través de la presente Ley, amparado en los artículos 83, 84 y 85 de la Constitución Política de la República, reconoce y garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos negros o afroecuatorianos, para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos.

Art. 2.- Son objetivos fundamentales de esta Ley:

- a. Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos negros o afroecuatorianos reconocidos en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de la República;
- b. Incorporar en el contexto de desarrollo económico, social, cultural y político el reconocimiento pleno a los afroecuatorianos, para lograr la igualdad de derechos y oportunidades;
- c. Reconocer los derechos que tienen los pueblos negros o afroecuatorianos sobre las tierras ancestrales, las prácticas tradicionales de salud, producción y la propiedad colectiva e intelectual;
- d. Incorporar representantes de los pueblos negros o afroecuatorianos en los organismos e instituciones oficiales del Estado: y,
- e. Establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y la biodiversidad y de sus derechos como pueblos.

CAPITULO II

De la Identidad Cultural y la Educación

Art. 3.- El Estado promoverá, fomentará y garantizará la vigencia y respeto a las distintas expresiones culturales y artísticas de los pueblos negros o afroecuatorianos. Al mismo tiempo garantizan su plena participación en la sociedad ecuatoriana, en el marco de la interculturalidad.



Art. 4.- A fin de preservar las culturas afroecuatorianas, el Estado fomentará la investigación y la difusión de sus principales elementos culturales.

Todas las manifestaciones culturales afroecuatorianas, constituyen parte del acervo cultural de la nación.

Art. 5.- En los planes y programas de educación básica y de bachillerato constarán como eje transversal en conocimiento de las culturas negras o afroecuatorianas del país. Al mismo tiempo, se garantiza la etnoeducación afroecuatoriana.

Art. 6.- En todas las instituciones educativas del país, se garantiza la igualdad de oportunidades para el acceso y participación de los pueblos negros y afroecuatorianos.

Art. 7.- El Estado garantizará la igualdad de oportunidades, mediante el establecimiento de un programa nacional de becas e incentivos para la educación de los pueblos negros o afroecuatorianos, que será manejado por el organismo que establezca el reglamento de esta Ley.

El Estado ecuatoriano a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE), dentro de la administración de las becas ofertadas al país por organismos internacionales y países amigos, destinará igualdad de oportunidades que a los restantes estudiantes del país, a los mejores estudiantes de los pueblos negros o afroecuatorianos.

Art. 8.- Para la formulación de las políticas de etnoeducación de los pueblos negros o afroecuatorianos se creará a través del Ministerio de Educación y Cultura, la Comisión Pedagógica Nacional de Asuntos Afro ecuatorianos.

CAPITULO III

De los Derechos a la Tierra y a la Propiedad

Art. 9.- Es obligación del Estado ecuatoriano reconocer los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las comunidades afroecuatorianas urbanas. Dichas comunas podrán organizarse jurídicamente de acuerdo a la ley.

Art. 10.- El Estado elaborará y desarrollará programas destinados a los pueblos y comunidades afroecuatorianas, para la dotación de un sistema de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable, medidas de control del medio ambiente, promoviendo la igualdad de oportunidades en el empleo.

CAPITULO V

De la Consulta, Indemnizaciones por Daños y Perjuicio y de la Propiedad Intelectual Colectiva

Art. 15.- Los pueblos y comunidades afroecuatorianas serán consultadas sobre planes y programas de prospección y explotación de los recursos naturales no renovables que se hallen en su territorio, cuando pudieren ser afectados ambiental o culturalmente en su ejecución. De ser posible participarán en los beneficios que esos proyectos reporten.

Art. 16.- Los pueblos y comunidades afroecuatorianas que sufrieren perjuicios socio-ambientales, serán indemnizados de conformidad con la ley.

Art. 17.- El Estado y sus instituciones reconocerán la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, técnicas y prácticas de las comunidades afroecuatorianas en el campo de la medicina tradicional, seguridad y soberanía alimentaria, de acuerdo con la normativa nacional, comunitaria y los convenios y tratados internacionales en materia de propiedad intelectual y biodiversidad

CAPITULO VI

De la Medicina Natural y los Servicios de Salud

Art. 18.- El Estado garantizará el derecho de los pueblos afroecuatorianos para organizar y fortalecer en áreas urbanas y rurales sus propios sistemas y prácticas de medicina natural tradicional.

Art. 19.- EL Estado ecuatoriano a través de sus instituciones y dentro de su política nacional en materia de salud y seguridad social, aplicará acciones para los pueblos negros o afroecuatorianos y respetará los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional afroecuatoriana

CAPITULO VIII

De la Participación

Art. 23.- El Estado promoverá el desarrollo integral, el bienestar y la participación de las mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores de las comunidades afroecuatorianas, a través de las instituciones sociales como el INNFA, CONAMU y el Ministerio de Bienestar Social, implementando programas focalizados a tales grupos vulnerables.

Art. 24.- El Estado promoverá el respeto a las formas propias de organización e integración social afroecuatoriana, tales como los palenques, comunas, comunidades urbanas y rurales, organizaciones de base y demás formas asociativas que se determinen.



Glosario

Abolición (de la esclavitud): Acción de dejar legalmente sin efecto el sistema de la esclavitud.

Asiento (de negros): 1. Almacén ubicado en la costa africana para las operaciones comerciales con los europeos. 2. Un contrato o licencia de derecho público para transportar esclavos como carga de África a Europa y América.

Bozal: El Africano que hablaba el español con dificultad; el Africano que adquiría el español y hablaba con las características de una segunda lengua.

Creole: Según Holm (1988:9) el término "creole" viene del portugués que significa "criar" que quiere decir engendrar o educar, tal como un niño, o un sirviente nacido en casa de uno. A medida que los Portugueses iban expandiendo su imperio a Brasil el termino "crioulo" fue utilizado para referirse a los esclavos africanos nacidos en el nuevo mundo, y luego fue, también, utilizado para referirse a los europeos nacidos en el nuevo mundo. Finalmente la palabra se refirió al habla y las costumbres de los africanos y europeos nacidos en el nuevo mundo. Fue apropiado por los españoles como "criollo", los franceses como "créole", los holandeses como "creol", y los ingleses como "creole". En 1994, en el Primer Taller de la Ortografía de Creole, los belicenos decidieron que ellos querrían promover el deletrear "kriol" como referencia al idioma en Belice.

Castas: Negros esclavos agrupados según las naciones. Por ejemplo: guineos, congos y engolas.

Desigualdad racial: Se refiere a desigualdades socioeconómicas, especialmente en el mercado laboral, la educación y el acceso a capital económico, verificadas con datos estadísticos agregados según las categorías sociales racializadas de la población.

Discriminación racial: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública, (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial).

Esclavitud: El estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos.

Grupo étnico: Un grupo de personas que comparten rasgos raciales, religiosos, lingüísticos, etc.

Mulato: 1. Palabra que se deriva de mulo o este del latín "mulus", hijo de caballo y burra o de asno y yegua. 2. Individuo que procede del cruzamiento racial entre español y negra, o entre mulato y mulata.

Prejuicio racial: Una predisposición negativa frente a un individuo, grupo o institución, basada en estigmas asociados a una categoría racializada.

Quilombo: En el Brasil fueron conocidos primero por Mocambos. Equivalente al Cumbe en Venezuela, al Palenque en Colombia, a los Maroons en los Estados Unidos de América y el Caribe anglófono, al Marronage en el Caribe francófono, y al Cimarronaje en el Caribe hispánico.

Racismo: Ideología que preconiza la jerarquización de los grupos humanos en base a ciertos rasgos fenotípicos y/o características culturales (etnicidad). Valores positivos y negativos, de orden psicológico, moral y estético, son atribuidos en una jerarquía social basada en un fenotipo específico y/o identidad étnica como mecanismo de legitimación de la dominación, la discriminación y la exclusión social.

Raza: Para propósitos jurídicos es: "Un grupo humano que se define a sí mismo y/o es definido por otros grupos como diferente de los demás en virtud de unas características físicas supuestas innatas e inmutables".

Para las ciencias sociales, el término raza se refiere a una construcción social que responde a una categorización social impuesta históricamente por un grupo dominante, basada en una actitud positiva sobre sí y negativa frente a otros grupos sociales.

Servidumbre de la gleba (tierra): La condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo, a vivir y trabajar la tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar de condición.

Servidumbre por deudas: El estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración, ni se define la naturaleza de dichos servicios.

Tortura: Cualquier acto por el cual se inflige intencionadamente un daño o sufrimiento severo, tanto físico como mental, sobre una persona, con el propósito de obtener de él/ella o de una tercera persona información o una confesión, castigarlo por un acto que él/ella o una tercera persona ha cometido o es sospechoso de haber cometido, o intimidar o coaccionar a esa persona o a una tercera persona, o por cualquier razón basado en discriminación de cualquier tipo, cuando dicho dolor o sufrimiento sea inflingido por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia, (Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, artículo 1).

Trabajo forzoso u obligatorio: Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Tratos inhumanos o degradantes: Actos que infligen sufrimiento mental o físico, angustia, humillación, miedo o degradación, pero que no llegan a constituir tortura.
Trata de esclavos: Todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.



Bibliografía

- Acosta Saignes, M. Vida de los esclavos negros en Venezuela. Valencia (Venezuela) 1984.
- Acuña León, M.A. María de los Ángeles. Mujeres Esclavas en la Costa Rica del Siglo XVIII: Estrategias Frente a la Esclavitud. Diálogos Revista Electrónica de Historia. <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/esp-genero/1parte/CAP1Marielos/CAP1Marielostexto.html>. Junio 5, 2006.
- Aguirre Beltran, G. El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial. La medicina popular y otros ensayos. Obra antropológica XVI. México, 1994.
- Alberro, Solange. Inquisición y sociedad en México 1571 - 1700. FCE. México, 1993.
- Allas, R. Historia de los cimarrones. La Habana, 1980.
- Andrews, R.: Los Afroargentinos de Buenos Aires, Ediciones de la Flor. Buenos Aires, 1989.
- As religiões africanas do Brasil. Sao Paulo, 1989.
- Barnett, M. Biografía de un cimarrón. Barcelona, 1868.
- Bastide, R. Las Américas negras. México, 1967.
- Batista, Celsa Albert (Agosto 20, 2004). Mujer y Esclavitud (Parte I): Republica Dominicana. ArgenPress.Info. <http://argenpress.info/nota.asp?num=013418>. Junio 5, 2006.
- Belize Kriol. Kriol Culture: Creole Ancestry. http://www.kriol.org.bz/CulturePages/Creole_Ancestry.htm. June 2006.
- Bello, Álvaro & Rangel, Marta. Etnicidad, "Raza" y Equidad en América Latina y el Caribe. División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Agosto 2000.
- Benavides, Martín, Torero, Máximo & Valdivia, Néstor (Febrero 2006). Pobreza, Discriminación Social e Identidad: El caso de la Población Afrodescendiente en el Perú. Más allá de los Promedios: Afrodescendientes en América Latina. Washington, DC: The World Bank.
- Bonfil Batalla, G. (coor) Simbiosis de cultura. México, 1993.
- Bowser, F. El esclavo africano en el Perú colonial. 1524-1650. México, 1977.
- Brito Figueroa, F. El problema. Tierra y esclavos en la Historia de Venezuela. Caracas, 1985.
- Cáceres, Rina (1997). Costa Rica, en la frontera del comercio de esclavos africanos. La ruta del esclavo en América Central. Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica. Publicado en Reflexiones, No. 65 (Diciembre 1997).
- Cáceres, Rina, compiladora. Rutas de la esclavitud en África y América Latina. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001.
- Carpentier, A. El reino de este mundo. Barcelona, 1983.

- Carroll, P. J. Blacks in Colonial Veracruz. Race, ethnicity, and regional development. University of Texas press, Austin, 1991
- Castro, Jerry. Entrevista a Dr. Joseph Palacio. Marzo 16, 2005. La Buga Garífunas. <http://www.labuga.com/jerry/jerry10.htm>. Junio 7, 2006
- Centro de Mujeres Afrocostarricense & Banco Mundial-Oficina Washington. Afrodescendientes: Fortaleciendo las capacidades para el cambio. Costa Rica. CIESAS Istmo. <http://www.ciesasistmo.com/fichas/conte38.html>. Junio 8, 2006. Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (Enero 2006). Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas, Abril 2005. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos1.htm>. Julio 3, 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Historia. http://www.corteidh.or.cr/inf_general/historia.html. Julio 4, 2006.
- Crespo, A. La Esclavitud Negra en Bolivia.
- Curtin, Ph.D. The Atlantic Slave Trade. A Census. Wisconsin, 1970.
- De Groot, S. Maroons of Surinam. Dependence and independence. Comparative perspectives on the slavery in the New World plantation societies. Annals of the New York Academy of Sciences. pp 455-463., New York, 1977.
- De la Rosa, G. Cimarrones de Cuba. La Habana, 1988.
- Díaz Pérez, M. C., Aparicio Prudente, F. & García Casarrubias, A. Jamás fandango al cielo. Dirección general de culturas populares. México, 1993.
- Diène, Doudou (February 2006). Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and all forms of Discrimination: Mission to Brazil. Commission on Human Rights. Economic and Social Council, United Nations.
- Diène, Doudou (Marzo 2005). El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación: Misión a Nicaragua. Comisión de Derechos Humanos. Consejo Económico y Social, Naciones Unidas.
- Diène, Doudou (Marzo 2005). El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación: Misión a Guatemala. Comisión de Derechos Humanos. Consejo Económico y Social, Naciones Unidas.
- Diène, Doudou (Marzo 2005). El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación: Misión a Honduras. Comisión de Derechos Humanos. Consejo Económico y Social, Naciones Unidas.
- Diène, Doudou (Marzo 2005). El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación: Misión a Nicaragua. Comisión de Derechos Humanos. Consejo Económico y Social, Naciones Unidas.
- Encuentros de Pastoral Afroamericana. Iglesia y Pueblo Negro No.7-8. Cuadernos de Pastoral Afroamericano. 2da ed: Junio 2001.
- Ferreira, Luís. El movimiento Negro en el Uruguay (1988 - 1998): una versión posible. Avances en el Uruguay post-Durban. Montevideo, Ediciones Étnicas - Mundo Afro, 2003.
- Franco, J. L. Comercio clandestino de esclavos. La Habana, 1980.

- Friedemann, N. & Patiño, Rosselli C. Lengua y sociedad en el Palenque de San Basilio. Bogotá, 1983.
- Friedemann, N. Negros en Colombia: invisibilidad y presencia. En: El negro en la historia de Colombia. pp. 69-91. Bogotá, 1983.
- Frigerio, Alejandro. Usos de África en un país "blanco": Reivindicando la tradición y la identidad negra en Buenos Aires. XXIV Encontro Anual da ANPOCS. Petrópolis, RJ: 23–27 de Outubro de 2000.
- Gabinete Social de la Republica de Panamá & Sistema de Naciones Unidas. Segundo Informe: Objetivos de Desarrollo del Milenio. Panamá: septiembre 2005.
- García, (Chucho) J. La diáspora de los Kongos en las Américas y los Caribes. Caracas (sf).
- García, Cucho. Afrodescendientes en México. ArgenPress.Info. <http://www.argenpress.info/nota.asp?num=025474>. Noviembre 9, 2005.
- Genovese, E. G. Esclavitud y Capitalismo. Ariel quincenal. Barcelona, 1971.
- Gill D., Gurziz Singh. Introducción de los Negros en Panamá. Historia de Panamá.
- Guimaraes, Antonio S.A. «Raça», racismo e grupos de cor no Brasi'. In: Estudos Afro-Asiáticos, (27):45-63, 1995
- Guimaraes, Antonio S.A. Classes, Raças e Democracia. São Paulo: Editora 34, 2002.
- Hasenbalg, Carlos A. Discriminação e desigualdades raciais no Brasil. Rio de Janeiro: Graal, 1979.
- Hasenbalg, Carlos A., & Silva, Nelson do Valle. Estrutura social, mobilidade e raça. Rio de Janeiro: Vértice, 1983.
- Hoogbergen, W. (De). Born out of resistance. On caribbean Cultural Creativity. Utrecht, 1995. <http://www.members.tripod.com/~Panamahistoria/negros.htm>. Julio 17, 2006.
- Human Rights Education Associates. <http://www.hrea.net/>. Julio 17, 2006.
- Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE). Brasil. 2001.
- Instituto de Estadísticas de Costa Rica. Censo (2001). Costa Rica.
- Instituto Multidisciplinario para la Salud. Ninez Vulnerable por VIH/SIDA en los municipios de Livingston y Puerto Barrios, departamento de Izabal, Guatemala. Guatemala: Agosto 2005.
- Instituto Nacional de Estadística – Uruguay. Encuesta Continua de Hogares: Módulo Raza (1998).
- Isola, M. La esclavitud en Uruguay, desde sus comienzos hasta su extinción (1743-1852). Montevideo, 1975.
- Laviña, J. Tambores y cimarrones en el Caribe. En América Negra.
- Lengellé, M. La esclavitud. Barcelona, 1971.
- Lipski, John M. Nuevas fronteras de la dialectología afrohispana: los Yungas de Bolivia. Universidad de Estado de Pennsylvania, Estados Unidos.
- Loucel, Carlos (Junio 2006). Negros y Mulatos de San Geronymo Nejapa en el siglo XVIII. Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica (Ficha 376).
- Mannix, D. P. & Cowley, M. Historia de la trata de negros. Madrid, 1970.
- Martínez Montiel, L, M^a. (coor). Presencia africana en Centroamérica. México, 1993.
- Mellafe, R. La introducción de la esclavitud negra en Chile. Santiago de Chile, 1984.

- Mendoza Picado, Leda (2002). Los afrocaribeños e indígenas en Costa Rica en el año 2000: ¿Existe inequidad en el acceso a salud, educación y empleo debido a su origen étnico? (Maestría en Población y Salud, Trabajo Final de Graduación, Universidad de Costa Rica).
- Montañó, O. Unkhonto -. Montevideo, 1998.
- Morales Carrión, A. Auge y decadencia de la trata negrera en Puerto Rico. 1820-1860. Barcelona , 1978
- Mosquera, C., Pardo, M. & Hoffman, O. Centro de Investigaciones Históricas. Xalapa, 1987. Universidad Nacional de Colombia, CES-ICANH-IRD-ILSA, 2002.
- Moura, Clóvis. Formas de resistência do negro escravizado e do afro-descendente. In: Kabengele Munanga, O Negro na sociedade brasileira: resistência, participação, contribuição. Brasília: FCP/MinC/CNPq, 2004.
- Munanga, Kabengele. O anti-racismo no Brasil. In: Estratégias e Políticas de combate à Discriminação Racial. São Paulo: EDUSP, 1996.
- Munanga, Kabengele. Rediscutindo a mestiçagem no Brasil. Petrópolis: Vozes, 1999. Mundo Afro – Uruguay. Diagnóstico socioeconómico de la Mujer Afrouruguaya (1998).
- Nascimento, Elisa Larkin. Lutas Africanas no Mundo e nas Américas. In: Sankofa: matrizes africanas da cultura brasileira. Rio de Janeiro: EdUERJ, 1996.
- Navarrete C, Alfonso A. Salud y Calidad de Vida de los Niños y Adolescentes de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua al 30 de Septiembre del 2000. Alfnava 22-12-01. Fundación para la Autonomía y Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua (FADCANIC): Nicaragua 2001.
- Ngou–Mve, N. El África Bantú en la colonización de México (1595-1640). CSIC. Madrid, 1994.
- Organización de Desarrollo Étnica Comunitaria Honduras (ODECO). Estudio sobre las comunidades Garífunas (2001).
- Organización de Estados Americanos. Protección de los Derechos Humanos. http://www.oas.org/key%5Fissues/spa/KeyIssue_Detail.asp?kis_sec=2. Julio 4, 2006
- Organización de los Estados Americanos (Junio 2006). Informe de la Relatora de la Sesión especial de Reflexión y Análisis sobre la naturaleza de una futura convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia. Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Washington, D.C.
- Organización de los Estados Americanos. Proyecto de Resolución: Lucha contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia y consideración del proyecto de convenio interamericano contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia. Trigésimo Sexto Periodo Ordinario de Sesiones. Santo Domingo, Republica Dominicana. Junio 2006.
- Organización Panamericana de la Salud – OPS (Mayo 2005). Trabajando par alcanzar la equidad étnica en salud: Asegurando que los objetivos de desarrollo para el milenio incluyan una perspectiva étnica en América Latina y el Caribe. Washington DC: Autor. (Disponible a través de OPS).
- Ortiz, F. Los negros esclavos. pp. 408-415. La Habana, 1975.
- Patllan, Zulema. Un Aporte Forzoso del Continente Africano al Desarrollo de la Sociedad Burguesa Occidental. La Trata de Esclavos Africanos:

<http://ar.geocities.com/obserflictos/patlallan.html>. Junio 3, 2006

- Ponce, Juan (Febrero 2006). Los Afroecuatorianos. Más allá de los Promedios: Afrodescendientes en América Latina. Washington, DC: The World Bank.
- Primer Encuentro Continental de Obispos Comprometidos con la Pastoral Afro: Mi Cristo Negro de las Ameritas en Ecuador (Septiembre 2002). Iglesia y Pueblo Negro No.9. Cuadernos de Pastoral Afroamericano: 2003.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Nicaragua. Informe de Desarrollo Humano 2005: Las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, ¿Nicaragua asume su diversidad? ISBN: 99924-0-392-6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Managua: PNUD 2005
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Índice de Desarrollo Humano (2005).
- Rangel, Marta (Abril 2005). La Población afrodescendiente en América Latina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Un examen exploratorio en países seleccionados utilizando información censal. Informe presentado para discusión en el Seminario: Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.
- Rangel, Marta. Propuesta para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina. ISBN 92-1-322788-4. Serie 59: Población y Desarrollo. Programa Regional de Población y Desarrollo Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población / Fondo de las Población de las Naciones Unidas. Naciones Unidas – CEPAL: Santiago de Chile, Noviembre 2005
- Republica del Ecuador: Ministerio de Bienestar Social (Marzo 2006). Racismo y Discriminación Racial en Ecuador. ISBN: 9978-92-383-7. Quito: Secretaria Técnica del Frente Social, Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Ecuador – SIISE.
- Rodríguez, Romero J. Breve resumen del proceso de generación de políticas de las organizaciones afroamericanas. Washington: Diálogo Interamericano, 2000.
- Rodríguez, Romero Jorge (Agosto 1995). Precursores de la Independencia. Montevideo, Uruguay
- Rodríguez, Romero Jorge (Agosto 1995). Pueblo Raizal. Montevideo, Uruguay
- Rodríguez, Romero Jorge (Agosto 1995). República de Palmares, Primer Estado Libre de América. Montevideo, Uruguay.
- Saco, J. A. Historia de la esclavitud. Madrid, 1974.
- Sánchez, Enrique & García, Paola (Febrero 2006). Los Afrocolombianos. Más allá de los Promedios: Afrodescendientes en América Latina. Washington, DC: The World Bank.
- Sánchez, Jhon Antón. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador – SIISE (2001).
- Soule, Jean-Philippe. Garífuna. CASKE 2000.
<http://www.caske2000.org/ngo/indigenous/garifuna.htm>. Junio 7, 2006.
- Tercero, Geraldina, Arana, Carlos & Miranda, Luís. Cosmovisión, Comportamiento y SIDA: Un estudio de Antropología Medica entre los Garífunas. Banco Interamericano de Desarrollo: Programa de Cooperación Técnica. Honduras: 2002
- Tuttolomondo, Trinidad. Pasado y Presente de la Esclavitud Africana. Observatorio

de Conflictos, Argentina. <http://www.nodo50.org/observatorio/esclavos.htm>. Junio 3, 2006.

- UNICEF. Support to Families, orphaned and vulnerable children by HIV/AIDS of the Garífuna population in Honduras. UNICEF-Honduras: October 2004. (Documento disponible a través de UNICEF).
- United Nations Children's Fund (UNICEF) Belize (September 2005). The Belizean: A Situation Analysis of Children and Adolescents in Belize (2004). ISBN 976-8161-12-4. México: Cubola Productions. (Documento disponible a través de UNICEF).
- Universidad Nacional de Tres de Febrero (Febrero 2006). Resultados de la Prueba Piloto de Captación en la Argentina. Más allá de los Promedios: Afrodescendientes en América Latina. Washington, DC: The World Bank.
- Uya, Okon Edet. Historia de la Esclavitud Negra en las Américas y el Caribe. African Diaspora and the Black Experience in New World Slavery. Editorial Claridad S.A.: Argentina. Trans, Lic. Noemí D. Menteguiaga. 1989.
- Vidal, Antonino. Un puerto en la región del Caribe. Cartagena de Indias entre el siglo XVI y el siglo XVII. <http://www.univalle.edu.co/~historiayespacio/TEXTOS/23/Articulo%201.pdf>. Junio 2006
- Villalobos, S. Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile. Buenos
- Williams, E. Capitalismo y esclavitud. La Habana, 1975.
- Wilson, Carlos "Cubena" Guillermo. El aporte cultural de la etnia negra en Panamá. <http://www.denison.edu/collaborations/istmo/n07/articulos/aporte.html>. Julio 17, 2006.



